MUNICIPIO DE SAN PEDRO
NIT 890,983,922

COMPROBANTE EGRESO No: 513

FECHA: 10/02/2023

A FAVOR DE: PROEZA INGENIERIA S.A.S **CEDULA O NIT:** 900,779,343

DESCRIPCION: PAGO DEL ACTA NRO. 1 AL CONTRATO 369-2022 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA,AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA AMPLIACION DEL CENTRO DIA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS.

ORDEN	CxP	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	RETENCIONES	DESCUENTO	NETO A PAGAR
6887	110963	29,131,409.00	2,325,617.00	1,187,289.00	0.00	25,618,503.00
	TOTAL	29,131,409.00	2,325,617.00	1,187,289.00	0.00	25,618,503.00

NUMERO	TIPO	BANCO	DOCUMENTO	BENEFICIARIO	VALOR
66714	Traslado	2098 Bl.Dpt.RES.2022060032439Const	900.779,343	PROEZA INGENIERIA S.A.S	25,618,503.00

CRUCE	CONSECUTIVO	OBSERVACIONES	VALOR

DEDUCCIONES

C.CONTABLE	NOMBRE	VALOR
240722001	Estampilla Prohospital Dpto 1%	244,802.00
410508006	Industria y comercio en compras	244,802.00
410576001	Estampilla Bienestar del Adulto Mayor 4%	979,207.00
410576002	Estampilla procultura 1%	244,802.00
411001007	Tasa Prodeporte y recreación 2,5%	612,004.00

RETENCIONES

C.CONTABLE	NOMBRE	VALOR
243625006	IVA Retenido en Servicios 15% del IVA facturado	697,685.00
243690001	Consultoría en obra pública 2%	489,604.00

PAGO

2023 FEB. 10

FIRMA DEL BENEFICIARIO

PAGADOR

ELECTRONICO

ELABORADO POR NORA LUCIA ALVAREZ RODRIGUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO
OBLIGACION PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 27/12/2022
ora de Impresión: 2:37:44p. m.
Pagina 1 de 1

NUMERO: 6887
FECHA: 27/12/2022

A FAVOR DE: 900779343 PROEZA INGENIERIA S.A.S

CONCEPTO: PAGO DEL ACTA NRO. 1 AL CONTRATO 369-2022 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA,AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA AMPLIACION DEL CENTRO DIA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS.

VALOR: (VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE Y 00 / 100 PESOS ML.) **VALOR:** 29,131,409.00

COMPROMISO: 4252 **CUENTA X PAGAR:** 110963

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.005.4*04009.83021.001.37019	Centros de protección social de dia para el adulto mayor adecuados- Gobernacion	29,131,409.00

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
240102015	Asignación bienes y servicios		25,618,503.00
240722001	Estampilla Prohospital Dpto 1%		244,802.00
243625006	IVA Retenido en Servicios 15% del IVA facturado		697,685.00
243690001	Consultoria en obra pública 2%		489,604.00
410509006	Industria y comercio en compras		244,802.00
410570001	Estampilla Bienestar del Adulto Mayor 4%		979,207.00
410576002	Estampilla procultura 1%		244,802.00
411001007	Tasa Prodeporte y recreación 2.5%		612,004.00
550706015	Asign. bienes y serv. Inclusión social y reconciliación	29,131,409.00	

ORDENADOR

PAGO

2023 FEB. 19

Laura B.
TESORERO

BENEFICIARIO. CEDULA O NIT

ELECTRONICO

B.(2098)

Modulo de Presupuesto v6

Empresa: MUNICIPIO DE SAN PEDRO **Nit:** 890983922
Usuario: NORA LUCIA ALVAREZ RODRIGUEZ

10 de Febrero de 2023 3:42:46 PM
Dirección IP: 186.159.3.105

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 10 de febrero de 2023 - 3:27 PM

Editor de lotes

A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en formato SAP o PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL'debe presionar el botón "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

Información del Lote	
Tipo de pago:	PAGO A PROVEEDORES
Nombre del pago:	IntervenTecnicaProezaSas
Cuenta a debitar:	162-000009-36 - Ahorros Conv Depto Constr Adecua Centro Adul Mayor
Valor total:	$25,618,503.00
Número total de registros:	1
Fecha de creación del lote:	10/02/2023
Fecha de aplicación:	10/02/2023

Editar/Ver Lote

Nro. Registro	Estado Transacción	Nombre del titular	Documento titular	Número de cuenta	Valor	
1	Correcta	PROEZA INGENIERIA	900779343	29837314761	$25,618,503.00	☐

Editar/Ver Transaccion | Eliminar

Adicionar

Guardar como modelo

Continuar | Salir

COPYRIGHTS © 2000 - 2023 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO" Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	ACTA DE AVAL Y SUPERVISIÓN		CÓDIGO: VERSIÓN: 0

ACTA Nº 01

CONTRATISTA: PROEZA INGENIERIA S.A.S	***Nº CONTRATO: 369-2022***
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	***SUPERVISOR: EDUARDO ARANGO TAMAYO***

OBJETO DEL CONTRATO: *INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA AMPLIACION DEL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS.*

		C.D.P	***C.P.***	***DURACION DEL CONTRATO***	
VALOR INICIAL	$ 116.515.875	***1506***	***4252***	***PLAZO INICIAL:***	*120 DIAS*
TOTAL CDP	$ 116.515.875			***PLAZO TOTAL:***	*120 DIAS*

FUENTE DE FINANCIACION	***Nº RESUMIDO RUBRO***	***VALOR***	***V. Otrosi 001***	***TOTAL***	***% financiación***
CENTROS DE PROTECCION SOCIAL DE DIA PARA EL ADULTO MAYOR ADECUADOS - GOBERNACION	***2567***	$ 116.515.875	$ 0,00	$ 116.515.875	100,00%
TOTALES		**$ 116.515.875**	**$ 0,00**	**$ 116.515.875**	**100,00%**

El suscrito Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial **CERTIFICA** que el Contratista cumplió a cabalidad con los actividades relacionadas en el informe que hace parte del presente aval.

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

FUENTE DE FINANCIACION	***Nº RESUMIDO RUBRO***	***VALOR PAGADO***	***Cuenta de Cobro***	***Vrl. Glozado***	***Vrl. Avalado***	***% Ejecutado***
CENTROS DE PROTECCION SOCIAL DE DIA PARA EL ADULTO MAYOR ADECUADOS - GOBERNACION	2567					
AVAL 1			$ 29.131.409	$ 0,00	$ 29.131.409	25,00%
TOTALES		***$ 0***	$ 29.131.409	$ 0,00	$ 29.131.409	25,00%

RECURSOS QUE QUEDAN POR EJECUTAR

FUENTE DE FINANCIACION	***Nº RESUMIDO RUBRO***	***QUEDA***	***Glozado***	***Avalado***	***% No Ejecutado***
CENTROS DE PROTECCION SOCIAL DE DIA PARA EL ADULTO MAYOR ADECUADOS - GOBERNACION	2567	$ 87.384.466	$ 0,00	$ 29.131.409	75,00%
TOTALES		**$ 87.384.466**	**$ 0,00**	**$ 29.131.409**	**75,00%**

Por lo anterior se autoriza reconocer la suma de **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M.L ($29.131.409).**

Total parcial ejecutado	$ 29.131.409,00
Porcentaje de ejecución	25,00%
Total parcial no ejecutado	$ 87.384.466,00
Porcentaje parcial no ejecutado	75,00%

Informe de supervisión:
Objetivo: Analizar, verificar y evaluar las actividades realizadas durante el periodo facturado.

Hallazgos: Durante este periodo del contrato no se realizan hallazgos a las actividades desarrolladas por la contratista. Se anexa contrato, cedula de ciudadania, RUT, acta de inicio, R.P, Factura NºPR88, planilla de pago de seguridad social y pensiones, informe de actividades las cuales se cumplieron por parte del contratista a cabalidad y que fueron verificadas por el supervisor. Se le recuerda el pago oportuno de la seguridad Social, Pensiones y ARL

EDUARDO ARANGO TAMAYO
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial

Fecha:20-Dic -2022

Municipio San Pedro de los Milagros
Secretaría de Hacienda
2022 DIC. 20
Hora: 5:50 PM
Recibido

Nº TRD: 300-10-08

PROEZA INGENIERIA S.A.S
NIT. 900779343-1
Teléfono : 4310171
CR 85 34 A 20 MEDELLIN
No somos Autorretenedores IVA
Somos responsables del IVA
IMPUESTO SOBRE LAS V

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA PR88

SEÑOR(ES): MUNICIPIO SAN PEDRO DE LOS MILAGROS			NIT: 890983922-2	FECHA DE FACTURA DIA 14	MES 12	AÑO 2022	FECHA DE VENCIMIENTO DIA 14	MES 12	AÑO 2022
DIRECCION: CR 49 49 36			TEL.: 8687039	HORA: 12:15:45 p. F. VALIDACION: 2022-12-14T12:15:51.9016691Z					
CIUDAD: SAN PEDRO DE LO			CEL.:	CONDICIONES DE PAGO: CONTADO 0 días					
ORDEN DE C:		REMISIÓN:	D. REF.:	VENDEDOR: VENDEDOR EMPRESA					
TRANSPORTADOR:			PEDIDO:						

CUFE: 748529430a98121ba67d5597db33b21087838cbada5110dcaf1ff2f9595c098c20264c9fbab7d1cc14cfdb59597bdaaa

REF	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR. UNITARIO	INC %	DCTO %	VR. TOTAL
101	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS.	1.00	24,480,175.63			24,480,175.63

Medios de Pago: TRANSFERENCIA BANCARIA [X] EFECTIVO [] TARJETA DÉBITO [] TARJETA CRÉDITO [] CHEQUE [] BONOS [] OTROS []

SON VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS**********

OBSERVACIONES:

VALOR BRUTO	24,480,175.63
DESCUENTO	
SUBTOTAL	24,480,175.63
IMP. CONSUMO	
RETENCIÓN	
IVA	4,651,233.37
RET.IVA	
TOTAL A PAGAR	29,131,409.00

RESOLUCION DIAN Nro. 18764035417820 FECHA 20/09/2022 FECHA FINAL 20/09/2023 AUTORIZA RANGO PR77 AL PR1000

Esta factura de venta es un título valor en virtud de la ley 1231 de julio 2008, los intereses moratorios que se causen serán cobrados mensualmente acorde con las variaciones que sufran las tasas de interes certificadas por la superintendencia financiera de conformidad con el artículo 111 de la ley 510 de 1999, que modifica el artículo 884 del código de comercio.#13\n%%ENCABEZADO.DatosSoftwarePT%%
Elaborado, Impreso y enviado electrónicamente por Sigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Certificado
Bancario

Medellín, 05 de diciembre de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PROEZA INGENIERIA SAS identificado(a) con NIT 900779343, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	29837314761	2015/02/02	ACTIVA
CUENTA CORRIENTE	29837314761	2015/02/02	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, **CLAUDIA ELENA YEPES MESA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 21.549.136 en mi condición de Representante Legal y **ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.767.850 y tarjeta profesional TP 94835-T actuando en mi condición de contador de la compañía **PROEZA INGENIERIA S.A.S** identificado con Nit. 900.779.343-1, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Expedida en Medellín a los 14 días del mes de diciembre de 2022.

CLAUDIA ELENA YEPES MESA
Representante legal
C.C. 21.549.136

ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ
Contador
TP 94835-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

24935-T



ANDRES FELIPE
HERNANDEZ
C.C. 71757850
RESOLUCION INSCRIPCION 136 FECHA 2003/08/21
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PRESIDENTE

TESORERO LOPEZ ARCINIEGAS

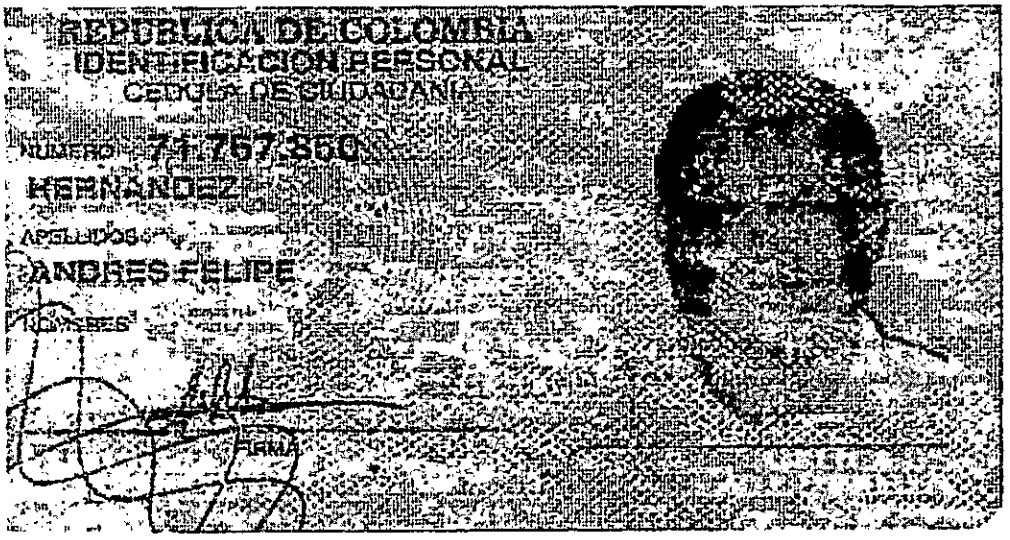
104866

FIRMA DEL TITULAR

034139

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-DIC-1976
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73 O- M
ESTATURA G.S. RH SEXO
28-MAY-1995 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0100100-00023442-M-0071767850-20080715 0001032991A 1 2710014699

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDRES FELIPE HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71767850 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 94835-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Noviembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900779343	1	PROEZA INGENIERIA S.A.S.	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	PROEZA INGENIERIA	CRA 85 N°34A-20	MEDELLIN-ANTIOQUIA	5042052	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-12	1788206513	9443201430	E	2022/12/13	2022/12/02	BANCO DAVIVIENDA	0	$13,128,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PROEZA INGENIERIA (10 Afiliados)						$41,660,146	$6,960,000			$41,660,146	$1,666,600			$41,660,146	$1,666,600			$41,660,146	$2,835,500		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)						$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$40,000			$1,000,000	$40,000			$1,000,000	$5,300		$0	$0
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)						$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$40,000			$1,000,000	$40,000			$1,000,000	$5,300		$0	$0
1	CC	15316130	YEPES JARAMILLO ALBERTO DE JESUS	25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS010	30	$1,000,000	$40,000	CCF04	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	$5,300	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (9 Afiliados)						$40,660,146	$6,800,000			$40,660,146	$1,626,600			$40,660,146	$1,626,600			$40,660,146	$2,830,200		$0	$0
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (9 Afiliados)						$40,660,146	$6,800,000			$40,660,146	$1,626,600			$40,660,146	$1,626,600			$40,660,146	$2,830,200		$0	$0
2	CC	1152683507	AGUIRRE VILLEGAS LILIANA PATRICIA	231001	30	$3,291,610	$526,700	EPS010	30	$3,291,610	$131,700	CCF04	30	$3,291,610	$131,700	14-25	30	$3,291,610	$229,100	30	$0	$0
3	CC	43836819	BARRERA ALVAREZ MARIA PATRICIA	230301	30	$1,800,000	$288,000	EPS010	30	$1,800,000	$72,000	CCF04	30	$1,800,000	$72,000	14-25	30	$1,800,000	$125,300	30	$0	$0
4	CC	71596578	CANO GOMEZ HENRY DE JESUS	25-14	30	$5,430,660	$923,400	EPS002	30	$5,430,660	$217,300	CCF04	30	$5,430,660	$217,300	14-25	30	$5,430,660	$378,000	30	$0	$0
5	CC	18494409	DELGADO TOVAR JORGE MARIO	25-14	30	$5,500,000	$935,000	EPS005	30	$5,500,000	$220,000	CCF04	30	$5,500,000	$220,000	14-25	30	$5,500,000	$382,800	30	$0	$0
6	CC	14470930	ESTACIO MORENO LUIS ENRIQUE	230301	30	$6,071,210	$1,032,200	EPS010	30	$6,071,210	$242,900	CCF04	30	$6,071,210	$242,900	14-25	30	$6,071,210	$422,600	30	$0	$0
7	CC	11812777	MOSQUERA IBARGUEN FREDY	230301	30	$4,000,000	$680,000	EPS002	30	$4,000,000	$160,000	CCF04	30	$4,000,000	$160,000	14-25	30	$4,000,000	$278,400	30	$0	$0
8	CC	1035426554	REYES CAMPO DAVID ESTEBAN	230301	27	$3,566,666	$570,700	EPS010	27	$3,566,666	$142,700	CCF04	27	$3,566,666	$142,700	14-25	27	$3,566,666	$248,300	27	$0	$0
9	CC	1020434320	SANCHEZ SANTA ANDREA	230301	30	$2,600,000	$416,000	EPS010	30	$2,600,000	$104,000	CCF04	30	$2,600,000	$104,000	14-25	30	$2,600,000	$181,000	30	$0	$0
10	CC	21549136	YEPES MESA CLAUDIA ELENA	230301	30	$8,400,000	$1,428,000	EPS010	30	$8,400,000	$336,000	CCF04	30	$8,400,000	$336,000	14-25	30	$8,400,000	$584,700	30	$0	$0
Total			**Afiliados(10)**			$41,660,146	$6,960,000			$41,660,146	$1,666,600			$41,660,146	$1,666,600			$41,660,146	$2,835,500		$0	$0

2022/12/12 04:37 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900779343	1	PROEZA INGENIERIA S.A.S.	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	PROEZA INGENIERIA	CRA 85 N°34A-20	MEDELLIN-ANTIOQUIA	5042052	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-12	1788206513	9443201430	E	2022/12/13	2022/12/02	BANCO DAVIVIENDA	0	$13,128,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				10	$6,960,000	$0	$0	$6,960,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$526,700	$0	$0	$526,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$2,018,400	$0	$0	$2,018,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$4,414,900	$0	$0	$4,414,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$2,835,500	$0	$0	$2,835,500
COLMENA	14-25	800,226,175	3	10	$2,835,500	$0	$0	$2,835,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$1,666,600	$0	$0	$1,666,600
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	10	$1,666,600	$0	$0	$1,666,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				10	$1,666,600	$0	$0	$1,666,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	7	$1,069,300	$0	$0	$1,069,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$377,300	$0	$0	$377,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$220,000	$0	$0	$220,000
TOTAL				10	$13,128,700	$0	$0	$13,128,700

2022/12/12 04:37 PM

Medellín, 06 de febrero de 2023

Señores
Secretaria de Planeación
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

Referencia: **CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 369-2022**

Por medio de la presente se hace entrega de la siguiente información correspondiente al pago No. 1 cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA AMPLIACION DEL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS"**

- Factura No. PR88
- Certificación Bancaria
- Certificado de Parafiscales
- Matricula y vigencia del contador
- Acta de Pago N° 1
- Relación del personal
- Seguridad Social

MUNICIPIO SAN PEDRO
DE LOS MILAGROS
SECRETARIA DE HACIENDA
2023 FEB. 10
Hora: 9:30 AM
RECIBIDO

- **Informe Mensual Técnico No. 1**
- Anexo 1. Informes semanales
- Anexo 2. Registro fotográfico
- Anexo 3. Bitácora de Obra
- Anexo 4. Programación Contractual
- Anexo 5. Contrato Contratista
- Anexo 6. Acta de Inicio Contratista
- Anexo 7. Pólizas de Contratista
- Anexo 8. Contrato Interventoría
- Anexo 9. Acta de Inicio Interventoría
- Anexo 10. Pólizas de Interventoría
- Anexo 11. Correspondencia Enviada
- Anexo 12. Correspondencia Recibida
- Anexo 13. Hojas de Vida personal Contratista
- Anexo 14. Hojas de Vida personal Interventoría
- **Informe Mensual SST No. 1**
- Anexo 15. Afiliaciones (Planillas de Seguridad Social)

Cordialmente,

CLAUDIA ELENA YEPES MESA
Representante legal
C.C. 21.549.136 de Bello
PROEZA INGENIERIA S.A.S

PROEZA INGENIERIA S.A.S
NIT. 900779343-1
Teléfono : 4310171
CR 85 34 A 20 MEDELLIN
No somos Autorretenedores IVA
Somos responsables del IVA
IMPUESTO SOBRE LAS V

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA PR88

SEÑOR(ES): MUNICIPIO SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	NIT: 890983922-2	FECHA DE FACTURA DIA 14 MES 12 AÑO 2022	FECHA DE VENCIMIENTO DIA 14 MES 12 AÑO 2022
DIRECCION: CR 49 49 36	TEL.: 8687039	HORA: 12:15:51 p. F. VALIDACION: 2022-12-14T12:15:51.9016831Z	
CIUDAD: SAN PEDRO DE LO	CEL.:	CONDICIONES DE PAGO: CONTADO 0 días	
ORDEN DE C:	REMISIÓN:	D. REF.:	VENDEDOR: VENDEDOR EMPRESA
TRANSPORTADOR:		PEDIDO:	
CUFE: 748529430a98121ba67d5597db33b21087838cbada5110dcaf1ff2f9595c098c20264c9fbab7d1cc14cfdb59597bdeaa			

REF	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR. UNITARIO	INC %	DCTO %	VR. TOTAL
101	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS.	1.00	24,480,175.63			24,480,175.63

Medios de Pago: TRANSFERENCIA BANCARIA [X] EFECTIVO [] TARJETA DÉBITO [] TARJETA CRÉDITO [] CHEQUE [] BONOS [] OTROS []

SON VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS**********

OBSERVACIONES:

RESOLUCION DIAN Nro. 18764036417820 FECHA 20/09/2022 FECHA FINAL 20/09/2023 AUTORIZA RANGO PR77 AL PR1000

Esta factura de venta es un título valor en virtud de la ley 1231 de julio 2008, los intereses moratorios que se causen serán cobrados mensualmente acorde con las variaciones que sufran las tasas de interes certificadas por la superintendencia financiera de conformidad con el artículo 111 de la ley 510 de 1999, que modifica el artículo 884 del código de comercio. #13n%%ENCABEZADO.DatosSoftwarePT%%
Elaborado, impreso yenviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

VALOR BRUTO	24,480,175.63
DESCUENTO	
SUBTOTAL	24,480,175.63
IMP. CONSUMO	
RETENCIÓN	
IVA	4,651,233.37
RET.IVA	
TOTAL A PAGAR	29,131,409.00

Certificado
Bancario

Medellín, 02 de febrero de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PROEZA INGENIERIA SAS identificado(a) con NIT 900779343, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	29837314761	2015/02/02	ACTIVA
CUENTA CORRIENTE	29837314761	2015/02/02	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Proeza
Ingeniería s.a.s

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, **CLAUDIA ELENA YEPES MESA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 21.549.136 en mi condición de Representante Legal y **ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.767.850 y tarjeta profesional TP 94835-T actuando en mi condición de contador de la compañía **PROEZA INGENIERIA S.A.S** identificado con Nit. 900.779.343-1, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Expedida en Medellín a los 06 días del mes de feberro de 2023.

CLAUDIA ELENA YEPES MESA
Representante legal
C.C. 21.549.136

ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ
Contador
TP 94835-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.767.850

HERNANDEZ

APELLIDOS

ANDRES FELIPE

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-DIC-1976

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	O-	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-MAY-1995 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0100100-00023442-M-0071767850-20080715 0001032991A 1 2710014693

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

94835-T



ANDRES FELIPE
HERNANDEZ
C.C. 71767850
RESOLUCION INSCRIPCION 136 FECHA 2003/08/21
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PRESIDENTE

BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS

10/166

FIRMA DEL TITULAR

0141 39

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D D 3 1 2 8 5 8 1 1 0 D 0 2 5 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDRES FELIPE HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71767850 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 94835-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ACTA DE PAGO No.1

INTERVENTORIA CDA SAN PEDRO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	SUELDO O TARIFA MENSUAL	DEDICACIÓN MENSUAL (%)	DURACIÓN (Meses)		VALOR PARCIAL ($)
A	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
1	Personal Profesional:							
1.1	Director General de Interventoría	Profesional	1	$ 6,500,000	50.00%	1.00		$ 3,250,000
1.2	Ingeniero residente de Interventoría	Profesional	1	$ 4,500,000	100.00%	1.00		$ 4,500,000
1.4	SISO	Profesional	1	$ 3,000,000	100.00%	1.00		$ 3,000,000
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	$	10,750,000
						Factor Multiplicador (FM)		2.12
						COSTOS DE PERSONAL CON FM		$ 22,821,175
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)							$ 22,821,175
B.	OTROS COSTOS DIRECTOS							
2.1	DESCRIPCION	UN	CANT	SUELDO O TARIFA MENSUAL	DEDICACIÓN MENSUAL (%)	DURACIÓN (Meses)		VALOR PARCIAL ($)
2.1	Viaticos personal de Interventoria	Unidad	2	$ 700,000	1.00	1.00		$ 1,400,000
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	$	1,400,000
						Factor Multiplicador (FM)		1.19
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)								$ 1,659,000
VALOR BÁSICO (A + B)								$ 24,480,175
IVA (19%)								$ 4,651,233
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA								$ 29,131,408

CLAUDIA ELENA YEPES MESA
Representante elgal
PROEZA INGENIERIA S.A.S

RELACIÓN DE PROFESIONALES

MES DE 07 AL 31 DICIEMBRE 2022

NOMBRE DEL PROFESIONAL	CEDULA	CARGO	DEDICACIÓN
CLAUDIA YEPES MESA	21,549,136	DIRECTOR DEL INTERVENTORIA	50%
EDGAR EDUARDO REYES	794.643	RESIDENTE INTERVENTORIA	100%
ALEJANDRA VILLA SALDARRIAGA	32.191.079	AUXILIAR DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	100%

Cordialmente,

CLAUDIA ELENA YEPES MESA
Representante legal
PROEZA INGENIERIA S.A.S

Medellín, Cra 85 No. 34A-20 Tel: 504 20 52
Email: gerencia@proezaingeneria.com

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900779343	1	PROEZA INGENIERIA S.A.S.	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	PROEZA INGENIERIA	CRA 85 N°34A-20	MEDELLIN-ANTIOQUIA	5042052	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-12	2023-01	1860238722	9445416830	E	2023/01/12	2023/01/12	BANCOLOMBIA	0	$17,350,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PROEZA INGENIERIA (13 Afiliados)						$54,566,929	$9,185,600			$54,566,929	$2,183,200			$54,566,929	$2,183,200			$54,566,929	$3,798,200		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (13 Afiliados)						$54,566,929	$9,185,600			$54,566,929	$2,183,200			$54,566,929	$2,183,200			$54,566,929	$3,798,200		$0	$0
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (13 Afiliados)						$54,566,929	$9,185,600			$54,566,929	$2,183,200			$54,566,929	$2,183,200			$54,566,929	$3,798,200		$0	$0
1	CC	43557339	ALVAREZ SUAREZ JUANA DEL PILAR	25-14	30	$6,071,210	$1,032,200	EPS010	30	$6,071,210	$242,900	CCF04	30	$6,071,210	$242,900	14-25	30	$6,071,210	$422,600	30	$0	$0
2	CC	1152714743	ARANGO TOBON SERGIO ANDRES	230201	10	$600,000	$96,000	EPS010	10	$600,000	$24,000	CCF04	10	$600,000	$24,000	14-25	10	$600,000	$41,800	10	$0	$0
3	CC	43519783	ARENAS MADRIGAL DIANA PATRICIA	25-14	30	$6,071,210	$1,032,200	EPS010	30	$6,071,210	$242,900	CCF04	30	$6,071,210	$242,900	14-25	30	$6,071,210	$422,600	30	$0	$0
4	CC	1001369078	ARISTIZABAL YEPES LAURA	230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS010	30	$1,000,000	$40,000	CCF04	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
5	CC	16076889	CUESTA AREIZA DARWIN	230301	30	$5,430,660	$923,400	EPS005	30	$5,430,660	$217,300	CCF04	30	$5,430,660	$217,300	14-25	30	$5,430,660	$378,000	30	$0	$0
6	CC	71788727	DEL VALLE JARAMILLO OMAR ALEJANDRO	25-14	30	$6,071,210	$1,032,200	EPS037	30	$6,071,210	$242,900	CCF04	30	$6,071,210	$242,900	14-25	30	$6,071,210	$422,600	30	$0	$0
7	CC	1037612363	DIAZ FRANCO ELIANA	230201	30	$5,430,660	$923,400	EPS010	30	$5,430,660	$217,300	CCF04	30	$5,430,660	$217,300	14-25	30	$5,430,660	$378,000	30	$0	$0
8	CC	71241483	LEUDO LEMUS YEYSON FERLEY	25-14	30	$5,430,660	$923,400	EPS010	30	$5,430,660	$217,300	CCF04	30	$5,430,660	$217,300	14-25	30	$5,430,660	$378,000	30	$0	$0
9	CC	43872335	PEREZ CORREA MARTHA MILENA	25-14	30	$5,430,660	$923,400	EPS010	30	$5,430,660	$217,300	CCF04	30	$5,430,660	$217,300	14-25	30	$5,430,660	$378,000	30	$0	$0
10	CC	1000653706	PUERTA MARIN SUSANA	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS010	30	$1,000,000	$40,000	CCF04	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
11	CE	794613	REYES VILLAFUERTE EDGAR EDUARDO	230201	24	$3,599,999	$576,000	EPS002	24	$3,599,999	$144,000	CCF04	24	$3,599,999	$144,000	14-25	24	$3,599,999	$250,600	24	$0	$0
12	CC	1036606012	TORRES GARCIA DIANA CAROLINA	230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS010	30	$3,000,000	$120,000	CCF04	30	$3,000,000	$120,000	14-25	30	$3,000,000	$208,800	30	$0	$0
13	CC	32191079	VILLA SALDARRIAGA MARIA ALEJANDRA	230301	30	$5,430,660	$923,400	EPS037	30	$5,430,660	$217,300	CCF04	30	$5,430,660	$217,300	14-25	30	$5,430,660	$378,000	30	$0	$0
Total			**Afiliados(13)**			$54,566,929	$9,185,600			$54,566,929	$2,183,200			$54,566,929	$2,183,200			$54,566,929	$3,798,200		$0	$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900779343	1	PROEZA INGENIERIA S.A.S.	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	PROEZA INGENIERIA	CRA 85 N°34A-20	MEDELLIN-ANTIOQUIA	5042052	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-12	2023-01	1860238722	9445416830	E	2023/01/12	2023/01/12	BANCOLOMBIA	0	$17,350,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				13	$9,185,600	$0	$0	$9,185,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$4,943,400	$0	$0	$4,943,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$2,486,800	$0	$0	$2,486,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$1,755,400	$0	$0	$1,755,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$3,798,200	$0	$0	$3,798,200
COLMENA	14-25	800,226,175	3	13	$3,798,200	$0	$0	$3,798,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$2,183,200	$0	$0	$2,183,200
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	13	$2,183,200	$0	$0	$2,183,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				13	$2,183,200	$0	$0	$2,183,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	9	$1,361,700	$0	$0	$1,361,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$460,200	$0	$0	$460,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$144,000	$0	$0	$144,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$217,300	$0	$0	$217,300
TOTAL				13	$17,350,200	$0	$0	$17,350,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900779343	1	PROEZA INGENIERIA S.A.S.	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	PROEZA INGENIERIA	CRA 85 N°34A-20	MEDELLIN-ANTIOQUIA	5042052	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-12	2023-01	1860252107	9445417134	E	2023/01/12	2023/01/12	BANCOLOMBIA	0	$12,205,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PROEZA INGENIERIA (10 Afiliados)						$39,880,280	$6,680,500			$39,880,280	$1,595,500			$39,880,280	$1,595,500			$39,880,280	$2,333,900		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (3 Afiliados)						$4,886,800	$781,900			$4,886,800	$195,500			$4,886,800	$195,500			$4,886,800	$25,700		$0	$0
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (3 Afiliados)						$4,886,800	$781,900			$4,886,800	$195,500			$4,886,800	$195,500			$4,886,800	$25,700		$0	$0
1	CC	71767850	HERNANDEZ ANDRES FELIPE	230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS010	30	$1,000,000	$40,000	CCF04	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	$5,300	30	$0	$0
2	CC	32229592	MESA TORRES LINA MARIA	230201	30	$2,886,800	$461,900	EPS010	30	$2,886,800	$115,500	CCF04	30	$2,886,800	$115,500	14-25	30	$2,886,800	$15,100	30	$0	$0
3	CC	15316130	YEPES JARAMILLO ALBERTO DE JESUS	25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS010	30	$1,000,000	$40,000	CCF04	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	$5,300	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (7 Afiliados)						$34,993,480	$5,898,600			$34,993,480	$1,400,000			$34,993,480	$1,400,000			$34,993,480	$2,308,200		$0	$0
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (7 Afiliados)						$34,993,480	$5,898,600			$34,993,480	$1,400,000			$34,993,480	$1,400,000			$34,993,480	$2,308,200		$0	$0
4	CC	1152683507	AGUIRRE VILLEGAS LILIANA PATRICIA	231001	30	$3,291,610	$526,700	EPS010	30	$3,291,610	$131,700	CCF04	30	$3,291,610	$131,700	14-25	30	$3,291,610	$229,100	30	$0	$0
5	CC	43836819	BARRERA ALVAREZ MARIA PATRICIA	230301	30	$1,800,000	$288,000	EPS010	30	$1,800,000	$72,000	CCF04	30	$1,800,000	$72,000	14-25	30	$1,800,000	$125,300	30	$0	$0
6	CC	71596578	CANO GOMEZ HENRY DE JESUS	25-14	30	$5,430,660	$923,400	EPS002	30	$5,430,660	$217,300	CCF04	30	$5,430,660	$217,300	14-25	30	$5,430,660	$378,000	30	$0	$0
7	CC	18494409	DELGADO TOVAR JORGE MARIO	25-14	20	$3,666,667	$623,500	EPS005	20	$3,666,667	$146,700	CCF04	20	$3,666,667	$146,700	14-25	20	$3,666,667	$255,300	20	$0	$0
8	CC	18494409	DELGADO TOVAR JORGE MARIO	25-14	10	$1,833,333	$311,800	EPS005	10	$1,833,333	$73,400	CCF04	10	$1,833,333	$73,400	14-25	10	$1,833,333	$0	10	$0	$0
9	CC	14470930	ESTACIO MORENO LUIS ENRIQUE	230301	30	$6,071,210	$1,032,200	EPS010	30	$6,071,210	$242,900	CCF04	30	$6,071,210	$242,900	14-25	30	$6,071,210	$422,600	30	$0	$0
10	CC	1022325937	RAMIREZ VASQUEZ JOHAN DARIO	230301	30	$4,500,000	$765,000	EPS010	30	$4,500,000	$180,000	CCF04	30	$4,500,000	$180,000	14-25	30	$4,500,000	$313,200	30	$0	$0
11	CC	21549136	YEPES MESA CLAUDIA ELENA	230301	30	$8,400,000	$1,428,000	EPS010	30	$8,400,000	$336,000	CCF04	30	$8,400,000	$336,000	14-25	30	$8,400,000	$584,700	30	$0	$0
Total			**Afiliados(10)**			$39,880,280	$6,680,500			$39,880,280	$1,595,500			$39,880,280	$1,595,500			$39,880,280	$2,333,900		$0	$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900779343	1	PROEZA INGENIERIA S.A.S.	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	PROEZA INGENIERIA	CRA 85 N°34A-20	MEDELLIN-ANTIOQUIA	5042052	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-12	2023-01	1860252107	9445417134	E	2023/01/12	2023/01/12	BANCOLOMBIA	0	$12,205,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				10	$6,680,500	$0	$0	$6,680,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$526,700	$0	$0	$526,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$2,018,700	$0	$0	$2,018,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$3,513,200	$0	$0	$3,513,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$621,900	$0	$0	$621,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$2,333,900	$0	$0	$2,333,900
COLMENA	14-25	800,226,175	3	10	$2,333,900	$0	$0	$2,333,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$1,595,500	$0	$0	$1,595,500
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	10	$1,595,500	$0	$0	$1,595,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				10	$1,595,500	$0	$0	$1,595,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	8	$1,158,100	$0	$0	$1,158,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$217,300	$0	$0	$217,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$220,100	$0	$0	$220,100
TOTAL				10	$12,205,400	$0	$0	$12,205,400

INFORME MENSUAL INTERVENTORIA N° 1

COMPONENTE: TÉCNICO

Proeza
Ingeniería

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA AMPLIACION DEL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

ANEXO N°13

HOJAS DE VIDA PERSONAL CONTRATISTA

CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

DIEGO HUMBERTO RODRIGUEZ SIERRA
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRAS



RESIDENCIA: Transversal 39 No.72-48 apto 1002
TELEFONO: 448 54 14
CELULAR: 314 861 48 24
MEDELLIN-COLOMBIA
E-mail: rodriguezdieg@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero Civil Especialista en Gerencia de Obras, con un alto interés en administración de proyectos civiles, experiencia en Dirección, Residencia e Interventoría, Contratista Independiente y como Gerente de Empresa Constructora. Manejo del inglés como segunda lengua.

EXPERIENCIA Y LOGROS

DISEÑO CONCRETO S.A.S.
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
A partir de Junio de 2007 hasta la fecha.

ESTANDAR INGENIEROS
DIRECTOR DE OBRA
Ingeniero Director de obra en el proyecto: construcción del CIC Santa Bárbara.
Febrero 22 de 2018 hasta agosto 03 de 2018

DISEÑO CONCRETO S.A.S
GERENTE DE PROYECTO
Ingeniero Gerente de proyecto en el proyecto: construcción de alamedas y ciclorutas en Cajicá
Febrero 09 de 2017 hasta mayo 02 de 2018

DISEÑO CONCRETO S.A.S
DIRECTOR DE OBRA
Ingeniero Director de obra en el proyecto: suministro e instalación de 60 pozos sépticos, hidroeléctrica El Molino
Mayo 16 de 2017 hasta agosto 15 de 2017.

DISEÑO CONCRETO S.A.S
DIRECTOR DE OBRA
Ingeniero Director de obra en el proyecto: contrato de obra para la adecuación del escenario deportivo en el corregimiento de Doradal
Noviembre 18 de 2015 hasta enero 16 de 2016.

CONSORCIO DISEÑO Y ESPACIOS.
DIRECTOR DE OBRA.
Ingeniero Director de obra en el proyecto: contrato No 4600051905 de 2013 cuyo objeto es la Construcción y mejoramiento de obras para la movilidad peatonal de Medellín en respuesta a las solicitudes de peticiones, quejas y reclamos de la comunidad.
Enero 24 de 2014 hasta noviembre 13 de 2014.

JOANA MARIN DIAZ.
RESIDENTE DE OBRA.
Ingeniero Residente de obra en el proyecto: CONTRATO 2013OO150024 Remodelación y urbanismo de la infraestructura educativa del Cer Pavas en el municipio de Santuario Antioquia.
Julio 23 de 2013 hasta 31 diciembre de 2013.

DISEÑO CONCRETO LTDA.
DIRECTOR DE OBRA.

Ingeniero Director de obra en el proyecto: Adecuación de escenario, graderías y placa para jardín infantil, acondicionamiento de laboratorio integrado en la I.E Luz Stella Vélez.
Marzo 07 de 2012 hasta noviembre 12 de 2012.

DISEÑO CONCRETO LTDA.
DIRECTOR DE OBRA.
Ingeniero Director del Proyecto: Construcción de la Institución Educativa San Elías para la Fundación El Taller de los Niños.
Septiembre 25 de 2009 hasta julio 22 de 2011

MUNICIPIO DE YARUMAL
RESIDENTE
Marzo 10 de 2010 hasta junio 18 de 2011
Ingeniero residente y director del proyecto "Construcción de obras de adecuación, ampliación, mantenimiento, y obras complementarias de las Zonas Sanitarias en las diferentes instituciones educativas del Municipio de Yarumal tanto en zona urbana como rural".

MUNICIPIO DE YARUMAL
RESIDENTE DE OBRA
Diciembre 19 de 2010 hasta mayo 30 de 2011
Ingeniero residente del proyecto "Construcción Obras de Adecuación, ampliación, mantenimiento y obras complementarias de los centros educativos urbanos y rurales del Municipio de Yarumal, Antioquia, por el sistema de precios unitarios".

MUNCIPIO DE MEDELLIN
CONTRATISTA Y RESIDENTE DE OBRA
Diciembre 22 de 2008 hasta Junio 19 de 2009.
Ingeniero Residente del Contrato de la obra: Mantenimiento y Adecuación de la I.E. Luis López de Mesa sección Jorge Eliécer Gaitán.

MUNCIPIO DE ANGELOPOLIS
INTERVENTOR DE OBRAS
Enero 15 de 2008 hasta Junio 03 de 2008
Ingeniero Interventor de la obra: Adecuaciones Locativas de las I.E. San José sección primaria, La Estación y Estabilización de Talud en el CER La Cienaguita.

MUNCIPIO DE ANGELOPOLIS
INTERVENTOR DE OBRAS
Enero 31 de 2008 hasta Mayo 04 de 2009
Ingeniero Interventor de la obra: Construcción de Aulas, Sala de Profesores, Restaurante Escolar, Tienda y Unidades Sanitarias de la I.E. San José sección Secundaria del Municipio de Angelopolis.

MUNCIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL

INTERVENTOR DE OBRAS
Septiembre 13 de 2007 hasta Febrero 15 de 2008
Ingeniero Interventor de la obra: Construcción segunda etapa Institución Educativa Fray Julio Tobón sede Ciudadela del Municipio del Carmen de Viboral.

MUNCIPIO DE ZARAGOZA
CONTRATISTA DE OBRAS
Agosto 01 de 2007 hasta Septiembre 02 de 2007
Ingeniero Residente y Contratista de la obra: Adecuación de Cubierta y Unidades Sanitarias de la I.E. Francisco de Paula Santander del Municipio de Zaragoza.

MUNCIPIO DE BELLO
RESIDENTE DE OBRAS
Abril 27 de 2007 hasta Julio 28 de 2007
Ingeniero Residente y Contratista de la obra: Reparación de Alcantarillado en la IE Hernán Villa Baena.

MUNCIPIO DE BELLO
CONTRATISTA DE CONSULTORIA
Julio 24 de 2006 hasta Marzo 23 de 2007
Asesoría de Ingeniería en los procesos de Infraestructura Educativa en el Municipio de Bello, formulación de proyectos, elaboración de diagnósticos y presupuestos para las diferentes instituciones educativas del Municipio.

MUNCIPIO DE BELLO
CONTRATISTA DE OBRAS
Agosto 27 de 2005 hasta Octubre 25 de 2005
Ingeniero Residente y Contratista de la obra Adecuación I.E. El Pinal del Municipio de Bello.

MUNICIPIO DE BELLO
CONTRATISTA DE OBRAS
Abril 27 de 2005 hasta Octubre 06 de 2005.
Ingeniero Residente y Contratista de la Obra Adecuación Institución Educativa El Sagrado Corazón, para la Secretaría de Educación del Municipio de Bello.

MUNICIPIO DE BELLO
INTERVENTOR DE OBRAS
Enero 10 de 2005 hasta mayo 20 de 2005.Contratista de Interventoría para la Secretaría de Educación del Municipio de Bello en las obras: Construcción de Aulas Institución Educativa La Gabriela e Institución Educativa Paris.

CONSTRUCTORA VIFASA S.A (GRUPO CDO)
RESIDENTE DE OBRA
Septiembre 08 de 2003 hasta Noviembre 06 de 2004.

Ingeniero Residente de obra en el proyecto "Aires de Guayabalia". Construcción de apartamentos para vivienda en el municipio de Medellín en unidades residenciales incluyendo obras de urbanismo.

COLCIVIL S.A
RESIDENTE DE OBRA
Enero 21 de 2003 hasta Julio 09 de 2003.
Ingeniero Residente del proyecto: Pavimentación y Rehabilitación de vías Urbanas en el Municipio de Yarumal (Ant.) con un área total construida de 6900 M2 de vías en concreto asfáltico y 1970 M2 de vías en concreto hidráulico, además se ejecutaron obras complementarias como muros de contención, filtros y drenajes. El costo total de la obra fue de $491.952.250.

MUNICIPIO DE GRANADA (ANT.)
Auxiliar de Residente de Obra
Noviembre 11 de 2002 hasta Enero 18 de 2003.
Auxiliar de Residente de obra en el proyecto de reconstrucción del Municipio de Granada.

MUNICIPIO DE SABANALARGA (ANT)
CONTRATISTA DE OBRA Y RESIDENTE DE OBRA
Junio 06 de 2003 hasta Agosto 05 de 2003.
Construcción de Bocatoma, Tanque Desarenador y Tanque de Almacenamiento para el Acueducto de la vereda Malpaso del Municipio de Sabanalarga por valor de $ 27.707.250.

MUNICIPIO DE SABANALARGA (ANT)
CONTRATISTA Y RESIDENTE DE OBRA
Noviembre 22 de 2002 hasta Diciembre 16 de 2002.
Construcción sistema de tratamiento de aguas residuales para red de alcantarillado en el sector el Junquito del corregimiento El Junco por valor de $ 27.707.250.

MUNICIPIO DE SABANALARGA (ANT)
CONTRATISTA DE CONSULTORÍA
Octubre de 2002.
Diseño estructural y arquitectónico de la segunda planta del Colegio del Corregimiento el Junco por $ 4.500.000

MUNICIPIO DE SANTA BARBARA (ANT)
INTERVENTOR DE OBRA
Enero 11 de 2000 hasta Noviembre 30 de 2000.
Ingeniero Interventor de los proyectos: Construcción Unidad Educativa Versalles con un área total construida de 1200M2 y un costo total de $609.841.811 y Unidad Educativa Damasco con un área total construida de 1300M2 y un costo total de $664.228.418. Además asesoría al Municipio en diferentes proyectos.

MUNICIPIO DE SANTA BARBARA (ANT)

RESIDENTE DE OBRA
Junio 15 de 1999 hasta Diciembre 15 de 1999.
Inicio de los proyectos: Construcción Unidad Educativa Versalles y Unidad Educativa Damasco, estudio de diseños de construcción y asesoría en el proceso de licitación pública de dichos proyectos.

ENKA DE COLOMBIA S.A.
INTERVENTOR DE VIVIENDA
Febrero 23 de 1998 hasta Febrero 23 de 1999.
Manejo del fondo de vivienda de la compañía, asesoría en la adjudicación de créditos a los empleados para la construcción y reforma de vivienda, asesoría técnica en los casos de construcción, además evaluación de la inversión de los créditos.

LOS CASTORES CONSTRUCTORES
AUXILIAR DE INTERVENTORIA
Diciembre de 1996- Febrero de 1997.
Auxiliar de interventoría en obras de mantenimiento vial.

FORMACION PROFESIONAL

TITULO PROFESIONAL
INGENIERO CIVIL
Universidad de Medellín
Medellín, Diciembre de 1998

ESPECIALIZACION
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE CONSTRUCCIONES
Universidad de Medellín
Medellín, Marzo de 2013

IDIOMAS

INGLES
Manejo oral y escrito del 90%
King Street College
Londres, Septiembre 6 de 2002

OTROS ESTUDIOS

DIPLOMADO EN ANALISIS Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS ESPECIALES
Universidad de Medellín
Julio de 2004

CONTROL DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

Sistema Administrativo de Obra (SAO)
Mayo de 2004

MANEJO PRÁCTICO DE DATOS EN EXCEL
Universidad de Medellín
Agosto de 2003

SEMINARIOS

APRENDAMOS DE LOS ERRORES EN CONSTRUCCION
Camacol Antioquia
Medellín, Septiembre de 2003

EVALUACION Y EJEMPLOS PRACTICOS DE LA NSR-98
Asociación de Ingenieros Estructurales AIE y Asociación de Ingenieros Civiles de Eafit AICE
Medellín, Agosto de 2000

VIAS SIGLO XXI
Universidad de Medellín
Medellín, Octubre de 1997

REFERENCIAS PERSONALES

ARQ. LINA MARIA ZAPATA RENDON
Gerente Administrativa Diseño Concreto S.A.S.
Tel: 448 54 14

ING. NATALIA ECHEVERRI JARAMILLO
Directora de obras proyecto Metro plus
Tel: 310 280 63 51



DIEGO HUMBERTO RODRIGUEZ SIERRA
c.c. 71.734.283 de Medellín
MP 05202-78062 Ant.

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

Con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 103 del 31 de julio de 1950 del Ministerio de Justicia

y en atención a que

DIEGO HUMBERTO RODRIGUEZ SIERRA

ha completado los estudios reglamentarios de la

Facultad de Ingeniería Civil

le confiere, por medio del presente diploma, el título de

Ingeniero Civil

El Notario Veintinueve del Círculo de Medellín. Da Fé que este documento es copia fiel tomada de su "Original" que tuvo a la vista
09 MAR 2001
Juan Alvaro Gallejo Tobon
NOTARIO

Expedido en Medellín, a *16* de *Diciembre* de 1.99*8*

El Rector de la Universidad

El Decano de la Facultad

El Graduado
C.C. 71 734283 DE MEDELLIN

El Secretario General

Refrendado en Medellín, el *23* de *Enero* 1.99*9*

Anotado al folio *3281* del libro de Diplomas de Profesionales Nro. *7*
de la Universidad de Medellín

Admisiones y Registro

JEFE DE ASUNTOS LEGALES, REGISTRO Y CONTROL DE
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

09075

IMPRENTA DE LA EDUCACION COLOMBIANA

LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

Con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 103 de 31 de julio de 1950 del Ministerio de Justicia

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y CON AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

OTORGA EL TÍTULO DE

Especialista en Gerencia de Construcciones

A

DIEGO HUMBERTO RODRÍGUEZ SIERRA

POR HABER COMPLETADO LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Expedido en Medellín a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil trece

El Rector,

NÉSTOR HINCAPIÉ VARGAS

El Decano,

CARLOS EDUARDO LÓPEZ BERMEO

La Secretaria General,

ESPERANZA RESTREPO DE ISAZA

Anotado en el folio 28973 del libro de Registro de Diploma número 58

013016


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA
MATRICULA PROFESIONAL No.
0520278062ANT
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 13/07/1999
DIEGO HUMBERTO
RODRIGUEZ SIERRA
C.C. 7.1734283
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN
PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1691081

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CERTIFICA:

1. Que DIEGO HUMBERTO RODRIGUEZ SIERRA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 71734283, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-78062 desde el 13 de Julio de 1999, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1628.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiuno (21) días del mes de Noviembre del año dos mil veintidos (2022).

Angela Patricia Alvarez Ledesma

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Fundación Educativa Taller de los niños

LA FUNDACION EDUCATIVA EL TALLER DE LOS NINOS ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, CREADA EN DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 10 DE 2009, REGISTRADA ANTE CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN EN JUNIO 17 DE 2009, EN EL LIBRO 1 BAJO NUMERO 2507 IDENTIFICADA CON NIT CON NIT 900.294.876-0

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero **DIEGO HUMBERTO RODRIGUEZ SIERRA** identificado con C.C. 71.734.283 de Med. Se desempeño como Ingeniero Director de obra para la Fundación Educativa El Taller de los Niños en el siguiente contrato:

CONTRATO DE OBRA No.	**001**
CONTRATISTA:	DISENO CONCRETO LTDA
INTERVENTOR:	GERMAN GONZALES G.
OBJETO:	CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ELIAS DE LA FUNDACION EDUCATIVA EL TALLER DE LOS NINOS; QUE COMPRENDE: AULAS, URBANISMO, PLACA POLIDEPORTIVA, UNIDADES SANITARIAS, RESTAURANTE ESCOLAR Y SALONES DE APOYO TECNICO.
VALOR INICIAL:	$ 4.021'680.000
VALOR FINAL:	$ 4.933.938.520.
FECHA DE INICIACIÓN:	25 de septiembre de 2009
FECHA DE SUSPENSIÓN:	14 de diciembre de 2009
FECHA DE REINICIO:	28 de mayo de 2010
FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA 1:	28 de Febrero de 2011
FECHA DE REINICIO ETAPA 2:	4 de Abril de 2011
FECHA DE TERMINACION:	22 de Julio de 2011
PLAZO TOTAL:	11 meses
AREA CONSTRUIDA:	7.867 M2

DADO EN MEDELLIN A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2011

Fundación Educativa Taller de los niños

LINA MARIA ARIAS JIMENEZ C.C. 43.747.829

NIT.900.294.876-0

FUNDACION EDUCATIVA EL TALLER DE LOS NINOS

PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL.

Fundación Educativa Taller de los niños NIT.900.294.876-0

Carrera 33 No. 1-55/902Tel 311 76 19 linaarias.arias@gmail.com

MUNICIPIO DE YARUMAL
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

EL ALCALDE POPULAR DEL MUNICIPO DE YARUMAL ANTIOQUIA CERTIFICA QUE:

El ingeniero civil DIEGO HUMBERTO RODRIGUEZ SIERRA identificado con c.c. 71.734.283 de Medellín, laboro como Director de Obra desde el 19 de diciembre de 2008 hasta el 05 de marzo de 2010 en el siguiente proyecto:

CONTRATO No.:	COP 002 2008
CONTRATISTA:	EDISON ARTURO ESTRADA ACUÑA C.C 98.592.901
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE YARUMAL
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE YARUMAL ANTIOQUIA, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE YARUMAL
VALOR INICIAL CONTRATO:	$ 606'951.601,8
VALOR FINAL CONTRATO:	$ 906´538.808,00
PLAZO EJECUCIÓN:	del 19 de diciembre de 2008 al 31 de enero de 2011
FECHA TERMINACIÓN:	31 de enero de 2011
PLAZO LIQUIDACIÓN:	del 31 de enero de 2011 al 30 de mayo de 2011

Dado en el municipio de Yarumal, Antioquia a solicitud del interesado a los 27 días del mes de octubre de 2011.

OMAR MAURICIO GIRALDO
JEFE DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

Palacio Municipal de Gobierno 2do. Piso. Teléfono 054 8537744
FAX 054-8537609 E-mail: poyectosyarumal@gmail.com

JOANA MARÍN DÍAZ
INGENIERA CONTRATISTA

Medellín, enero 23 de 2015

CERTIFICADO LABORAL

JOANA MARIN DIAZ, identificada con Nit 43.614.897, certifica que el señor **DIEGO HUMBERTO RODRIGUEZ SIERRA** identificado con la Cedula de Ciudadanía No 71.734.283, laboro en la obra mencionada a continuación con contrato de Obra o Labor contratada

Entidad Contratante:	Gobernación de Antioquia
Objeto:	CONTRATO 2013OO150024 "REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CER PAVAS EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO ANTIOQUIA"
Cargo:	Residente de Obra
Periodo:	Septiembre 23 de 2013 hasta Diciembre 31 de 2013

Cordialmente,

TANIA VÁSQUEZ CANO
Departamento Administrativo y Recurso Humano

administrativo1@joana.co
Teléfono: (57) (4) 343 50 86- 343 35 70 / Fax: (57) (4) 343 50 86- Ext 105

MANUEL DAVID MERCADO PEÑALOZA
INGENIERO CIVIL

DATOS PERSONALES



Nombre:	Manuel David Mercado Peñaloza
Cedula de Ciudadanía:	1.116.778.812 de Arauca – Arauca, Colombia.
Dirección:	Cra. 36B N°. 40AA sur 03 Envigado – Ant-
Teléfono:	300 646 5262 / 316 392 5611
Email:	mmercadomap@gmail.com
Estado civil:	Soltero
Matricula profesional N°.	348213 ANT.

PERFIL OCUPACIONAL

Profesional en Ingeniería Civil capacitado para el desempeño de los siguientes campos: Estructural, Geotecnia, Hidráulica, Vías y transportes, Construcción, Ambiental, Sanitaria. Con conocimiento en programas de diseño como: Autocad, Sap 2000, Corel Draw, entre otros.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Pregrado:

Ingeniería Civil
Universidad Cooperativa de Colombia
2016

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

Cursos:

Construction Quality Management for Constractors. Fecha, 03 - 05 December 2018, U.S. ARMY CORPS OF ENGINEERS, Lima Perú.

Habilidades de Marketing Personal y Formación Sociolaboral. Fecha, 12 al 16 de septiembre de 2016; 48 horas en Comfenalco Antioquia.

Ingles. Fecha: 4 febrero al 28 de Julio de 2016 Nivel B1; Instituto de Idiomas Blendex.

Seminarios:

V Seminario de Vías y Transportes. Fecha, 14 de mayo de 2015; 8 horas en Universidad Cooperativa de Colombia.

IV Seminario Nacional de vías en Colombia. Fecha, 5 de noviembre de 2013; 8 horas en Universidad Cooperativa de Colombia.

REFERENCIAS LABORALES

Empresa:	Consorcio Viviendas Cravo Norte, Arauca
Cargo:	Ingeniero Residente de Interventoría
Funciones:	Supervisar, controlar y hacer seguimiento de todas las actividades realizadas para la Construcción de soluciones de vivienda de interés social prioritaria nucleada en el municipio de Cravo Norte, Departamento de Arauca. Elaboración de informes técnicos mensuales y semanales.
Fecha:	Noviembre de 2021 – Mayo de 2022
Jefe:	Yéssica Bermúdez
Teléfono:	316 6195125

Empresa:	RV S.A.S Perforaciones e Ingeniería
Cargo:	Ingeniero Residente
Funciones:	Coordinar, dirigir y controlar todas las actividades correspondientes de estabilización de taludes por medio de perforaciones con barra autoperforantes y barra helicoidal a tres bolillos, Instalación de malla e Instalación de concreto lanzado con fibra metálica para el Proyecto de Infraestructura vial del tramo 1 y 2 Pasto – Rumichaca.
Fecha:	Mayo de 2020 – octubre 2021
Jefe Inmediato:	Roberth Henry Vega Parra
Teléfono:	314 411 1137

Empresa:	Servicio y obras SEOBRA S.A.S
Cargo:	Ingeniero Residente de Control y Calidad (QCM).
Funciones:	Ejecutar, dirigir e inspeccionar la obra para controlar el progreso, la calidad y el cumplimiento de las especificaciones de diseño, los protocolos de seguridad y los estándares sanitarios para la construcción de los Dormitorios y aulas de La Institución Educativa La Carpa - Guaviare, Colombia. Obra donada

por la Embajada Americana y dirigida por el Comando Sur de los Estados Unidos.

Fecha: Noviembre de 2018 – abril 2020
Jefe Inmediato: César López Mesa
Teléfono: 310 481 4218

Empresa: Servicios Civiles Integrales S.A.S
Cargo: Ingeniero Residente
Funciones: Dirigir y verificar el procedimiento constructivo de la obra de construcción, poner en práctica todos los detalles de los planos, manejo de personal y llevar a cabo todas las remodelaciones para locales comerciales en Río del Este Parque Comercial de Rionegro, Antioquía.

Fecha: Agosto de 2018 – noviembre 2018
Jefe Inmediato: Juan David Molina Álvarez
Teléfono: 320 430 0074

Empresa: GAN Proyectos S.A.S
Cargo: Ingeniero Civil
Funciones: Elaboración de actas de Vecindad para construcción y Cultivos de entorno en predios ubicados en el área de influencia directa del proyecto construcción del Túnel del Toyo Occidente de Antioquía tramo N°. 1.

Fecha: Octubre de 2017 – diciembre de 2017
Jefe Inmediato: Guillermo Alberto Narváez Caballero
Teléfono: 310 699 9546

Empresa: ICOMSA S.A.S
Cargo: Ingeniero Auxiliar de obra
Funciones: En la empresa realizaba la tarea de verificar y estar al tanto de las diferentes actividades en la construcción, de los procesos constructivos, cómo del personal calificado, materiales y herramientas adecuadas, hacer seguimiento, coordinar y actualizar cantidades de obra; realizar y pasar reporte de pago de nómina; efectuar compras y contactar proveedores; entre otras actividades importantes para la

	ejecución eficiente y eficaz de las obras. Obra realizada para el Desarrollo Vial al Mar, Manglar – Giraldo, Antioquía.
Experiencia Laboral: Incluye	- Estabilización de taludes - Perforación para anclajes activos - Perforacion para drenes - Enmallado - Concreto lanzado - Caisson
Fecha:	Octubre de 2016 – septiembre de 2017
Jefe Inmediato:	Juan Pablo Sañudo Arias
Teléfono:	314 773 9332

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre:	Jorge Anderson Sánchez
Profesión	Ingeniero Civil
Teléfono	322 648 8368
Nombre:	Octavio Guerra
Profesión	Ingeniero Civil
Teléfono	310 322 4819
Nombre:	Mauricio Díaz
Profesión	Ingeniero Civil
Teléfono	310 832 2963

REFERENCIAS FAMILIARES

Nombre:	Rocio Milena Mercado Peñaloza
Profesión:	Administradora de Empresa
Teléfono:	322 420 7766
Nombre:	Mario Alberto Mercado Peña
Profesión:	Medicina Deportiva
Teléfono:	304 201 3541
Nombre:	Luis Carlos Hernández S.
Profesión:	Médico General
Teléfono:	301 596 6845

CERTIFICACIONES

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
RV PERFORACIONES CONCRETO LAZADO INGENIERIA SAS
NIT:900.735.168-8

C E R T I F I C A

Que el señor **MANUEL DAVID MERCADO PEÑALOZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.116.778.812, trabajo en la empresa desempeñando el cargo de **INGENIERO RESIDENTE**, con contrato por obra o labor determinada desde el 24 de Mayo del 2020 hasta el 30 de Octubre de 2021, desempeñando las siguientes funciones en la obra RUMICHACA - PASTO:

- Dirigir y controlar todas las actividades de tratamiento de estabilización de taludes del tramo 1 y 2.
- Supervisar y controlar las perforaciones realizadas.
- Dirigir el personal y equipos de perforación.
-Verificar la calidad y especificaciones técnicas de los materiales y acatar todas las recomendaciones de los especialistas y técnicos de apoyo del Contratista.
- Realizar informes técnicos del avance de la obra.
-Realizar comité de obra para la socializar los cortes de obra, cantidades ejecutadas y programación de las actividades previstas.
- Hacer registro y control de entrada y salida de los materiales y equipos en obra.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de Noviembre de 2021.

Atentamente,

ROBERTH HENRY VEGA PARRA
REPRESENTANTE LEGAL



INDICE DERECHO

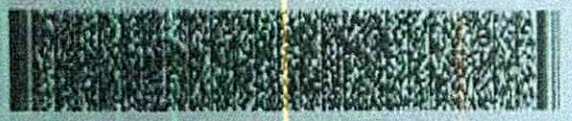
FECHA DE NACIMIENTO 30-OCT-1987

SAN PEDRO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

21-DIC-2005 ARAUCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



P-4000100-50143802-M-1116778812-20051210 0747900047A 02 2051200035

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.116.778.812

APELLIDOS MERCADO PEÑALOZA

NOMBRES MANUEL DAVID



ANEXOS

O DE EDUCACION NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

En atención a que

MANUEL DAVID MERCADO PEÑALOZA

con cédula de ciudadanía No. 1.116.778.812 de Arauca
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

INGENIERO CIVIL

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Medellín el día 27 de Octubre de 2016

Director(a) Sede

Rector (a)

Gloria Patricia Ruiz J
Secretario(a) General

Folio No. 179 Libro de Registros No. 02P Registro No. 19965 Refrendado en Medellín el día 27 de Octubre de 2016

Icomsa S.A.S.
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES M.S. S.A.S.

Medellín, 02 de Octubre de 2017

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES M.S S.A.S.
NIT. 811.004.822-8

HACE CONSTAR QUE:

El Ingeniero MANUEL DAVID MERCADO PEÑALOZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.778.812 de Arauca (Arauca), laboró con la Empresa desde el 10 de octubre de 2016 hasta el 30 de Septiembre de 2017, en el cargo de Ingeniero Auxiliar de obra, con contrato a término fijo.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el teléfono 312 04 14

Atentamente,

ALEXANDRA VALLEJO
Directora Administrativa



UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

CERTIFICA

Que: **MANUEL DAVID MERCADO PEÑALOZA**
CC. 1116778812

Participó en: **IV Seminario Nacional de Vías**

Con una intensidad de: 8 Horas

En testimonio de ello se firma en Medellín a los 05 días del mes de Noviembre de 2013.

Director (a) Académico

Coordinador (a)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO LEY 115 DE 1994 DECRETO NACIONAL 4904 DE DICIEMBRE 16 DE 2009
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 3991 DE MAYO 16 DE 2006/REGISTRO DE PROGRAMA 03941 DE MARZO 15 DE 2011

CERTIFICADO

BLENDEX®

Conforme a las disposiciones y decretos legales vigentes
EDUCATIVA BLENDEX-CENTRO DE IDIOMAS Confiere Certificado de Conocimientos Académicos a

Manuel David Mercado Peñaloza

Identificado (a) con C.C. Número 1116778812 de ARAUCA (ARAUCA)

Quien ha culminado exitosamente con plena diligencia y competencia las actividades prescritas en el programa de

INGLÉS NIVEL B1

y sus niveles previos A1 - A2 , los cuales fueron cursados en 384 horas, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Proyecto Educativo Institucional y el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas.

Preámbulo del Nivel B2, reposa en el folio 1 libro 6

como testimonio, fijamos nuestras firmas y sellos en MEDELLÍN-COLOMBIA, EL DÍA 28/JUL/2016

Director

Secretario(a) Autorizado(a)

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Certifica que

MANUEL DAVID MERCADO PEÑALOZA

c.c. 1116778812

Cumplió con las actividades académicas programadas, con una intensidad de 8 horas y reunió los requisitos exigidos por la Universidad y se otorga certificado de asistencia al V SEMINARIO de VÍAS Y TRANSPORTES

Medellin 14 de Mayo de 2015

Director (a) Sede

Jorge Silva Díaz
Coordinador (a)



U.S. ARMY CORPS OF ENGINEERS

PROFESSIONAL DEVELOPMENT SUPPORT CENTER
HUNTSVILLE, ALABAMA

CERTIFICATE

This is to certify that

Manuel David Mercado Peñaloza

has completed the Corps of Engineers Training Course

CONSTRUCTION QUALITY MANAGEMENT FOR CONTRACTORS

Given at: LIMA, PERU (Location) By USACE LA-S (Instructional District) 03-05 December 2018 (Date) René Gil (Instructor/Facilitator)

THIS CERTIFICATE EXPIRES FIVE YEARS FROM THE DATE OF ISSUE

Alberto Montes de Oca
Resident Engineer

Comfenalco
ANTIOQUIA

VIGILADO SuperSubsidio

Hace constar que

MANUEL DAVID MERCADO PEÑALOZA

C.C. 1116778812

Participó en

Curso de Habilidades de Marketing Personal y formación Sociolaboral.

Del 12 al 16 de Septiembre de 2016

Con una duración de 48 horas

Silvia María Cuartas Hoyos
Jefe Departamento de Desarrollo Social

Hoy y mañana contigo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
05202-348213 ANT
Fecha de Expedición: **30/12/2016**

Nombre:
MANUEL DAVID
MERCADO PEÑALOZA

Identificación:
C.C. 1116778812

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1691676

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CERTIFICA:

1. Que MANUEL DAVID MERCADO PEÑALOZA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1116778812, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-348213 desde el 30 de Diciembre de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1707.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiuno (21) días del mes de Noviembre del año dos mil veintidos (2022).

Angela Patricia Alvarez Ledesma

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

LA SUSCRITA GERENTE ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS Y OBRAS "SEOBRA S.A.S" CERTIFICA QUE

El Ingeniero **MANUEL DAVID MERCADO PEÑALOZA,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.116.778.812 de Arauca, laboro en esta empresa del 14 de Noviembre de 2018 al 30 de Marzo de 2020, ocupando el cargo de Ingeniero Residente de Control de Calidad del proyecto Construcción de Salones de Clases, Dormitorios y Baterías de Baño para niños y niñas en el Centro Educativo La Carpa, Ubicado en el Municipio de San José del Guaviare, Corregimiento La Carpa Departamento del Guaviare, Colombia, proyecto contratado por el CUERPO DE INGENIEROS DEL EJERCITO DE LOS ESTADOS UNIDOS (USACE), con SEOBRA SAS, según contrato No. W9127817F0400.

Que durante el tiempo de su vinculación demostró responsabilidad y compromiso con sus funciones.

Cordialmente,

FLORMARIA ROVIRA IGUARAN
Gerente Administrativa

GAN PROYECTOS SAS
Nit 900781046-3

El GERENTE DE GAN PROYECTOS S.A.S

HACE CONSTAR:

Que el señor **Manuel David Mercado Peñaloza**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.116.778.812 expedida en Arauca, se desempeñó como Ingeniero Civil, con contrato por prestación de servicios, desde el día tres (3) de Octubre de 2017 al treinta (30) de diciembre de 2017.

Funciones:

- Elaboración de actas de vecindad para viviendas y demás construcciones con sus respectivos anexos.
- Elaboración de actas de vecindad para cultivos con sus respectivos anexos.
- Elaboración de actas de entorno para andenes, vías, zonas verdes y demás elementos constitutivos del espacio público localizados en el área de influencia directa del proyecto con sus respectivos anexos.
- Participación en reuniones con las comunidades que hacen parte de las zonas del tramo 1, especificadas en el contrato de obra del Consorcio Antioquia al Mar y el Departamento de Antioquia al Mar.
- Participación en reuniones de carácter técnico con el Consorcio Antioquia al Mar y con la Interventoría designada.
- Elaboración de informes de acuerdo a las solicitudes del Consorcio.
- Elaboración de formatos de tipo técnico, si el desarrollo de las actividades en mención lo exige.
- Participación de reuniones de seguimiento y evaluación cuando el Contratante lo disponga.

La presente se expide a solicitud del interesado para los fines pertinentes el treinta (30) de diciembre de 2017.

GUILLERMO ALBERTO NARVAEZ CABALLERO
Gerente

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRE	Yony Mauricio Borja Hoyos
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.039.287.672 de Dabeiba - Antioquia
FECHA DE NACIMIENTO	23 de septiembre de 1991
LUGAR DE NACIMIENTO	Dabeiba, Antioquia
ESTADO CIVIL	Soltero
CIUDAD	Itagui , Antioquia
DIRECCIÓN	Cra. 59a ##69c-09
TELÉFONO	310 399 52 64
E-MAIL	inspectorsst401@gmail.com

PERFIL

Certificado como Tecnólogo en salud ocupacional con licencia vigente, líder en mi profesión con alto compromiso, excelentes habilidades comunicativas y trabajo en equipo.

Coordinador de trabajo seguro en alturas; con amplia trayectoria en interventoría en construcciones de tipo ampliación de edificaciones, infraestructura urbana, vial, sector eléctrico, redes contraincendios , metalmecánica, obras civiles ocupando cargos como residente de Seguridad y Salud en el trabajo e inspector de Seguridad y salud en el trabajo.

Desarrollo de capacitaciones en Seguridad, Salud en el trabajo, con formación en atención y respuesta a emergencias y amplio conocimiento en el Sistema de Seguridad Social Integral y legislación vigente en Seguridad y Salud en el trabajo.

Soy una persona con espíritu de superación, gran capacidad de adaptación y aprendizaje, cualidades de liderazgo y formación integral, con valores éticos y morales tanto en lo personal como profesional. Manejo oportuno para resolver eficientemente los problemas.

ESTUDIOS

Estudios Primarios:	Institución Educativa Madre Laura Dabeiba - Antioquia1997-2002
Estudios Secundarios:	Institución educativa Juan H. White Dabeiba - Antioquia 2003-2009
Universitarios:	SENA - Tecnología Salud Ocupacional Dabeiba 2012-2014

TALLERES Y CURSOS

- Curso avanzado para trabajos en alturas (40 horas) 28-7-2015
- Curso de trabajos seguros en alturas nivel avanzado 31-01-2022
- Curso de coordinador para trabajos en alturas (80 horas) 13 al 20 febrero de 2016
- Curso de 50 horas en SG SST 13-7-2018
- Curso de 20 horas actualización del SG SST 31-5-2021

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA: INTEGRAL S.A **(Modificación de licencia ambiental para anla sector minero)**

CARGO: Inspector de seguridad y salud en el trabajo

JEFE INMEDIATO: Diana Patricia Suárez

TELEFONO: 311 377 5485

FECHA: agosto de 2021 a Diciembre del 2021

EMPRESA: SINERGIA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION
(Adecuaciones y mantenimientos de infraestructura)

CARGO: Residente de seguridad y salud en el trabajo

JEFE INMEDIATO: Franklin Duque

TELEFONO: 311 315 2735

FECHA: Enero de 2021 a Agosto del 2021

EMPRESA: CONSORCIO AVENIDA ORIENTAL (Infraestructura Urbana y vial)

CARGO: Inspector de seguridad y salud en el trabajo

JEFE INMEDIATO: Dany Ricardo Acevedo
TELEFONO: 321 214 6410

FECHA: Julio de 2019 a Marzo del 2020

EMPRESA: AUTOPISTAS URABA S.A.S (Infraestructura Vial)

CARGO: Inspector de seguridad y salud en el trabajo

JEFE INMEDIATO: Gloria Inés García

TELEFONO: 314 681 1099

FECHA: marzo de 2018 a abril del 2019

EMPRESA: ENERGYSAS INGENIEROS S.A.S (Sector Eléctrico)

CARGO: Coordinador del sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo

JEFE INMEDIATO: Juan Alexander Bustamante Correa TELEFONO: 3664645 - 320 731 9362

FECHA: julio de 2017 a febrero de 2018

EMPRESA: SERVICIOS INTEGRALES E INGENIERIA DE COLOMBIA (Sector Metalmecánico)

CARGO: Supervisor de seguridad y salud en el trabajo

JEFE INMEDIATO: Dora Cecilia Olaya Restrepo
TELEFONO: 4442075

FECHA: abril de 2017 a Julio 2017

EMPRESA: Municipio de Dabeiba - Antioquia
(Sector Urbano , vial , adecuaciones y mantenimientos de edificaciones)
CARGO: Residente SST
JEFE INMEDIATO: Antonio LaraTELEFONO: 8590300 -8590102

FECHA: Enero de 2016 a diciembre de 2016

EMPRESA: FAISMON S.A.S (Sector Metalmecánico)

CARGO: Auxiliar Salud Ocupacional

JEFE INMEDIATO: Sandra Janeth Piedrahita

TELEFONO: 448 1020

FECHA: enero de 2015 a junio de 2015

EMPRESA: Construcciones Civiles Hermanos Gaviria (Sector construcción - pavimentación de vías)
NIT: 900.494.518 - 7

CARGO: Auxiliar siso

JEFE INMEDIATO: Leandro Marulanda
TELEFONO: 310 644 2651
FECHA: marzo de 2014 a agosto de 2014

EMPRESA: Coomeva Servicios Administrativos
CARGO: Auxiliar de Salud Ocupacional (practicas)
JEFE INMEDIATO: Ana María Muñoz Silva
TELEFONO: 403 6070 Ext: 49065
FECHA: julio de 2013 a diciembre de 2013

REFERENCIAS FAMILIARES

Mónica María Borja David
Profesional en administración de empresas
304 - 529 - 5927
Medellín - Antioquia

Julián Borja
Agente de tránsito
310 - 450 -2039
Medellín - Antioquia

REFERENCIAS PERSONALES

Lina Marcela Prada Blanco
Profesional en seguridad ocupacional
310 - 823 - 5488
Medellín - Antioquia

Nancy González
Especialista en trabajo social 310 -
430 - 6450
Medellín - Antioquia

Sara Medina Holguín
Administradora salud ocupacional
300 - 848 - 4240
Medellín - Antioquia

REGIONAL ANTIOQUIA
COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 3723810 - 05/02/2014

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: YONY MAURICIO BORJA HOYOS, Con Cedula de Ciudadania No. 1.039.287.672

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL

En constancia de lo anterior se firma la presente en Dabeiba, a los cinco (5) días del mes de febrero de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ
SUBDIRECTOR COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO
REGIONAL ANTIOQUIA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 950400168304CC1039287672A.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

YONY MAURICIO BORJA HOYOS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.039.287.672

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

SALUD OCUPACIONAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Dabeiba, a los cinco (5) días del mes de febrero de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ

RESOLUCIÓN N° 032296

01 ABR 2014

Por medio de la cual se concede la licencia de salud ocupacional para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo a una persona natural.

EL DIRECTOR DE FACTORES DE RIESGO DE LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en especial la Resolución No. 5734 de 2013 expedida por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, determinó que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objeto es mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el artículo 23 de la citada ley, determinó como competencia de las entidades departamentales y distritales de salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional.

Que mediante Resolución No. 4502 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de la licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo definidos en el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012.

Que mediante Resolución No. 5734 del 2013, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, delegó en cabeza del Director Administrativo de Factores de Riesgo la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional.

Que el (la) señor(a) **YONY MAURICIO BORJA HOYOS** identificado(a) con cédula número **1039287672**, solicitó la Licencia de Salud Ocupacional para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el título de TECNOLOGO (A) EN SALUD OCUPACIONAL, expedido por **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, de la Sede de **COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO, REGIONAL ANTIOQUIA**.

RESOLUCIÓN N°

Que el Ministerio de Salud y Protección Social en los lineamientos emitidos en el documento denominado **"ABC LICENCIAS SALUD OCUPACIONAL RESOLUCIÓN 4502 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2012"** conceptuó que "(...) *las Secretarias Seccionales y Distritales de Salud, a la fecha, puede conceptuar favorablemente a las solicitudes de licencias de salud ocupacional hechas por los técnicos del SENA, teniendo en cuenta la naturaleza y demás consideraciones dadas por la Ley y la reglamentación al Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, así como, lo establecido en la Resolución 4502 de 2012* "

Que el Comité Seccional de Salud Ocupacional de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor(a) **YONY MAURICIO BORJA HOYOS** ante la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia, según consta en la respectiva Acta No. **123** del **18 DE MARZO DE 2014**

En mérito de lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia de salud ocupacional para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, al (la) señor(a) **YONY MAURICIO BORJA HOYOS**, identificado(a) con cédula número **1039287672** , como **TECNOLOGO (A) EN SALUD OCUPACIONAL .**

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

1. ACOMPAÑAMIENTO EN LA INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO
2. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN
3. EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

PARÁGRAFO: Esta licencia es válida en todo el territorio nacional y tendrá un carácter personal e intransferible.

ARTICULO CUARTO: que el (la) señor(a) **YONY MAURICIO BORJA HOYOS** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.

RESOLUCIÓN N° 032296

PARÁGRAFO: Los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, solo podrán ser ofertados en las áreas concedidas y podrán ser evaluados, vigilados y controlados por los funcionarios competentes, mediante la aplicación de las Normas sobre Auditoría de los Servicios de Salud Ocupacional, adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTICULO QUINTO: Cuando el titular de la licencia, modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Factores de Riesgo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución el (la) señor(a) **YONY MAURICIO BORJA HOYOS** , informándole contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Medellín a los

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

01 ABR 2014

RAUL ALBERTO ROJO OSPINA
Director Administrativo de Factores de Riesgo
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Proyecto. María Piedad Martínez Galeano / 2013-08-28
Elaboró: Mercedes Valencia Ramírez
Revisó: Abogadas DECA

SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA.
Medellín: 21-04-14
En la fecha notifiqué personalmente al
Señor: Yony Mauricio Borja H
C.C. No. 1039387672
Res. No. 32296 Fecha 01-04-14
El Notificado Yony Mauricio Borja H.
El Notificador

Dabeiba, 22 de julio de 2019

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE DABEIBA-ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que el señor **YONY MAURICIO BORJA HOYOS**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.039.287.672, presto sus servicios al municipio de Dabeiba-Antioquia, en el año 2016 en Proyectos de Infraestructura Urbana, desempeñando el cargo de residente SST, bajo un contrato de prestación de servicios, laboro en nuestra empresa en el siguiente periodo

Desde el 15 de enero del año 2016, hasta 15 de diciembre del año 2016, siendo una persona responsable y cumpliendo con los objetivos contratados.

Esta certificación se expide a quien pueda interesar.

Atentamente;

ANTONIO JOSÉ LARA VARELAS
Alcalde Municipal

Carrera Murillo Toro # 10 - 75 Palacio Municipal • Código Postal 057430
Teléfono: 859 03 00 Fax: 859 01 02 E-mail: alcaldia@dabeiba-antioquia.gov.co

ENERGYSAS INGENIEROS S.A.S.
NIT. 900896059-3
Medellín - Colombia
Teléfono: 3207319362/ 366 46 45
e-mail: abustamante@energysasingenieros.com

Medellín, 22 de julio de 2019

ENERGYSAS INGENIEROS S.A.S

HACE CONSTAR:

Mediante la presente carta laboral, queremos hacer constar que, **YONY MAURICIO BORJA HOYOS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.039.287.672, Laboró para nuestra Empresa, en el siguiente Periodo:

Agosto 28 de 2017 al 28 de febrero de 2018, fecha en la que presenta su renuncia al cargo.

Durante su estadía en la empresa desempeñó el cargo de residente SST, en las obras de PUNTO KARDINAL en el municipio de Caldas (Ant) y QBOX en el municipio de Copacabana, proyectos realizados con la firma SOHINCO EMPRESARIAL, hoy PROGRESSA S.A.S.

En todo momento demostró ser una persona responsable y cumplidora del deber.

Quedamos atentos a cualquier información adicional.

Atentamente:

energ sas Ingenieros S.A.S.
Nit: 900 896 059-3

Nora L. Moreno C.

Nora L. Moreno Cárdenas
Coordinadora Talento Humano
ENERGYSAS INGENIEROS S.A.S.
Celular: 3156109744/ 366 46 45

AUTOPISTAS URABÁ S.A.S.

Carepa, 24 de julio de 2019

CONTRATO: De Concesión No. 018 de 2015. Vía al Mar 2
OBJETO: Realización de los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista para la Prosperidad al Mar 2 del proyecto autopistas para la Prosperidad, de acuerdo con el apéndice técnico 1 y demás apéndices del Contrato.

AUTOPISTAS URABÁ S.A.S.
NIT 900.902.591-7

CERTIFICA QUE

El señor(a) **BORJA HOYOS YONY MAURICIO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía 1039287672, laboró en nuestra empresa desde el 01 marzo 2018 hasta el 24 abril 2019, durante su relación laboral desempeñó el cargo de **INSPECTOR SST**, con un contrato a Termino Indefinido y un salario mensual de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS** m/cte., ($1.800.000).

Durante su estadía en la empresa desempeño las siguientes funciones:

- Verificar seguridad social y documentos del personal que ingresa al proyecto, a partir de la información suministrada por gestión humana, contratistas y subcontratistas, para garantizar que todo el personal que se encuentre en la obra tenga la protección de la seguridad social integral.
- Actualizar la base de datos de personal (perfil socio demográfico), información de vehículos y maquinaria, con el fin de controlar los posibles riesgos y asegurar que se cumplan los estándares definidos en seguridad.
- Elaborar carnet del personal contratista en constancia que cumplen con los requerimientos del sistema SST.
- Realizar inducciones y capacitaciones del personal contratista y propio, y controlar que se cumplan las horas y contenidos de capacitación definidas en el contrato.
- Realizar entrega de dotación y elementos de protección individual - EPI y verificar el uso apropiado.
- Realizar el plan de inspecciones cumpliendo con la periodicidad definida y diligenciando los formatos correspondientes, así como realizando seguimiento y planes de acción para asegurar el cumplimiento de los estándares establecidos.
- Identificar y verificar condiciones de riesgo e implementar controles correspondientes, para prevenir accidentes y asegurar la seguridad de los trabajadores.

Este certificado laboral posee plena validez, eficacia y fuerza probatoria en los términos de los artículos 2, 5 y 15 de la ley 527 DE 1999, y la firma que sustenta el certificado gozara de plena validez jurídica en los términos de los artículos 7 y 28 de la misma ley. En caso de querer confirmar los datos que se encuentran en este certificado laboral, se puede comunicar de manera inmediata con AUTOPISTAS URABÁ S.AS., área de Gestión Humana al teléfono 3103073607 o al correo gestionhumana@autopistasuraba.com.
EDICION_1

CAU Chaparral sector Chaparral Vía Carepa Chigorodó, Antioquia
AV KR 15 N°100 – 69 Oficina 206, Edificio Vanguardia, Bogotá

- Elaborar los reportes de incidentes y accidentes, y realizar las investigaciones pertinentes con el fin de socializar las correcciones requeridas.
- Elaborar informe mensual gerencial de las acciones emprendidas por el área de SST.
- Apoyar las actividades de promoción y prevención de estilos de vida saludable.
- Realizar el inventario, rotulación y suministro de las hojas de seguridad para el adecuado manejo de las sustancias químicas.
- Supervisar las actividades tanto de personal propio como contratista, garantizando el cumplimiento de las normas y estándares de seguridad.

Para constancia de lo anterior se firma en Carepa el 24 de julio de 2019.

Cordialmente,

GABRIEL JAIME MEJIA GARCES
Jefe de Gestión Humana
Autopistas de Urabá S.A.S

AUTOPISTAS URABÁ
NIT: 900.902.391-7
GESTIÓN HUMANA
FECHA (DDD-MM-AAA)

Este certificado laboral posee plena validez, eficacia y fuerza probatoria en los términos de los artículos 2, 5 y 15 de la ley 527 DE 1999, y la firma que sustenta el certificado gozara de plena validez jurídica en los términos de los artículos 7 y 28 de la misma ley. En caso de querer confirmar los datos que se encuentran en este certificado laboral, se puede comunicar de manera inmediata con AUTOPISTAS URABÁ S.AS., área de Gestión Humana al teléfono 3103073607 o al correo gestionhumana@autopistasuraba.com.

EDICION_1

ING ECOVIAS S.A.S

NIT: 901.214.981-8

CONSTANCIA

Hacemos constar que el señor **YONY MAURICIO BORJA HOYOS,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.039.287.672, laboró en esta empresa desempeñando el cargo de **TECNOLOGO SST**, en el desarrollo del contrato N° 92 DE 2019 "INTERVENTORIA DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION DE ESTACIONES DEL SISTEMA METROPLUS EN LA AVENIDA ORIENTAL Y ADECUACION DE ZONAS DE FRENADO Y PARADA EN CARRIL EXCLUSIVO Y SUS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS", en un periodo comprendido desde el 01 de agosto de 2019 hasta el 09 de marzo de 2020..

Se expide la presente certificación en la cuidad de barranquilla a los (08) dias del mes de julio de 2020.

Atentamente,

Tania Guzman R

TANIA GUZMAN ROMERO
Representante Legal

CERTIFICADO LABORAL

Hacemos constar que le señor **YONY MAURICIO BORJA HOYOS**, identificado con cedula de ciudadanía N0 **1.039.287.672** laboro en esta empresa desempeñando el cargo de **RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INTERVENTORIA** , en el desarrollo del objeto contrato Interventoría **Nº 210.16.02.004 "GESTION LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA PARA LA RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLISEO DE MUNICIPIO DE DABEIBA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"** en un periodo comprendido desde el 20 de Enero hasta el 17 de Agosto del 2021

En todo momento demostró ser una persona responsable y cumplidora del deber con sus respectivas actividades del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG SST)

- Verificación del cumplimiento de los requisitos de la normatividad colombiana vigente en todo lo relacionado con la seguridad y salud en el trabajo en obra.
- Verificación de la seguridad social, cursos de altura y toda la documentación entregada por el contratista al ingresar personal.
- Acompañamiento a la empresa constructora en recorridos de obra.
- Verificación de la documentación solicitada al contratista para la elaboración del informe mensual.
- Acompañamiento en las reuniones programadas y comités de obra.
- Inspección general de obra en todo lo relacionado con la seguridad y salud en el trabajo.
- Verificación de la entrega de elementos de protección personal.
- Verificación de los procedimientos para el manejo de actividades de alto riesgo (trabajos en alturas , trabajos en caliente , manipulación de sustancias químicas , manejo de herramientas eléctricas)

Para constancia de lo anterior se expide en la ciudad de Medellín, a los veinticuatro cuatro (24) días, del mes de Agosto del 2021

Atentamente

FRANKLIN DUQUE GOMEZ
Representante Legal Sinergia Interventoría y Construcción SAS



HOJA DE VIDA

Hugo Echeverri Jaramillo

Dirección Residencial: *Calle 36 sur 27-10 int 105- Envigado*
Celular: 300 66 44 897
E–mail: hej1978@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Capacitado para el manejo ambiental de cualquier región, con una óptica de desarrollo sostenible, que encierra los objetivos económicos, sociales y ecológicos necesarios para mejorar las expectativas de vida de las generaciones actuales y futuras.

PERFIL OCUPACIONAL

Capacitado para manejar desde lo técnico y lo administrativo y gerencial, cualquier instancia del sistema nacional ambiental y del sector privado en la prevención, diagnóstico, planificación, diseño, montaje, interventoría, gestión y tratamiento de situaciones generados en el aire, agua, suelo, territorio y ambiente empresarial.

EXPERIENCIA LABORAL

HASKELL COMPANY

Cargo: Environmental Engineer

Teléfonos: 3187887556

Octubre 01 de 2021 – a la fecha

FUNCIONES:

Dirigir toda la gestión ambiental de la empresa, ademas de coordinar los permisos, estudios y cualquier trámite del proyecto ÍNDIGO PEPSICO GUARNE ante todas las entidades públicas del estado.

Coordinar la elaboración de estudios, planes de manejo, permisos de vertimiento, permisos de tala y poda, permisos de ocupación de cauces, entre otras actividades propias de la naturaleza del proyecto.

OBRAMBIENTE SAS

Cargo: Ingeniero gestor de proyectos y encargado del Sistema de gestión integral (ISO14001, ISO 9001, ISO45001)

Teléfonos: 3660769

Septiembre de 2014 – septiembre 30 de 2021

FUNCIONES:

Dirigir toda la gestión ambiental de la empresa, ademas de coordinar el sistema de gestión integrado SGI, relación con comunidades, sector público y autoridades ambientales, montaje y coordinación del SG-SST, sistema de gestión ambiental y sistema de calidad.

Participar y coordinar proyectos, licitaciones y obras, desde su concepción, hasta su adecuada finalización.

Cumplir Con la normatividad ambiental vigente tanto para la empresa como para todos los contratos con terceros.

Coordinar la elaboración de: estudios de impacto ambiental, planes de manejo, permisos de vertimiento, permisos de tala y poda, permisos de ocupación de cauces, entre otras actividades propias de la empresa.

BIOCHEMICAL GROUP

Cargo: Coordinador Ambiental y del SG-SST

Teléfonos: 3116345544 - 3012161393

Enero 01 de 2011 – septiembre 30 de 2014

FUNCIONES:

Coordinar toda la gestión ambiental de la empresa Biochemical Group, empresa líder del sector de hidrocarburos y tratamiento y gestión de residuos sólidos peligrosos, dando trámite a gestión de la licencia ambiental, los permisos, estudios y certificados necesarios para el correcto funcionamiento del Departamento de Gestión Ambiental e iniciar con el sistema gestión integrado SGI, adicionalmente, tener bajo su mando la coordinación de la seguridad y salud de los trabajadores de la empresa, con 3 tecnólogos en SST bajo su cargo con el fin de velar por la seguridad y el bienestar del personal de la empresa.

Desarollar la planta de tratamiento de aguas industriales para la empresa como coordinador de un equipo técnico.

Desarrollar una nueva licencia ambiental para el almacenamiento temporal de residuos y sustancias peligrosas, incluidos los hospitalarios, así como la instalación de una autoclave para la desactivación de los mismos.

INGEOPLUS S.A.S.

Cargo: Gerente

Febrero de 2002 – diciembre de 2010

Teléfono: 3222992

FUNCIONES:

Liderar la gestión estratégica y administrativa de la empresa, sus contratos, obras; así como el sostenimiento de los sistemas de calidad y su incorporación a alguno de los modelos de excelencia empresarial existentes.

Planear y monitorear los indicadores económicos, sociales, de calidad, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de garantizar el cumplimiento de las políticas suscritas y bajo el marco de la misión y de la visión de la empresa.

Coordinar y planear el presupuesto y la inversión de la empresa, bajo un modelo de eficacia, transparencia y eficiencia, atendiendo y coordinando los procesos de auditoria fiscal a que haya lugar.

FORMACIÓN ACADÉMICA

BACHILLER ACADÉMICO

Liceo San Rafael

Noviembre 1.995

INGENIERO AMBIENTAL

Universidad de Medellín

Febrero 2002

ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL

Universidad de Antioquia

Junio de 2008.

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL

Universidad María Cano

Febrero de 2019.

ACTUALMENTE CURANDO MAESTRÍA EN GESTIÓN INTEGRADA: MEDIO AMBIENTE, CALIDAD Y PREVENCIÓN

Universidad Europea del Atlántico.

LICENCIA VIGENTE EN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (AÑO 2020)

CAPACITACIÓN VIRTUAL DE 50 HORAS DEL SGSST (AÑO 2020)

DIPLOMADO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD Y GESTION AMBIENTAL

Sociedad Antioqueña de Ingenieros (SAI)

Marzo 2002

INFORMACIÓN PERSONAL

Nacido en Medellín, Antioquia el 4 de septiembre de 1.978

Estado civil: Soltero

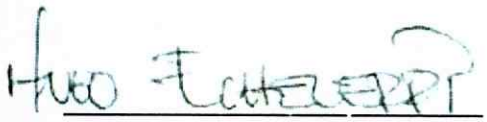
RECOMENDACIÓN PERSONAL

JUAN CAMILO GOMEZ

OPTIMUS 3D

GERENTE

CEL: 3015269895



HUGO ECHEVERRI JARAMILLO
C.C.98'665.959 de Envigado
Fecha: mayo de 2021

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **98.665.959**

ECHEVERRI JARAMILLO

APELLIDOS

HUGO FARNEY

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-SEP-1978**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-NOV-1996 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0112100-00249213-M-0098665959-20100810 **0023**357950A 1 2280879949

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

Con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución Nro. 103 del 31 de Julio de 1950 del Ministerio de Justicia

y en atención a que

HUGO FARNEY ECHEVERRI JARAMILLO

ha completado los estudios reglamentarios de la

Facultad de Ingeniería Ambiental

le confiere, por medio del presente diploma, el título de

INGENIERO AMBIENTAL

Expedido en Medellín, a *01* de *Febrero* de *2002*

El Rector de la Universidad
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN
RECTORÍA

El Decano de la Facultad
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN
FACULTAD DE
INGENIERÍA AMBIENTAL

El Graduado
c.c. 98.665.959 DE Envigado.

El Secretario General

Refrendado en Medellín, el 01 de Febrero de 2002
Anotado al folio 8214 del libro de Diplomas de Profesionales Nro. 17
de la Universidad de Medellín

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

Acta de Graduación 62679

DEPENDENCIA: FACULTAD DE INGENIERÍA
APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Académico 106 del 15 de julio de 1997
PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL

El 20 de junio de 2008 se reunieron las Directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de :

ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL

a:

HUGO FARNEY ECHEVERRI JARAMILLO

Identificado con cédula de ciudadanía 98665959

El Secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el Señor Vicerrector de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el Presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

ANA LUCÍA HERRERA GÓMEZ
SECRETARIA

ELKIN LIBARDO RÍOS ORTIZ
DECANO

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: S 2020060006881
Fecha: 06/03/2020
Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:

Por medio de la cual se CONCEDE Licencia para ofertar servicios de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, a una persona natural.

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE FACTORES DE RIESGO DE LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en especial la Resolución No. 5734 de 2013 expedida por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, determinó que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objeto es mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el artículo 23 de la citada ley, ordenó al Ministerio de la Salud y Protección Social reglamentar en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la misma, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, determinando como competencia de las entidades departamentales y distritales de salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional.

Que mediante Resolución No. 4502 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de la licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas

"Por medio de la. cual se CONCEDE A: HUGO FARNEY ECHEVERRI JARAMILLO una licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo"

Que mediante Resolución No. 5734 del 2013, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, delegó en cabeza del Director Administrativo de Factores de Riesgo la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional.

Que el (la) señor(a) **HUGO FARNEY ECHEVERRI JARAMILLO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **98665959,** solicitó la Licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor (a) **HUGO FARNEY ECHEVERRI JARAMILLO**, emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, al (la) señor (a) **HUGO FARNEY ECHEVERRI JARAMILLO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **98665959**, como **INGENIERO (A) AMBIENTAL**, EGRESADO DE LA (DEL) UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL EGRESADO DE LA (DEL) FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARIA CANO**

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

1. INGENIERÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
2. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
3. INVESTIGACIÓN EN ÁREA TÉCNICA DE ACUERDO A SU COMPETENCIA
4. DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
5. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, previo diligenciamiento de la solicitud respectiva y el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en las normas legales vigentes, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país

"Por medio de la cual se CONCEDE A: HUGO FARNEY ECHEVERRI JARAMILLO una licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo"

ARTÍCULO QUINTO: Cuando el titular de la licencia, modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Factores de Riesgo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a el (la) señor (a):**HUGO FARNEY ECHEVERRI JARAMILLO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **98665959,** informándole contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín

MARTHA CECILIA CASTRILLON SUAREZ
Directora Administrativa Factores de Riesgo

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Yeni Yulitza Copete Mosquera		03 . 03 . 2020
Revisó:	María Piedad Martínez Galeano		03-03-2020
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma		



REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

MATRICULA No. 0523809256OANT
INGENIERO AMBIENTAL
DE FECHA 18/07/2002
APELLIDOS
ECHEVERRI JARAMILLO
NOMBRES
HUGO FARNEY
C.C. 98.665.959
UNIVERSIDAD
DE MEDELLIN

Presidente del Consejo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1691889

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CERTIFICA:

1. Que HUGO FARNEY ECHEVERRI JARAMILLO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 98665959, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 05238-092560 desde el 18 de Julio de 2002, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3034.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiuno (21) días del mes de Noviembre del año dos mil veintidos (2022).

Angela Patricia Alvarez Ledesma

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

ARCONSA
arquitectura y construcciones s.a.
fundada en 1945
Nit. 890.904.041-1

Medellín, 7 de Mayo de 2007.

Señores.
METROPLUS

La empresa ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A. "ARCONSA" NIT 890.904.041-1, certifica:

Que el Doctor **HUGO ECHEVERRY JARAMILLO**, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro 98.665.959 de Envigado (Ant.), presto sus servicios laborales en su calidad de Ingeniero Ambiental Residente durante el periodo comprendido entre el año 2003 -2006; en las obras Colanta San Pedro, Colanta Santa Rosa de Osos y obra Parcelación Escocia del Municipio de la Estrella durante la construcción de vías de acceso y obras de drenaje.

Se aclara que durante dicho periodo se destaco por su compromiso en la empresa.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Atentamente,

JUAN CAMILO OSPINA G.
Gerente.

Carrera 43A No. 7 - 50A Oficina 1004
Teléfono: 266 83 83 Fax: 352 00 33
e-mail: arconsa@epm.net.co
Medellín

Cite este Número al Contestar

Por el Bello que queremos

Alcaldía de Bello

LA OFICINA DE CARRERA ADMINISTRATIVA

CERTIFICA QUE:

El Doctor **HUGO FARNEY ECHEVERRI JARAMILLO** con cedula de ciudadanía nro. 98.665.959 de envigado, se desempeño como Analista Ambiental en el Departamento Administrativo De Planeación Y Servicios Técnicos, desde el 28 de Marzo de 2002 hasta 15 de Septiembre de 2006, cumpliendo con las siguientes funciones:

FUNCIONES

FUNCIÓN BÁSICA:

Elaborar estudios tendientes a la evaluación ambiental y el aprovechamiento eficiente de los recursos para lograr los objetivos contenidos en el plan de desarrollo o en el programa de gobierno.

FUNCIÓNES ESPECÍFICA:

1. Proponer políticas y programas para el manejo, protección y recuperación del medio ambiente en toda el área municipal, estableciendo las relaciones entre los factores ambientales y el plan de desarrollo.

2. Participar en la formulación y evaluación de los planes y proyectos para el manejo de las zonas de ecosistemas estratégicos y la explotación de recursos naturales.

3. Participar en la elaboración de programas y proyectos tendientes a la minimización de los efectos e impacto ambiental, en las zonas del municipio sometidas a explotación minera.

4. Participar en el diseño, seguimiento, actualización y evaluación del plan ambiental para el Municipio.

5.Investigar y recomendar métodos y procedimientos que faciliten la recuperación de las zonas afectadas por la actividad minera.

6. Presentar recomendaciones técnicas dentro de las actividades de exploración y explotación minera, orientados a evitar los riesgos y daños ecológicos.

7. Participar en el diseño, seguimiento, actualización y evaluación del Sistema de Información Ambiental para el Municipio de Bello.

8. Analizar y cualificar los parámetros geológicos para la evaluación ambiental integrada del ecosistema.

9. Conceptuar y evaluar los estudios y proyectos que se presenten sobre impacto ambiental en lo relacionado con el componente geológico.

10. Mantener actualizado el censo y el inventario de los puntos de muestreo de la red de calidad del aire-redaire

11. Emitir conceptos y participar en los estudios de factibilidad de uso del suelo respecto a canteras y explotaciones, identificación de zonas de alto riesgo, expansión del perímetro urbano, zona rural, plan vial y campañas de educación a la comunidad.

12. Mantener actualizada la cartografía geológica, geotécnica y geomorfológica del Municipio.

13.Consultar e ingresar información al sistema y/o administrar la respectiva aplicación, cuando el jefe inmediato o la persona encargada lo designe, ciñéndose a las políticas y normas de la Dirección de Informática.

FUNCIONES GENERALES:

1. Participar activamente en los equipos de trabajo interdisciplinario que se conformen para el mejoramiento continuo de programas, proyectos y estudios establecidos a nivel institucional.

2.Contribuir en la creación de una cultura comprometida con el cambio y desarrollo del sentido de permanencia, el mejoramiento del servicio público y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Municipio, de acuerdo a la concepción de la ley de Carrera Administrativa.

3. Cumplir todas las normas y procedimientos inherentes a su cargo y relacionadas con el sistema de Control Interno establecido en el Municipio.

4. Desempeñar eficazmente y con sentido de colaboración, todas las demás funciones propias relacionadas con el cargo, que le sean encomendadas por su superior.

BLANCA NUBIA BEDOYA TUBERQUIA
Profesional Universitaria
Carrera Administrativa
Municipio de Bello

CONSORCIO
SUPERVISIÓN TRONCAL METROPLÚS

EL CONSORCIO SUPERVISIÓN TRONCAL METROPLÚS

HACE CONSTAR

Que el Ingeniero **HUGO ECHEVERRI JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.665.959 de envigado, se desempeñó como Ingeniero Residente de Supervisión de Obra Ambiental, en la Supervisión para la Construcción de las Obras del Sistema Integrado de Transporte Masivo para el Valle de Aburrá Metroplús, en el Tramo del Puente Colombia Calle 55, en el periodo comprendido entre el 3 de mayo de 2007 y el 31 de mayo de 2008 y en el tramo de la Carrera 45 entre Calle 86 y Calle 93 Parque de Aranjuez, en el período comprendido entre 7 de julio de 2008 y el 22 de noviembre de 2008, con un contrato de trabajo por Duración de obra o Labor Contratada, la causa de retiro es por Terminación de Obra.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Medellín a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2008.

CONSORCIO SUPERVISIÓN TRONCAL METROPLÚS

MANUEL GUILLERMO ALFARO CORTÉS

MGA/MRG

PROVIAS S.A.
Proyectos y Vías
Ingenieros Contratistas

Medellín, 10 de julio de 2010

CERTIFICA QUE:

El señor **HUGO FARNEY ECHEVERRI JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía número98.665.959, laboro con PROVIAS S.A. con Nit 800.119.086-8, como residente Ambiental, en la obra "Construcción del Parque Lineal "*El Buen Paso*", Quebrada Malpaso, entre carreras 88 y 92 con calle 80"; Desde el 24 de marzo de 2009 al 16 de enero de 2010.

En caso de requerir cualquier información adicional, con gusto lo atenderemos en el teléfono adjunto al membrete.

Atentamente,

JESUS ALFONSO ALVAREZ MACIAS
SubGerente

INFORME MENSUAL INTERVENTORIA N° 1

COMPONENTE: TÉCNICO

Proeza
Ingeniería

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA AMPLIACION DEL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

ANEXO N°14

HOJA DE VIDA PERSONAL INTERVENTORIA

CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

Señores
Secretaria de Planeación
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 369-2022 cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA AMPLIACION DEL CENTRO DIA DEL MINICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS"**

Asunto: Cambio de profesionales Residente de Interventoria y Profesional SST

Cordial saludo,

Por medio de la presente ponemos a consideración a **Edgar Eduardo Villafuerte** con C.E 794643 para el cargo de Residente de Interventoria como cambio del professional **Julian Felipe Olarte Tavera** y a la professional **Maria Alejandra Villa Saldarriaga** con C.C 32.191.079, para el cargo de Tecnologo en Seguridad y Salud en el Trabajo; como cambio de **Natalia Zapata Cadavid**; debido a que los anteriores profesionales no continuan por temas personales.

Cordialmente,

CLAUDIA ELENA YEPES MESA
C.C. 21.549.136
Representante legal
PROEZA INGENIERIA S.A.S

Medellín, Cra 85 No. 34 A -20 Tel: 504 20 52 Email:
gerencia@proezaingenieria.com

EDGAR E. REYES V.

Resumen Curricular



I.- Información Personal

Estado Civil: Soltero	**Nacionalidad:** venezolana
N° C.E: 794643 **MATRICULA PROFESIONAL:** 091037-0517358 CND	**Edad:** 34Años
Lugar y Fecha de Nacimiento: CARACAS, DISTRITO CAPITAL 06/06/1988	
Dirección de Habitación: ➢ CR 61 CL 21A – 61 INTERIOR 201, BELLO ➢ **Correo:** ingenieroedgarvillafuerte@gmail.com	**N° Celular:** 3008379122 3156423490

II.- Estudios Realizados

Superior:
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL
Título Obtenido: INGENIERO CIVIL.

III.- Cursos Y Diplomados Realizados

- **II Congreso Iberoamericano de Ingeniería Civil (Duración 30 horas. Mérida-Venezuela).**
- **Curso de Cómputos Métricos (C.I.V)**
- **Curso de Análisis de precios unitarios (C.I.V)**
- **Curso de Lulowing NG (C.I.V)**
- **Curso de Inspección de Obras (C.I.V)**
- **Cursos de Formación De Avaluador Profesional (Duración 120 horas, por la Asociación Civil De Avaluadores Profesionales Venezolanos)**
- **Curso de Sap2000 (Duración 16 horas, por AULA247, COLOMBIA)**
- **Curso de Experto en Gestión de Obra (Duración 90 horas, por AULA247, COLOMBIA)**
- **Diplomado en E-COMMERCE (Duración 120 horas, por el POLITECNICO SUPERIOR DE COLOMBIA)**
- **Curso de Microsoft Excel para Ingenieros y Arquitectos (Duración 120 horas, por AULA247, COLOMBIA).**

- **Curso de Comité de Convivencia Laboral (Duración 1 hora, por COLMENA SEGUROS, COLOMBIA).**

- **Curso de Capacitación Virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (Duración50 horas, por COLMENA SEGUROS, COLOMBIA).**

- **Curso de Investigación de Enfermedad Laboral (Duración4 horas, por COLMENA SEGUROS, COLOMBIA).**

- **Curso de Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Psicosocial (Duración 2 horas, por COLMENA SEGUROS, COLOMBIA).**

VI.- Referencias Personales

- **Claudia Elena Yepes Mesa**
 Cel.: 3116286147
 Cargo desempeñado: Representante legal de Proeza Ingeniería S.A.S
- **Leandro Villa Torres**
 Cel.: 3206968276
 Cargo desempeñado: Representante legal
- **Ramón Contreras**
 Cel.: 3137699630
 Cargo desempeñado: Ingeniero Industrial
- **Luis Fernando Cifuentes**
 Cel.: 3017461266
 Cargo desempeñado: Despachador en Empresa Crystal S.A.S
- **Augusto Flórez**
 Cel.: 3233105093
 Cargo desempeñado: Maestro oficial de Obra
- **Luis Gerardo Silva**
 Cel.: 3126425288
 Cargo desempeñado: Auxiliar de CEDI, Empresa Crystal S.A.S
- **Laura Isabel Castaño**
 Cel.: 3147801291
 Cargo desempeñado: Coordinadora CEDENORTE

VII.- Información Adicional

- ✓ Me considero una persona sociable, capacitada para las relaciones personales, constante y responsable de mi trabajo.
- ✓ Tengo facilidad para trabajar en equipo y bajo presión.
- ✓ Con toda la documentación original expuesta, en físico.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

PERMISO POR PROTECCIÓN TEMPORAL

MIGRACIÓN

No. 794643

COL

REYES VILLAFUERTE

EDGAR EDUARDO

VEN M

114543525

06-06-1988

19-05-2021 BOGOTA D.C.

30-05-2031



E1808125

El titular de este documento debe notificar a Migración Colombia cualquier cambio en la condición o información migratoria.

Juan Francisco Espinosa Palacios
Director General de Migración Colombia

MIGRACIÓN

www.migracioncolombia.gov.co

IPCOL794643<<<7<<<<<<<<<<<<<<<
8806068M3105308VENE1808125<<<9
REYES<VILLAFUERTE<<EDGAR<EDUAR

COLEGIO DE INGENIEROS DE VENEZUELA
CENTRO DEL EDO. TACHIRA



Nombres: EDGAR EDUARDO
REYES VILLAFUERTE

CI Nº: 19228998

Nº CIV: 266425

ING. CIVIL

FIRMA DE TITULAR

Miembro: Activo
Título: ING. CIVIL
Egresado: U.N.E.F.A
Inscripción en el CIV: 04/14/2015 Libro: 1078
Expedido: 06/2015
Valido Hasta: 06/2019

ING. GIOVANNI BIANCO

FIRMA DEL SECRETARIO

MATRICULA PROFESIONAL

091037-0517358 CND

R2020017627

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería



INGENIERIA CIVIL

EDGAR EDUARDO REYES VILLAFUERTE

ID: 794643

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITECNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL - VENEZUELA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-1842922

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que EDGAR EDUARDO REYES VILLAFUERTE, identificado(a) con CEDULA DE EXTRANJERIA 794643, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 091037-0517358 CND desde el 25 de Marzo de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020017627.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Febrero del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

GBET-2014-0074566

Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional

Mayor General Luis Eduardo Quintero Machado
Rector
Hago saber :

Que el ciudadano:

Edgar Eduardo Reyes Villafuerte

Titular de la cédula de identidad Nº 19.228.998 aspirante al Título de Ingeniero cumplió todos los requisitos exigidos por las Leyes para obtenerlo por lo cual en nombre de la República y por autoridad de la Ley, le confiero el Título de

Ingeniero Civil

Tómese razón de este Diploma en la Dirección de Ingreso y Control de Estudios de esta Universidad, reconózcase y téngase al ciudadano *Edgar Eduardo Reyes Villafuerte* como tal con todos los derechos que le otorgan las Leyes.
En fe de lo cual firmo el presente Diploma en unión de la Secretaria General, del Decano y de dos Profesores de esta Universidad, en Caracas a los 6 días del mes de Diciembre de dos mil catorce. Años: 204º y 155º.

Secretaria General — Rector — Decano

Profesor — Profesor

Oficina de Registro Público DAEJO.
Registrado bajo el No. 24 Folio 48 Tomo 260
Prot. 3. 259160. 30 de 12 de 2014
El Registrador Principal

Colegio de Ingenieros de Venezuela
Inscrito bajo el Nº
En folio 266425
14-4-2015
Presidente — Secretario
Ing. ENZO BETANCOURT — Ing. ALFONSO GUTIÉRREZ

Tómese razón de este Diploma en la Dirección de Ingreso y Control de Estudios de la U.N.E.F.A.
Registrado bajo el No. 1566 Folio 1304 Tomo 2-14
Directora de Ingreso y Control de Estudios

Medellín, 05 octubre de 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: Certificación laboral

Por medio de la presente la empresa **PROEZA INGENIERIA S.A.S.** identificada con Nit. No. 900.779.343-1 certifica que el señor **EDGAR EDUARDO REYES VILLAFUERTE** identificado con cédula extranjera No. 794843, laboró con nosotros con contrato a término fijo en los siguientes proyectos:

Desde el 30 de septiembre de 2019 hasta el 19 junio de 2021 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN ETAPA 1 DE OBRAS DE ACUEDUCTO ENMARCADAS EN EL PMAA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA TOMO1, ACUEDUCTO" en el cargo de Residente de Interventoría.

Desde el 11 de febrero hasta el 11 mayo de 2022, en el contrato cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA CONSTRUCCIÓN DE CICLOPARQUEADEROS EN LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ FASE I" en el cargo Residente Interventoria
Desde el 12 de mayo hasta el 14 de Julio del 2022 en el cargo de Licitaciones.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Medellín a los 05 días del mes de octubre del año 2022.

Cordialmente,

CLAUDIA ELENA YEPES MESA
C.C .21.549.136 de Bello- Ant
Representante Legal

Leandro Villa Torres
Ing. Sanitario
Consultor

Medellín, 26 de diciembre de 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: Certificación laboral

Por medio de la presente la Firma Interventora **LEANDRO VILLA TORRES** ident ficado con Nit. No. 15.327.816 certifica que el señor **EDGAR EDUARDO REYES VILLAFUERTE** identificado con cédula extranjera No. 794643, laboró con nosotros con contrato a término fijo con la duración de 5 meses en el siguiente proyecto:
Desde el 13 de julio de 2022 hasta el 15 de diciembre de 2022 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIOON DE OBRAS DE MITIGACION PARA PREVENCIÓN DE INUNDACIONES EN EL CAUCE DE LA QUEBRADA LA MONTAÑITA EN EL CUMPLIMIENTO CON EL FALLO DE LA ACCIÓN POPULAR No. 05001333310062007-0012900, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 040-COV2110-135 SUSCRITO CON CORANTIOQUIA" en el cargo de Ingeniero Residente de Interventoría.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Medellín a los 26 días del mes de diciembre del año 2022.

Cordialmente,

LEANDRO VILLA TORRES
Representante legal de Interventoría
NIT.: 15.327.816

Cel: 320 6968276
E-mail: leandro_villa@hotmail.com
Medellín - Colombia

HOJA DE VIDA

MARIA ALEJANDRA VILLA SALDARRIAGA



DATOS PERSONALES

Documento de Identidad:	32.191.079 de Maceo - Antioquia
Fecha De Nacimiento:	15 enero de 1981
Estado Civil:	Soltera
Dirección:	Maceo Antioquia
Celular:	314 798 08 25
Email:	**villita15@hotmail.com**

PERFÍL OCUPACIONAL

Persona proactiva, responsable, caracterizada por cumplir el deber, amable, optimista, con gran sentido de pertenencia, tengo mucha pasión por lo que hago, con alto sentido de responsabilidad humana y profesional, con adecuada capacidad para trabajar en equipo, vocación para realizar el trabajo en Salud Ocupacional Empresarial, además de la preparación técnica, con calidad, ética y dedicación, además capacidad y disposición para el aprendizaje continuo, con actitud investigativa

Escaneado con CamScanner

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE:	GLADIS EUGENIA VÉLEZ
OCUPACION:	Ama de Casa
TELÉFONO:	313 514 02 93

NOMBRE:	BLANCA SALDARRIGA
OCUPACION:	Ama de Casa
TELÉFONO:	3193539151

Para todos los efectos legales certifico que toda la información anotada por mí en la presente hoja de vida es veraz (C.S.T, Art. 62 Num. 1) RÉGIMEN LABORAL COLOMBIANO.

MARIA ALEJANDRA VILLA SALDARRIAGA
C.C. 32.191.079 de Maceo – Antioquia

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

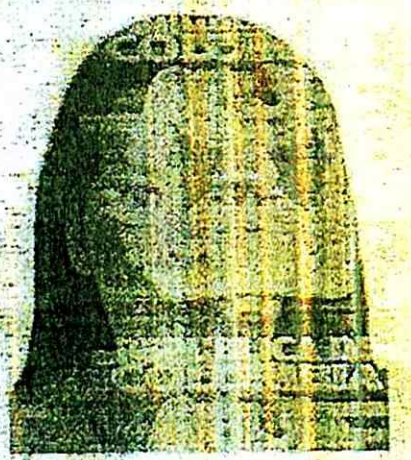
NUMERO **32.191.079**
VILLA SALDARRIAGA

APELLIDOS
MARIA ALEJANDRA

NOMBRES

M/ Alejandra Villa S

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-ENE-1981**
MACEO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **F** SEXO

20-NOV-1999 MACEO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-0117500-01154973-F-0032191079-20200831 0071598844A 1 9912885375

Escaneado con CamScanner



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Profesional en Salud Ocupacional

En convenio con la

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

A

María Alejandra Villa Saldarriaga

C.C. No. 32191079 expedida en Manizales

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Noviembre 30 de 2013

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima

Escaneado con CamScanner

y Protección Social

RESOLUCION Nº 032282

01 ABR 2014

Por medio de la cual se concede la licencia de salud ocupacional para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo a una persona natural.

EL DIRECTOR DE FACTORES DE RIESGO DE LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en especial la Resolución No. 5734 de 2013 expedida por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, determinó que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objeto es mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el artículo 23 de la citada ley, ordenó al Ministerio de la Salud y Protección Social reglamentar en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la misma, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, determinando como competencia de las entidades departamentales y distritales de salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional.

Que mediante Resolución No. 4502 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de la licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo definidos en el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012.

Que mediante Resolución No. 5734 del 2013, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, delegó en cabeza del Director Administrativo de Factores de Riesgo la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional.

Que el (la) señor(a) **MARIA ALEJANDRA VILLA SALDARRIAGA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **32191079** de **MACEO**, solicitó la Licencia de Salud Ocupacional para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Escaneado con CamScanner

El centro de entrenamiento ICSO S.A.S. NIT. 900.401.469-6
Con el aval del Ministerio de Trabajo y dando cumplimiento a la NTC 6072; 2014. Por la cual se autoriza a ICSO S.A.S. en la implementación de los siguientes programas: Básico operativo, Administrativo para jefes de área, avanzado, coordinador y reentrenamiento para el trabajo seguro en alturas.

Certifican que:

MARIA ALEJANDRA VILLA SALDARRIAGA

CC. 32.191.079

Ha cumplido satisfactoriamente los objetivos de desempeño de:
REENTRENAMIENTO DE NIVEL AVANZADO PARA EL TRABAJO SEGURO EN ALTURAS , realizado en el mes de Abril de 2022. En Copacabana, Antioquia., con una duración de 20 horas.

Se expide el presente certificado a los Veinticinco (25) días del mes de Abril de 2022. En Copacabana, Antioquia.

ESTEBAN MONTOYA FRANCO
Representante Legal
CC. 1.152.683.199

mfc4706623

WILSON PEREZ LONDOÑO
Entrenador Certificado
Licencia S.O. N° 007055
Registro electrónico SENA
N° 9203004001111CC70565708C

Verifique este certificado ingresando el código en www.icso.co o llamando al (4)274-69-44

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

DAZA INGENIERIA SAS	**CARTA LABORAL**	Código: PA GH-RG 19 Versión: 01 Vigencia: 15-11-2016 Revisión: 00

Doradal, **Noviembre 16 de 2018** **Codigo:1100**

Articulo 57 Código Sustantivo de Trabajo

LA EMPRESA DAZA INGENIERÍA S.A.S

NIT: 900822764-0

Certifica que:

El sr(a) **MARIA ALEJANDRA VILLA SALDARRIAGA**, identificado(a) con C.C **32.191.079**, trabajó con nosotros desde:

26/08/2015, hasta **29/12/2016** con un contrato de Obra o labor, Proyecto Cemex Monterey, Maceo.

11/01/2017, hasta **21/12/2017** con un contrato de Obra o labor, Proyecto Cemex Monterey Maceo, Proyecto San Jose Amenia, obra Finlandia Quindio, Proyecto Nuevo Amenecer Aguachica.

Desempeñando el cargo de **COORDINADOR HSEQ.**

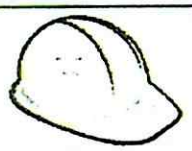
Se extiende el presente certificado laboral para los fines que el interesado estime convenientes.

El presente documento no presenta tachones ni enmendaduras.

Cordialmente,

Angela María Prieto A
Asistente General Administración
Daza Ingeniería S.A.S Maceo – Antioquia.
Tel (4) 8640278 - 3167418808
Con copia HV.

Escaneado con CamScanner

	CONSORCIO JC PARQUE	VERSIÓN: 00 PÁGINA:01

CERTIFICO

Yo, JUAN CARLOS RESTREPO GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 71.605.284, obrando como representante legal del CONSORCIO JC PARQUE, certifico que la señora MARIA ALEJANDRA VILLA SALDARRIAGA, identificada con cédula de ciudadanía número 32.191.079 y matricula Profesional laboró como COORDINADOR SST en el siguiente proyecto.

ENTIDAD	*CONSORCIO JC PARQUE*
OBJETO	*CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE PRADO CENTRO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN*
CARGO:	*COORDINADOR SST*
FECHA	*Julio 22 de 2019- Marzo 24 de 2021*
TELEFONO	*2354078*

Cualquier información con gusto la suministrare

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

Juan C Restrepo G.

JUAN CARLOS RESTREPO GUTIERREZ
Representante Legal
CONSORCIO JC PARQUE

ELABORADO POR: JHONN JAIRO PORTILLA FECHA: 25-11-2020	REVISADO POR: MONICA FRANCO FECHA: 25-11-2020	APROBADO POR: JUAN CARLOS RESTREPO FECHA: 25-11-2020

Escaneado con CamScanner

INFORME MENSUAL INTERVENTORIA N° 1

COMPONENTE: SST

Proeza
Ingeniería

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA AMPLIACION DEL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

ANEXO N°15

AFILIACIONES

CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

SuAporte I

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-02-06, 08:20:38 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 60423673

Periodo Cotización: diciembre de 2022 **Periodo Servicio:** enero de 2023

PAGADO 18/01/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DISENO CONCRETO SAS		
Documento	NI900154904	**Dirección**	TV 39 #70 A - 14
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4485414
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	RODRIGUEZ SIERRA DIEGO HUMBERTO	**Identificación**	CC 71734283
Total Afiliados	7	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1039267672	YONY MAURICIO BORJA HOYOS	01	00												X					0	3	3	3	3	(230301) PORVENIR	$ 133.332	$ 21.400	(EPS037) NUEVA EPS	$ 133.332	$ 5.400	0,000	$ 133.332	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 133.332	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 26.800
CC 1039267672	YONY MAURICIO BORJA HOYOS	01	00																	0	27	27	27	27	(230301) PORVENIR	$ 1.800.000	$ 288.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.800.000	$ 72.000	6,960	$ 1.800.000	$ 125.300	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.800.000	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 557.300
CC 1039471778	BRIGITH LORENA URREGO ROA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.800.000	$ 448.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.800.000	$ 112.000	6,960	$ 2.800.000	$ 194.900	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.800.000	$ 112.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 866.900
CC 1116778812	MANUEL DAVID MERCADO PEÑALOZA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.200.000	$ 512.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 3.200.000	$ 128.000	6,960	$ 3.200.000	$ 222.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.200.000	$ 128.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 990.800
CC 1152449685	PAULA FERIA GAVIRIA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.300.000	$ 368.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.300.000	$ 92.000	6,960	$ 2.300.000	$ 160.100	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.300.000	$ 92.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 712.100
CC 43601593	LINA MARIA ZAPATA RENDON	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.000.000	$ 480.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.000.000	$ 120.000	6,960	$ 3.000.000	$ 208.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 928.800
CC 71734283	DIEGO HUMBERTO RODRIGUEZ SIERRA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.000.000	$ 480.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.000.000	$ 120.000	6,960	$ 3.000.000	$ 208.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 928.800
CC 98536916	JUAN CARLOS RODRIGUEZ SIERRA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.000.000	$ 320.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.000.000	$ 80.000	6,960	$ 2.000.000	$ 139.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 619.200

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 18.233.332	$ 18.233.332	$ 18.233.332	$ 18.233.332	$ 2.917.400	$ 729.400	$ 1.259.900	$ 724.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.630.700	$ 95.600	$ 5.726.300

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-01-13, 09:48:44 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 60639470

Periodo Cotización: diciembre de 2022 **Periodo Servicio:** enero de 2023

PAGADO 12/01/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EDUIN DE JESUS RAMIREZ BETANCUR		
Documento	NI71312319	**Dirección**	CL 19A #89 - 25
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3013629
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	RAMIREZ BETANCUR EDUIN DE JESUS	**Identificación**	CC 71312319
Total Afiliados	8	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1000295043	JUAN CAMILO ZAPATA MARIN	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.200.000	$ 192.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.200.000	$ 48.000	6,960	$ 1.200.000	$ 83.600	(CCF04) COMFAMA	$ 1.200.000	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 371.600
CC 1000306519	ANDRES STIVEN CORDOBA GOMEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.200.000	$ 192.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.200.000	$ 48.000	6,960	$ 1.200.000	$ 83.600	(CCF04) COMFAMA	$ 1.200.000	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 371.600
CC 1010128016	JOSE MANUEL OSORIO FRANCO	01	00		X															0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 40.000	$ 6.400	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 40.000	$ 1.600	6,960	$ 40.000	$ 2.800	(CCF04) COMFAMA	$ 40.000	$ 1.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.400
CC 1017129960	JUAN DAVID GRAJALES GIRALDO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.200.000	$ 192.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.200.000	$ 48.000	6,960	$ 1.200.000	$ 83.600	(CCF04) COMFAMA	$ 1.200.000	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 371.600
CC 1017251897	JHON JAIRO CARTAGENA QUINCHIA	01	00		X															0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 40.000	$ 6.400	(EPS010) EPS SURA	$ 40.000	$ 1.600	6,960	$ 40.000	$ 2.800	(CCF04) COMFAMA	$ 40.000	$ 1.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.400
CC 1037629489	FRANCISCO JESUS LOPEZ CASTRILLON	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.200.000	$ 192.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.200.000	$ 48.000	6,960	$ 1.200.000	$ 83.600	(CCF04) COMFAMA	$ 1.200.000	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 371.600
CC 1039065967	JORGE MIGUEL MARTINEZ OROZCO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.200.000	$ 192.000	(EPS041) FOSYGA-NUEVAEPS REG MOVILIDAD	$ 1.200.000	$ 48.000	6,960	$ 1.200.000	$ 83.600	(CCF04) COMFAMA	$ 1.200.000	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 371.600
PT 7044003	JHOANDRY JOSE TORRIELLES QUEVEDO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.200.000	$ 192.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.200.000	$ 48.000	6,960	$ 1.200.000	$ 83.600	(CCF04) COMFAMA	$ 1.200.000	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 371.600

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 7.280.000	$ 7.280.000	$ 7.280.000	$ 7.280.000	$ 1.164.800	$ 291.200	$ 507.200	$ 291.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.254.400	$ 18.200	$ 2.272.600

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

ARUS®
Tecnología • Información • Conocimiento

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-01-12, 11:33:24 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	diciembre de 2022
Periodo de Cotización Para Salud	enero de 2023
Empresa	EDUIN DE JESUS RAMIREZ BETANCUR
NIT	NI 71312319
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	60639470
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1860030736
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 2.272.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 192.000	$ 1.600
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	7	$ 972.800	$ 7.700
N900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.	1	$ 48.000	$ 400
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	2	$ 96.000	$ 800
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS (SAVIA SALUD)	1	$ 1.600	$ 100
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	1	$ 48.000	$ 400
N800088702	EPS010	EPS SURA	3	$ 97.600	$ 800
N890903790	14-11	ARL SURA	8	$ 507.200	$ 4.100
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	8	$ 291.200	$ 2.300
		SubTotales:		$ 2.254.400	$ 18.200
		Total a Pagar:			$ 2.272.600

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Proeza
Ingeniería

INFORME MENSUAL INTERVENTORIA N° 01
DESDE 07/12/2022 HASTA 31/12/2022
COMPONENTE TÉCNICO

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA AMPLIACION DEL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS



CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

Dirección: Carrera 85 No. 34A – 20
Conmutador: (604) 504 20 52

E-mail: gerencia@proezaingenieria.com

Medellín, 31 de diciembre de 2022

PROEZA INGENIERIA S.A.S

CONTRATO N° 369-2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA AMPLIACION DEL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 01

COMPONENTE TÉCNICO

VIGENCIA DESDE 07/12/2022 HASTA 31/12/2022

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO	Residente de Interventoría	Directora de Interventoría	Representante legal de Interventoría
NOMBRE	Edgar Eduardo Reyes Villafuerte	Claudia Elena Yepes Mesa	Claudia Elena Yepes Mesa
FIRMA	Ing. Edgar E. Reyes V. Ingeniero Civil 091037-0517358 CND		

1. INTRODUCCIÓN 5

2. DESARROLLO GENERAL DEL ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO 6

2.1 LOCALIZACION 6

2.2 DATOS DEL CONTRATO DE OBRA 7

2.3 CONTROL POLIZAS CONTRATISTA 8

2.4 RESUMEN 9

2.5 SEGUIMIENTO A LOS DISEÑOS 10

2.6 ASPECTOS TECNICOS 11

2.7 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO 12

3. SEGUIMIENTO PLAN DE CALIDAD: CUADRO RESUMEN DE CALIDAD Y ESTADO DE ENTREGAS Y RECIBO 15

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 15

3.2 PROTOCOLOS DE CALIDAD 16

4. ESTADO Y AVANCE DEL PROYECTO 16

4.1 DESARROLLO DEL CONTRATO Y COMPORTAMIENTO SEGÚN PROGRAMACIÓN. 16

4.2 TRABAJOS EJECUTADOS, MODIFICACIONES DEL PROYECTO EN CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS 18

4.3 MODIFICACIONES DEL PROYECTO 19

4.4 REGISTRO FOTOGRÁFICO. 20

5. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 21

5.1 ESTADO DE AVANCE FINANCIERO 21

5.2 PAGO ANTICIPADO 22

6. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS 23

6.1 CONTRATO DE OBRA 23

6.2 EQUIPO DE TRABAJO CONTRATISTA DE OBRA AL INICIAR EL PERIODO DEL INFORME 26

6.3 EQUIPO DE TRABAJO CONTRATISTA DE OBRA AL FINALIZAR EL PERIODO DEL INFORME 27

7. CONTRATO DE INTERVENTORÍA 27
7.1 CONTROL POLIZAS INTERVENTORIA 28
7.2 EQUIPO DE TRABAJO INTERVENTORIA AL FINALIZAR EL PERIODO DEL INFORME 28
7.3 OBLIGACIONES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA 28
7.4 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA 30
8. COMITÉS DE OBRA 31
9. COMUNICACIONES 31
10. CONTROL DE INFORMACION METEOROLOGICA EN EL AREA DEL PROYECTO 31
11. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INTERVENTORIA 32
12. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES COMPONENTE TÉCNICO 33
13. COMPONENTE SST 35
13.1 OBJETIVO GENERAL 35
13.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS 35
13.3 GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 35
13.4 SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO 35
13.5 INFORME SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 35
13.6 SEGURIDAD SOCIAL 36
13.7 PROGRAMA CONTRATACION DE MANO DE OBRA LOCAL 36
14. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES COMPONENTE SST 37

1. INTRODUCCIÓN

La Empresa de Desarrollo Urbano de La Ceja -EMDUCE-, tiene como objeto principal, la gestión, el desarrollo, la administración, la ejecución, la asesoría y la consultoría de planes, programas y proyectos urbanos y rurales de obra pública e inmobiliarios en el ámbito municipal, departamental y nacional.

El municipio de San Pedro de los Milagros, a través de dicha empresa, contrato la "AMPLIACIÓN DEL CENTRO DÍA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA", obra para ejecutarse en el lapso de cuatro (4) meses a partir de la firma del acta de inicio

Cabe anotar que el crecimiento de población de adulto mayores refleja en el CDA existente el espacio muy reducido para el cumplimiento de las actividades durante el día, a personas mayores con dependencia leve–necesidad de ayuda de otra persona, para realizar sus actividades del día a día, prestándole servicios socio sanitarios y de apoyo familiar preventivo, a través de la promoción de las actividades de la vida diaria básicas e instrumentales, actividades socio culturales y de promoción de un envejecimiento activo.

Estos centros buscan favorecer la autonomía, independencia y permanencia de los adultos mayores en su entorno familiar y comunitario, retrasando la pérdida de funcionalidad lo que conlleva a la "AMPLIACIÓN DEL CENTRO DÍA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA"

Es de señalar que, para la realización de dichas obras fueron suministrados al contratista e interventoría, los diseños, detalles y demás documentos que permitan determinar de forma concreta las obras a construir mediante contrato 2022.152, cuyo objeto es la "AMPLIACIÓN DEL CENTRO DÍA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA"

Derivándose del cumplimiento contractual adquirido con el Municipio de San Pedro de los Milagros, la firma interventora PROEZA INGENIERIA S.A.S presenta mensualmente el informe representativo durante el tiempo determinado en el mismo, en el cual se detallan las actividades y gestiones realizadas por el contratista de obra y la interventoría, con el objetivo de informar a la entidad sobre todos los pormenores administrativos, técnicos, financieros, normativos, legales, ambientales y logísticos del proyecto, estableciendo de esta manera para el presente, el periodo relacionado desde el **siete (07) de diciembre de 2022 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.**

2. DESARROLLO GENERAL DEL ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO

2.1 LOCALIZACION

San Pedro de los Milagros es un municipio de Colombia, localizado en la subregion Norte del departamento de Antioquia. Limita por el norte con los municipios de Belmira y Entrerríos, por el este con el municipio de Don Matías, por el sur con los municipios de Girardota, Copacabana y Bello y por el oeste con el municipio de San Jerónimo.

La "AMPLIACIÓN DEL CENTRO DÍA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA" está ubicado en la carrera 50 con calle 57-354, zona urbana del Municipio de San Pedro de los Milagros.





2.2 DATOS DEL CONTRATO DE OBRA

Tabla 1. Ficha Técnica Contrato de Obra

FICHA TECNICA CONTRATISTA	
NUMERO DEL CONTRATO	2022.152
OBJETO	"AMPLIACIÓN DEL CENTRO DÍA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA"
CONTRATISTA:	ESCUADRA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S
CEDULA O NIT	901.616.192-9
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	LINA MARIA ZAPATA RENDON
DIRECCION CONTRACTUAL	TRANSVERSAL 39 # 70 A 14 BARRIO LAURELES, MEDELLIN
TELEFONOS DE CONTACTO	3148614813
EMAIL	ESCUADRATECNICO@GMAIL.COM
FECHA SUSCRIPCION ACTA DE INICIO	07 DE DICIEMBRE DE 2022
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE TERMINACION INICIAL	05 DE ABRIL DE 2023
AMPLIACIONES A LA FECHA	N/A
PLAZO ACTUAL	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	05 DE ABRIL DE 2023
VALOR INICIAL	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIEN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($1.251.100.580) INCLUIDO A.U. Y TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE LE SEAN APLICABLES.
ADICIONES A LA FECHA	N/A
VALOR ACTUAL	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIEN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($1.251.100.580) INCLUIDO A.U. Y TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE LE SEAN APLICABLES.
VALOR Y PORCENTAJE DE PAGO ANTICIPADO	QUINIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA DOS PESOS ($ 500.440.232,00) M.L (40%)
SUSPENSIONES A LA FECHA	N/A

2.3 CONTROL DE POLIZAS

Estado de las garantías de los Contratos

Control de Pólizas Contrato de Obra No. 2022.152

POLIZAS DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL CONTRATO DE OBRA						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.S	21-40-101201388	Cumplimiento del contrato	07/12/2022	07/10/2023	07/12/2022	$ 250,220,116.00
		Buen manejo y correcta inversión del anticipo	07/12/2022	07/10/2023	07/12/2022	$ 500,440,232.00
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	07/12/2022	06/04/2026	07/12/2022	$ 62,555,029.00
		Estabilidad y calidad de la obra	Este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo		07/12/2022	$ 250,220,116.00
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.S	21-40-101201388	Predios labores y operaciones	07/12/2022	06/04/2023	07/12/2022	$ 200,000,000.00

2.4 RESUMEN

Mediante acto administrativo se procedió a la firma del acta de inicio del contrato 2022.152, donde se determinó la ejecución propia de la "AMPLIACIÓN DEL CENTRO DÍA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA", además es de señalar que durante este periodo de realización del presente informe mensual se estableció también a dar iniciación a la ejecución del contrato 369-2022, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DÍA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA".

Durante el periodo al cual se realiza referencia en el presente informe, la supervisión del contrato de obra y la firma interventora, continuaron con las actividades de revisión y control de las actividades contractuales por parte de la contratista ESCUADRA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.

Además, a lo anteriormente señalado y partiendo desde la programación relacionada por la firma contratista cuyas actividades estableció la ejecución de las obras preliminares, se evidencio durante el mes al cual se hace referencia en el presente, atrasos en la iniciación a labores de construcción de los puntos determinados para ejecutar.

Ahora bien, y según lo evidenciado por la firma interventora el pasado lunes 20 de diciembre de 2022, se logró observar que, entre los ejes A, eje B, eje E y eje F se encuentran dos andenes, una caja de paso de agua que pueden interferir en el proceso constructivo del proyecto, por lo que se debió requerir a la firma contratista verificar la topografía y diseños para mediar en concordancia con la municipalidad en relación a las acciones en estos ejes en específico.

En conclusión, durante el periodo evaluado en el presente informe, se presenta atrasos en las siguientes actividades a ejecutar: construcción de campamento provisional, excavación manual, explanaciones y nivelaciones, retiro de material, construcción de zapatas, construcción de vigas de fundaciones, construcción de pedestales, construcción de vigas aéreas, colocación de malla electrosoldada, construcción de sillares y construcción de dinteles, la obra no gozó de avance sustancial, lo cual traduce en rendimientos insuficientes.

El contratista no realiza las debidas correcciones a la programación contractual entregada a la interventoría el día 28 de diciembre de 2022, por lo tanto el control y seguimiento se realizara con la programación presentada, además a la fecha del periodo evaluado no efectúan la respectiva acta de vecindad, ni la entrega de informe mensual.

De no llegarse a tener la sinergia requerida para el proyecto pueden repercutir en atrasos considerables.

2.5 SEGUIMIENTO A LOS DISEÑOS

En lo referente a los diseños, durante este período se evidencio que existen dos andenes, una caja de paso de agua que afectarían la ejecución del proyecto, evidenciándose plenamente la viabilidad de la realización de las obras, y destacando que los mismos han sido sumamente completos y aptos para la realización de las obras que competen

A continuación, relacionamos el listado de planimetría emitida a la interventoría, donde se da verificación para el respectivo control y seguimiento, enfocándose propiamente en el proyecto de ejecución de obra:

Tabla 2. Control de planos

CONTENIDO	N° DE PLANO
PLANTA URBANA CONJUNTO FACHADA CONJUNTO	CD–ARQ P1/7
PLANTA EDIFICACIÓN EXISTENTE CORTE A-A EDIFICACIÓN EXISTENTE (MEJORAS)	CD–ARQ P2/7
PLANTA PROPUESTA FACHADA PROPUESTA	CD–ARQ P3/7
PLANTA DE CUBIERTA FACHADA POSTERIOR	CD–ARQ P4/7
PLANTA DE CUBIERTA CORTE A-A	EDVA–ARQ P5/7
FACHADA LATERAL 1 FACHADA LATERAL 2	CD–ARQ P6/7
CORTE B-B	CD–ARQ P7/7
ESTRUCTURALES	CD-01-1/5
ESTRUCTURALES	CD-01-2/5
ESTRUCTURALES	CD-01-3/5
ESTRUCTURALES	CD-01-4/5
ESTRUCTURALES	CD-01-5/5
PLANTA DE PRIMER NIVEL ILUMINACIÓN	CD-01-1/5
INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS	CD-01-2/5
RED DE DETECCIÓN INCENDIOS	CD-01-3/5
APANTALLAMIENTO CONTRA DESCARGAS ATMOSFERÍCAS DIRECTAS	CD-01-4/5
VOZ Y DATOS	CD-01-5/5

2.6 ASPECTOS TECNICOS

Durante este mes el contratista realizó las siguientes actividades:

De la semana del 07 de diciembre a partir de la firma del acta de inicio al 10 de diciembre de 2022 el contratista realiza la verificación de planos y actividades complementarias para el inicio de actividades en obra.

Del día lunes 12 de diciembre al 17 de diciembre de 2022 el contratista realizo las siguientes actividades cerramientos en tela verde en área perimetral a intervenir, rocería, descapote, limpieza de obra, localización y replanteo.

El día lunes 19 de diciembre de 2022 el contratista no realiza actividades en obra.

El martes 20 de diciembre de 2022 recorrido en campo con la Ing. Paula Feria Gaviria y la Ing. Lorena Urrego personal administrativo de la contratista ESCUADRA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S para observar avances y dar respuesta a las dudas de contratista.

Del miércoles 21 de diciembre al sábado 24 de diciembre de 2022 el contratista no realizo actividades en obra.

Lunes 26 de diciembre de 2022 el contratista no realizo actividades en obra.

Martes 27 de diciembre de 2022 el contratista realizo descapote en capa vegetal, demolición de anden existente y limpieza, señalización en obra (inicio de obra, sendero de obra, fin de obra).

Miércoles 28 de diciembre de 2022 el contratista realizo cargue y botada de material vegetal y escombro de anden existente.

Nota: el contratista inicia actividades de cargue y bote a partir de las 13:40 pm.

Jueves 29 de diciembre de 2022 el contratista no inicia actividades en horario establecido dice que materiales para la construcción de campamento provisional vienen en camino. Contratista realizo recorrido con el Ing. Diego Rodríguez director

de obra para este proyecto junto a la representante legal Lina Zapata. El contratista inicia actividades de la construcción del campamento provisional a partir de las 13:28 pm.

Viernes 30 de diciembre de 2022 el contratista no realizo ninguna actividad en el transcurso del día, dice no tener la mano de obra para continuar las actividades, que nadie quiere laborar por festividades decembrina y la falta de materiales en sitio en obra para culminar campamento provisional.
Nota: la interventoría hace énfasis a continuar las actividades acordes a la programación de obra contractual.

Sábado 31 de diciembre de 2022 el contratista no realizo ninguna actividad en obra.

2.7 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

Para el presente informe correspondiente al mes de diciembre de 2022, la firma contratista ESCUADRA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S, comenzó con la realización y ejecución del contrato 2022.152 a pesar de las grandes dificultades en la contratación de personal operativo calificado para las actividades programadas.

A continuación, se relaciona seguimiento al cumplimiento del objeto:

Tabla 3. Seguimiento a la programación contractual

ITEM	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	OBSERVACIONES
PRELIMINARES				
1,2	CONSTRUCCION DE CAMPAMENTO EN TELERAS EN TEJA DE SINK CON CONEXIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU OPERACIÓN	13-dic-22	16-dic-22	EN EJECUCION, INCUMPLIENDO LA PROGRAMACION
MOVIMIENTOS DE TIERRA				
2.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL HETEROGÉNEO DE 0-2 M. BAJO CUALQUIER GRADO DE HUMEDAD. INCLUYE: ROCA DESCOMPUESTA. BOLAS DE ROCA DE VOLÚMEN INFERIOR A 0.35 M³.. INCLUYE CARGUE Y TRANSPORTE INTERNO Y SU MEDIDA SERÁ EN EL SITIO. NO INCLUYE BOTADA. NO INCLUYE ENTIBADO.	20-dic-22	22-dic-22	SIN INICIAR, INCUMPLIENDO LA PROGRAMACION
2.1.2	EXPLANACIÓN Y NIVELACIÓN DEL TERRENO. BAJO CUALQUIER GRADO DE HUMEDAD. INCLUYE CORTE DE TALUDES Y TERRACEOS REQUERIDOS SEGÚN PLANOS Y/O DEFINIDOS POR LA INTERVENTORÍA. MEDIDO IN SITU. INCLUYE CARGUE Y TRANSPORTE INTERNO. NO INCLUYE BOTADERO.	22-dic-22	22-dic-22	SIN INICIAR, INCUMPLIENDO LA PROGRAMACION

2.1.3	CARGUE. TRANSPORTE Y BOTADA DE MATERIAL DE CORTES. EXPLANACIONES. EXCAVACIONES Y VOLADURAS DE ROCA. INCLUYE TRANSPORTES INTERNOS. PALEROS. DERECHO DE BOTADERO. SE DEBE HACER EN BOTADEROS OFICIALES AUTORIZADOS POR LA ENTIDAD COMPETENTE O HASTA EL SITIO QUE INDIQUE LA INTERVENTORÍA. SU MEDIDA SERÁ EN SITIO.	20-dic-22	22-dic-22	SIN INICIAR, INCUMPLIENDO LA PROGRAMACION
2.1.4	ENTRESUELO EN PIEDRA E= 20 CMS. ENTRESUELO EN PIEDRA (E=0.15 M.). ARENILLA COMPACTADA (E=0.05 M.) INCLUYE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIALES. COMPACTACIÓN MÉCANICA. POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN. LA PIEDRA SELECCIONADA DEBE SER APROBADA POR LA INTERVENTORÍA.	2-feb-23	3-feb-23	DENTRO DEL CRONOGRAMA
2.2	LLENOS	6-ene-23	17-ene-23	DENTRO DEL CRONOGRAMA
	CONCRETOS			
3.1	COLOCACIÓN DE CONCRETO CICLÓPEO DE 21 MPA Y 40% DE PIEDRA. PARA REEMPLAZO. INCLUYE SUMINISTRO Y EL TRANSPORTE DEL CONCRETO. MANO DE OBRA. PROTECCIÓN Y CURADO. PARA ESTRUCTURAS DE ACUERDO CON LAS DIFERENTES DIMENSIONES ESTABLECIDAS EN LOS PLANOS Y DISEÑOS. NO INCLUYE REFUERZO.	23-dic-22	26-dic-22	SIN INICIAR, INCUMPLIENDO LA PROGRAMACION
3.2	CONSTRUCCIÓN DE ZAPATAS EN CONCRETO DE 21 MPA. INCLUYE SUMINISTRO. TRANSPORTE E INSTALACIÓN DEL CONCRETO. MANO DE OBRA. VIBRADO. FORMALETA. CURADO Y PROTECCIÓN. INCLUYE ACARREO INTERNO. NO INCLUYE REFUERZO. SEGÚN DISEÑO.	23-dic-22	23-dic-22	SIN INICIAR, INCUMPLIENDO LA PROGRAMACION
3.3	CONSTRUCCIÓN DE VIGA FUNDACIÓN EN CONCRETO DE 21 MPA. INCLUYE SUMINISTRO. TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DEL CONCRETO. MANO DE OBRA. FORMALETA COMPLETA. VIBRADO. PROTECCIÓN. CURADO Y TODOS LOS DEMÁS ELEMENTOS NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.	23-dic-22	23-dic-22	SIN INICIAR, INCUMPLIENDO LA PROGRAMACION
3.4	CONSTRUCCIÓN DE PEDESTALES EN CONCRETO DE 28 MPA. INCLUYE SUMINISTRO. TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CONCRETO. MANO DE OBRA. VIBRADO. FORMALETA COMPLETA Y TODOS LOS DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN. NO INCLUYE REFUERZO.	23-dic-22	28-dic-22	SIN INICIAR, INCUMPLIENDO LA PROGRAMACION
3.5	CONSTRUCCIÓN DE COLUMNAS EN CONCRETO DE 21 MPA. INCLUYE SUMINISTRO. TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DEL CONCRETO. FORMALETA DE PRIMERA CALIDAD EN SUPER "T" DE 19 MM O EQUIVALENTE. PARA ACABADO A LA VISTA. ARISTAS BISELADAS. VIBRADO. PROTECCIÓN. CURADO Y TODOS LOS DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN. NO INCLUYE REFUERZO. SEGÚN DISEÑO. EN EL VACIADO SE DEBEN DEJAR LOS HIERROS PARA EL AMARRE DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES. POR NINGÚN MOTIVO SE PAGARÁN ANCLAJES.	23-dic-22	2-ene-23	SIN INICIAR
3.6	CONSTRUCCIÓN DE VIGAS AÉREAS. EN CONCRETO DE 21 MPA. INCLUYE SUMINISTRO. TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DEL CONCRETO. FORMALETA DE PRIMERA CALIDAD EN SUPER T DE 19 MM O EQUIVALENTE. PARA ACABADO A LA VISTA. ARISTAS BISELADAS. SUMINISTRO. TRANSPORTE. ARMADO Y DESARMADO DE LA OBRA FALSA REQUERIDA. VIBRADO. PROTECCIÓN. CURADO Y TODOS LOS DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN.EL ACERO DE REFUERZO SE PAGARÁ EN SU RESPECTIVO ÍTEM SEGÚN DISEÑO Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDOS EN LOS PLANOS. EN EL VACIADO SE DEBEN DEJAR LOS HIERROS PARA EL	23-dic-22	29-dic-22	SIN INICIAR, INCUMPLIENDO LA PROGRAMACION

	AMARRE DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES QUE SE REQUIERAN. POR NINGÚN MOTIVO SE PAGARÁN ANCLAJES.			
3.7	CONSTRUCCIÓN DE LOSA ALIGERADA EN CONCRETO PREMEZCLADO DE 21 MPA. CON UN ESPESOR DE 0.30M. ACABADO A LA VISTA CON CASETÓN RECUPERABLE DE PORÓN. DE ACUERDO A LAS DIFERENTES DIMENSIONES ESTABLECIDAS EN LOS PLANOS Y DISEÑO. INCLUYE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DEL CONCRETO. NERVIOS DE XX XXX M UBICADOS CADA 1 M ENTRE CARAS DE NERVIOS Y EN AMBAS DIRECCIONES. PLACA SUPERIOR DE LOSA DE 0.05M DE ESPESOR. EN EL VACIADO SE DEBEN DEJAR LOS HIERROS (PELOS) PARA EL AMARRE DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES. POR NINGÚN MOTIVO SE PAGARÁN ANCLAJES. EL ACERO DE REFUERZO ADICIONAL A LA MALLA ELECTROSOLDADA SE PAGARÁ EN SU RESPECTIVO ÍTEM.	23-dic-22	2-ene-23	SIN INICIAR
3.8	CONSTRUCCIÓN DE SILLAR DE BANCA 0.7 M. EN CONCRETO DE 21 MPA. VACIADO EN EL SITIO. INCLUYE SUMINISTRO. TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DEL CONCRETO. FORMALETA EN SÚPERT DE 19 MM. PARA ACABADO A LA VISTA. PROTECCIÓN. CURADO. MOLDURAS. BISELES. CORTAGOTERAS Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN.SEGÚN DISEÑO NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. NO INCLUYE REFUERZO.100MM	23-dic-22	27-dic-22	SIN INICIAR, INCUMPLIENDO LA PROGRAMACION
3.9	CONSTRUCCIÓN DE DINTELES. EN CONCRETO DE 21 MPA. NCLUYE SUMINISTRO. TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DEL CONCRETO. FORMALETA COMPLETA. VIBRADO. CURADO. ESTE ELEMENTO VA REVOCADO O ENCHAPADO EN EL MISMO MATERIAL DE LA MAMPOSTERÍA. EL ACABADO SE PAGARÁ EN EL ÍTEM RESPECTIVO Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. NO INCLUYE REFUERZO.	23-dic-22	29-dic-22	SIN INICIAR, INCUMPLIENDO LA PROGRAMACION
	ACERO DE REFUERZO			
4.1	SUMINISTRO. TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO DE 4200 KG/CM2 CORRUGADO. INCLUYE TRANSPORTE CON DESCARGA. TRANSPORTE INTERNO. ALAMBRE DE AMARRE. CERTIFICADOS Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. SEGÚN DISEÑO Y RECOMENDACIONES ESTRUCTURALES.	27-dic-22	5-abr-23	SIN INICIAR
4.2	COLOCACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA D 188 INCLUYE EL SUMINISTRO Y EL TRANSPORTE DEL MATERIAL Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	20-dic-22	27-dic-22	SIN INICIAR, INCUMPLIENDO LA PROGRAMACION
5	MUROS Y LAGRIMALES	12-ene-23	8-mar-23	DENTRO DEL CRONOGRAMA
6	ENCHAPES	17-mar-23	3-abr-23	DENTRO DEL CRONOGRAMA
7	LAVADO E HIDROFUGO	22-mar-23	4-abr-23	DENTRO DEL CRONOGRAMA
8	PISOS	1-mar-23	30-mar-23	DENTRO DEL CRONOGRAMA
9	APARATOS, GRIFERIA, MUEBLE, MESONES	21-feb-23	6-mar-23	DENTRO DEL CRONOGRAMA
10	CARPINTERO A METÁLICA, MADERA Y SISTEMAS LIVIANOS	13-mar-23	28-mar-23	DENTRO DEL CRONOGRAMA
11	CUBIERTA / CIELOS	16-feb-23	9-mar-23	DENTRO DEL CRONOGRAMA
12	CANOAS RUANAS	6-mar-23	14-mar-23	DENTRO DEL CRONOGRAMA
13	RED HIDROSANITARIA	20-ene-23	3-feb-23	DENTRO DEL CRONOGRAMA
14	RED ELÉCTRICA	14-mar-23	28-mar-23	DENTRO DEL CRONOGRAMA

15	RED CONTRAINCENDIOS	15-mar-23	29-mar-23	DENTRO DEL CRONOGRAMA
16	RED DE GAS	22-mar-23	31-mar-23	DENTRO DEL CRONOGRAMA
17	PISOS EXTERIORES Y VARIOS	13-mar-23	3-abr-23	DENTRO DEL CRONOGRAMA
18	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	4-abr-23	5-abr-23	DENTRO DEL CRONOGRAMA

Es importante mencionar que, el contratista no ha remitido aun a la firma interventora, parte de la documentación establecida mediante oficio CDA-001-2022, entregado el pasado 28 de diciembre de 2022, en donde desglosaba varios documentos necesarios propios de la iniciación del proyecto, por lo que a la fecha se espera aun la remisión de: análisis de precios unitarios de los ítems adjudicados, certificados de calidad de los materiales en el momento que ingresen a la obra, certificados de calidad y permisos correspondientes de canteras para la extracción de materiales requeridos en la obra, contrato firmado por las partes de subcontratos, Sistema de gestión SST , actas del estado del entorno y actas de vecindad lo cual entorpece la iniciación de las actividades y las labores propias de la interventoría.

3 SEGUIMIENTO PLAN DE CALIDAD: CUADRO RESUMEN DE CALIDAD Y ESTADO DE ENTREGAS Y RECIBO

Se determinó la obligatoriedad en lo referente a las normas, códigos y/o reglamentos locales, nacionales descritos en el contrato, aplicables a todos los materiales.

A continuación, se listan algunas de las normativas y especificaciones que deben cumplirse y que harán parte del plan de calidad de la obra:

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las normas y especificaciones para la ejecución "AMPLIACIÓN DEL CENTRO DÍA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA", son los que se detallan a continuación, las cuales el proponente deberá manifestar en la presentación de la propuesta que conoce y maneja:

- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional vigente.
- Legislación ambiental municipal y/o, distrital y Nacional vigente
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional vigente.
- Normas NFPA – NEC y Código Nacional de Incendios vigentes.
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC)
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10)
- Normas vigentes para regular la accesibilidad de personas en situación de discapacidad
- Programa de Salud y Seguridad en el Trabajo
- Manual de Gestión Socio-Ambiental
- Reglamento Técnico de Agua y Saneamiento (RAS 2000)

- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE)
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP)
- Normas INVIAS para rellenos granulares y especificaciones de pavimentos.

Los materiales deben ser de primera calidad y deben contar con la certificación ISO del lugar donde fueron fabricados.

La firma interventora realizó el control y seguimiento técnico mediante la verificación de diseños y presupuestos, para así de esta manera garantizar plenamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones, contrato y descripción de los ítems contractuales.

3.2 PROTOCOLOS DE CALIDAD

En la medida que ingresan los insumos a los sitios a intervenir, el contratista no presenta a la interventoría a la fecha de corte todos los protocolos de calidad de los insumos a utilizar en obra, tal como fue especificado en oficio CDA-001-2022, entregado el pasado 28 de diciembre de 2022, en donde se determinó la entrega de los certificados de calidad de los materiales y fichas técnicas de los equipos y/o herramientas a ser utilizados paras las labores encomendadas dentro del contrato.

Es de aclarar que, la firma interventora puede determinar en cualquier momento el rechazo de materiales, maquinaria o equipo, el cual bajo su concepto no cumpla con la especificación exigida en el contrato, además es obligación de la firma contratista dar reemplazo al mismo con otro insumo, en el cual se le determine eficientemente la idoneidad para la realización de la labore y así lo considere el ente interventor.

4 ESTADO Y AVANCE DEL PROYECTO

- PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA: CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

- FECHA DE TERMINACIÓN: 05 DE ABRIL DE 2023.

4.1 DESARROLLO DEL CONTRATO Y COMPORTAMIENTO SEGÚN PROGRAMACIÓN.

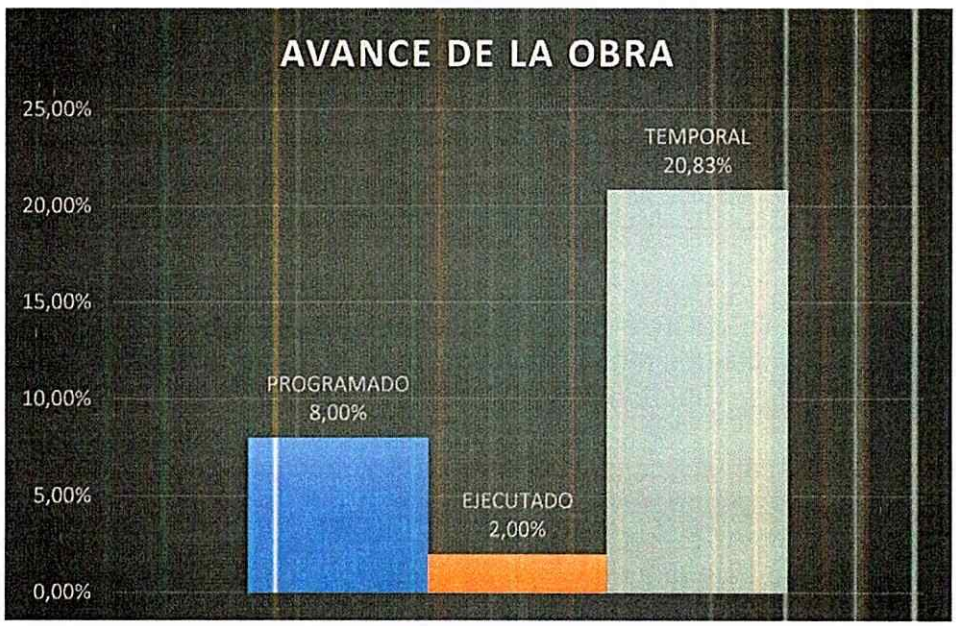
El presente numeral expone claramente al lector la variación porcentual y avance que ha realizado a la fecha la firma contratista ESCUADRA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S, durante la realización de la obra.

En el análisis realizado por la interventoría del avance físico de la obra para el periodo en referencia, se verificó la oscilación que ha tenido cada uno de los ítems contractuales, adicionales o extras generados a la fecha, los cuales determinan notoriamente los atrasos del proyecto, esto haciendo propiamente correlación a la información suministrada por la firma contratista determinante para el periodo de ejecución de las obras.

Tabla 4. Seguimiento a la programación

Partiendo del cronograma vigente durante el periodo de ejecución de obras referente al presente informe, se cuenta con los siguientes resultados tomando como punto de control el 31 de diciembre de 2022:

Grafica 1. Seguimiento a la programación



Al dar verificación a la gráfica mostrada, se evidencian atrasos de la obra y cualquier retraso mínimo en el arranque de las actividades, son sumamente importante en la "AMPLIACIÓN DEL CENTRO DÍA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA"

- El plazo transcurrido equivalente a un 20,83%, corresponde al tiempo transcurrido de 25 días desde la iniciación del contrato 2022.152.
- El plazo programado está determinado por la programación de obra estipulada por el contratista en donde se evidencia que, para corte del 31 de diciembre de 2022, la firma contratista ya debería de haber efectuado las actividades

preliminares, inicio de las actividades de movimientos de tierra, concreto, acero de refuerzo, dando esto un avance del 8,00%.

- En relación al avance físico real, se logra evidenciar un 2,00% de avance.
- Se evidencia un atraso físico del 6 % en la ejecución de obra.

Desde la iniciación de los contratos 2022.152 y 369-2022, la firma interventora PROEZA INGENIERIA S.A.S. viene realizando los requerimientos necesarios para el idóneo avance de las obras, teniendo en cuenta las holguras y tiempos estipulados contractualmente, sin embargo, la firma contratista de obra ESCUADRA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S no ha contado a la fecha con la capacidad para dar trámite a las labores administrativas que den impulso al arranque de las labores propias de ejecución del contrato desde el entorno técnico, viéndose inmiscuida en retrasos considerables para la realización del proyecto.

4.2 TRABAJOS EJECUTADOS, MODIFICACIONES DEL PROYECTO EN CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS

ALCANCE: El alcance del objeto del contrato comprende: "AMPLIACIÓN DEL CENTRO DÍA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA"

PRESUPUESTO DE OBRA: El presupuesto se encuentra en revisión permanente, verificando las cantidades realmente ejecutadas, lo cual permite realizar el control de costos, los cuales se reportan en los avances de obra.

También se analizan las cantidades mayores y menores en búsqueda del balance presupuestal del contrato.

Es de señalar que bajo requerimiento establecido por la firma interventora PROEZA INGENIERIA S.A.S., mediante oficio CDA-001-2022 entregado el pasado 28 de diciembre de 2022, se requirió a la firma contratista emitir los respectivos Análisis de Precios Unitarios adjudicados del proceso, hecho que aún no ha sido cumplido.

TRABAJOS EJECUTADOS:

En el periodo se ejecutaron las siguientes actividades:

Tabla 5. Actividades ejecutadas en el periodo

ITEM	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	OBSERVACIONES
PRELIMINARES				
1,1	LOCALIZACIÓN. TRAZADO Y REPLANTEO. SE UTILIZARÁ PERSONAL EXPERTO CON EQUIPO DE PRECISIÓN. SE HARÁ CON LA FRECUENCIA QUE LO INDIQUE LA INTERVENTORÍA. INCLUYE DEMARCACIÓN CON PINTURA. LÍNEA DE TRAZADO. CORTE DE PISO. LIBRETAS Y PLANOS.	7-dic-22	12-dic-22	CULMINADO
1,2	CONSTRUCCION DE CAMPAMENTO EN TELERAS EN TEJA DE SINK CON CONEXIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU OPERACIÓN	13-dic-22	16-dic-22	EN EJECUCION, INCUMPLIENDO LA PROGRAMACION
1,3	CERRAMIENTO EN TELA VERDE. O MALLA DE LONA(POLISOMBRA). CON ALTURA MINIMA DE 2MTS. BASE PARA FIJACION DE ESTACONES DE 0.2*0.2*0.5M EN CONCRETO DE 1500 PSI. ESTACONES DE MADERA DE 2*2". APUNTILLADA Y AMARRADA CON ALAMBRE	7-dic-22	9-dic-22	CULMINADO
1,4	ROCERÍA Y LIMPIEZA. INCLUYE CARGUE. TRANSPORTE Y BOTADA DE MATERIAL EN BOTADEROS OFICIALES O DONDE INDIQUE LA INTERVENTORÍA. HASTA CUALQUIER ALTURA DE LA VEGETACIÓN. INCLUYE DESENRAICE DE ÁRBOLES HASTA LA ALTURA DE LA VEGETACIÓN Y DE DIÁMETRO INFERIORES A 10 CM. LA ROCERÍA SE REALIZARÁ A RAS DE PISO. SE UTILIZARÁ GUADAÑA O MACHETE.	13-dic-22	14-dic-22	CULMINADO
1,5	DESMONTE. DESCAPOTE Y LIMPIEZA A MÁQUINA. E=0.15M. INCLUYE CARGUE. TRANSPORTE Y BOTADA DE ESCOMBROS MATERIAL VEGETAL EN BOTADEROS OFICIALES O DONDE INDIQUE LA INTERVENTORÍA. SU MEDIDA SERÁ EN SITIO.	15-dic-22	19-dic-22	CULMINADO

4.3 MODIFICACIONES DEL PROYECTO

Actualmente la firma contratista se encuentra pendiente de remisión de los Análisis de Precios Unitarios Contractuales, los cuales fueron solicitados por la firma interventora, según lo determinado en el numeral anterior.

En recorrido de obra se evidencio que existen dos andenes, caja de paso de agua que afectarían la ejecución del proyecto, se le dice al contratista en caso de presentarse Obras Extras durante la ejecución del contrato, estas deben ser notificadas previamente a la interventoría antes de su ejecución para ser aprobadas por la supervisión de la entidad contratante. Una vez aprobada la actividad de obra extra el Contratista debe presentar su respectivo APU para ser aprobado por la interventoría y revisado por la Supervisión.

A la fecha no se ha remitido por parte del contratista ejecutor de obra, APUS correspondientes a obras extras, por lo que se espera que para los meses siguientes a corte del presente informe se hagan las remisiones a las que haya lugar para verificación de la interventoría, y aprobación del ente contratante, según sea el caso.

Es de anotar que, una vez se dé por aprobada una obra extra necesaria para el buen desarrollo del proyecto y cumplimiento contractual, y luego de realizarle los ajustes necesarios según la sustentación mediante la presentación de tres cotizaciones debidamente diligenciadas y respectivas a los insumos, es necesario suscribir entre las partes el acta de fijación de precios no previstos, el cual da legalización a las obras allí estipuladas, para de esta manera proceder a la realización de las mismas y posterior cobro.

4.4 REGISTRO FOTOGRÁFICO

A continuación, se relacionan las imágenes más representativas del mes al cual se hace referencia en el presente informe:



FOTO 1: LLEGADA DE RETROEXCAVADORA A SITIO DE OBRA



FOTO 2: DESCAPOTE Y LIMPIEZA DEL TERRENO



FOTO 3: DESCAPOTE Y LIMPIEZA



FOTO 4: SEÑALIZAMIENTO DE OBRA

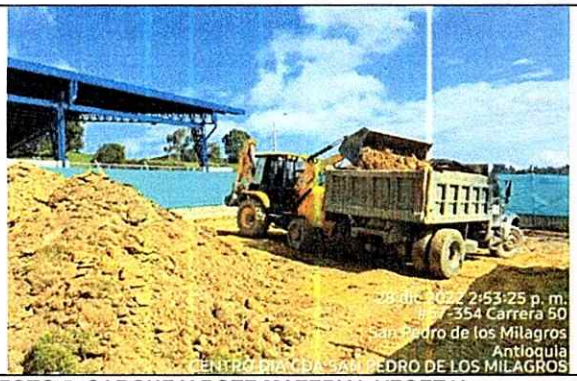


FOTO 5: CARGUE Y BOTE MATERIAL VEGETAL



FOTO 6: CARGUE Y BOTE DE ESCOMBROS



FOTO 7: CONSTRUCCION DE CAMPAMENTO PROVISIONAL



FOTO 8: CONSTRUCCION DE CAMPAMENTO PROVISIONAL

5 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Para el seguimiento de la ejecución presupuestal se debe tener en cuenta el costo directo más el (AU) resultado de las actividades ejecutadas en el periodo.

La inversión programada inicial total es de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIEN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($1.251.100.580) INCLUIDO A.U. Y TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE LE SEAN APLICABLES, una vez se diligencien las actas de cobro mensual se realizarán los respectivos comparativos de los avances.

Sin embargo, se informar sobre la ejecución de las actividades físicas en obra, programadas y avance temporal según el rendimiento presupuestal legalizado a la fecha, esto teniendo en cuenta las condiciones contractuales y/o modificaciones celebradas entre las partes:

AVANCE PORCENTUAL TEMPORAL:
20,83%
VALOR SEGÚN PORCENTAJE TEMPORAL: $
260.604.250,81

AVANCE PORCENTUAL PROGRAMADO:
8,00%
VALOR SEGÚN PORCENTAJE PROGRAMADO:
$ 100.088.046,40
AVANCE PORCENTUAL FÍSICO:
2,00%
VALOR SEGÚN PORCENTAJE FÍSICO:
$ 25.022.011,60

5.1 ESTADO DE AVANCE FINANCIERO

Para el periodo al cual se hace referencia en el presente informe, la firma contratista no presento cobro alguno del avance de obras realizadas, ya que demuestra atrasos en las actividades programadas.

Durante el periodo respectivo a diciembre de 2022, la firma contratista ESCUADRA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S realizo cobro de pago anticipado del proyecto, por la Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja - EMDUCE en calidad de contratante.

Así las cosas, se da presentación de las variaciones financieras y presupuestales que ha tenido el contrato 2022.152:

Tabla 6. Relación de cobros

	PORCENTAJE%	VALOR NETO	SALDO
CONTRATO INICIAL	100%	$1.251.100.580	$1.251.100.580
PAGO ANTICIPADO	40%	$500.440.232	$750.660.348

Determinando los costos relacionados al proyecto, y viendo el avance en relación a la programación, se establece la siguiente programación de costos, los cuales estarán ligados plenamente al avance real físico, establecido con el avanzar del proyecto:

Tabla 7. Programación de costos

No		Avance Programado Previsión de Pagos con AU				Avance Real con AU			
	Mes	Progr ($COP)	%Progr.	Progr Acum ($COP)	% Prog. Acum	Real ($COP)	%Real	Real Acum ($COP)	% Real Acum
1	dic-22	$ 500.440.232	40,00%	$ 500.440.232	40,00%	$ 500.440.232	40,00%	$ 500.440.232	40,00%
2	ene-23	$ 166.771.707	13,33%	$ 667.211.939	53,33%	$ 0	0,00%	$ 0	0,00%
3	feb-23	$ 312.775.145	25,00%	$ 979.987.084	78,33%	$ 0	0,00%	$ 0	0,00%

4	mar-22	$ 271.113.496	21,67%	$ 1.251.100.580	100,00%	$ 0	0,00%	$ 0	0,00%
TOTAL		$ 1.251.100.580	100,00%						

5.2 PAGO ANTICIPADO

Tal como fue explicado anteriormente, en el numeral 5.1 ESTADO DE AVANCE FINANCIERO actualmente se tiene un pago anticipado previsto del 40 % correspondiente a $500.440.232,00

Se espera que con el pasar del plazo contractual y se cuenten con los cobros pertinentes de las obras construidas, se pueda realizar la revisión correspondiente del pago anticipado, y así de este modo el contratista vaya remitiendo a su vez los desgloses de facturación y/o comprobantes relacionados a la inversión de los recursos referentes al buen manejo del pago anticipado.

6 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

6.1 CONTRATO DE OBRA

Realizando seguimiento a las actividades del contratista bajo el marco del contrato podemos enunciar algunas de las siguientes obligaciones:

- Ejecutar la obra de conformidad con el proceso de contratación, estudio previo y especificaciones particulares y generales de obra y todas las condiciones allí requeridas.
- Deberá realizar en conjunto con la interventoría el registro de liberación y certificado de materiales de obra civil, esto significa que cuando los materiales lleguen a obra, deberán ser aprobados por el interventor o supervisor, cuenten con certificado de calidad, y cumplan con las especificaciones establecidas en el proyecto, se deberá generar también el listado de materiales instalados.
- Contar con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo a la propuesta presentada y el contrato suscrito, especificaciones del contrato y la propuesta presentada.
- Mantener durante la ejecución del contrato, la organización técnica presentada en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo las condiciones establecidas en el proceso de contratación y en la propuesta.
- Disponer durante toda la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta y en el proceso de contratación.
- Contar con los procedimientos, equipos y la disposición de medidas que considere necesarias para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución contractual.
- Cumplir la normativa vigente existente para la correcta disposición de materiales sobrantes de demoliciones o de las labores de limpieza; estos materiales deberán ser

transportados a las zonas de desechos propuestas por el contratista y aprobadas por el interventor o supervisor.

- Suscribir con el interventor o supervisor de obra una bitácora diariamente, en donde se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos y actividades de la obra. Entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proyecto. Esta memoria deberá firmarse por el residente de obra y por el interventor o supervisor y debe encontrarse debidamente foliada. Al finalizar los trabajos, en su informe final, el contratista deberá entregar como anexo una copia de este documento, el cual debe permitir la comprensión general y el desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado.
- Garantizar que se ejecuten los trabajos en los sitios, cantidades y con los procedimientos establecidos según la documentación y los Planos y Estudios técnicos.
- Controlar permanentemente la entrega de los suministros y su calidad, velando por su oportuna disposición en la obra y por el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Presentar los soportes al interventor o supervisor, quien podrá rechazar los suministros que no cumplan con las especificaciones técnicas.
- Suministrar a la supervisión oportunamente las certificaciones de las pruebas de laboratorio que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas acordadas en caso de aplicar. Los costos de las muestras y ensayos de laboratorio serán asumidos por cuenta del contratista de obra. A la cuenta mensual correspondiente se deberá adjuntar copia de los resultados de los ensayos de laboratorio llevados a cabo.
- Cumplir con la ejecución de acciones correctivas de las actividades indebidamente ejecutadas, a su costa, sin derecho a remuneración distinta a la que se hubiere demandado contractualmente la ejecución correcta de las obras de acuerdo con las especificaciones técnicas y diseños aprobados, los planos y demás condiciones del contrato
- Hacer demolición, remoción y el restablecimiento de las condiciones originales y/o cualquier otra acción que resulte necesaria, cuando se hayan ejecutado, por parte del contratista de obra en cuanto a trabajos no autorizados previamente por la supervisión.
- Cumplir con los procedimientos adecuados y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad y estabilidad de la obra.
- Observar el desempeño del personal, exigiéndole una dirección competente y emplear personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el proceso de contratación.
- Llevar un registro del avance de la ejecución de obra, del personal y de los equipos empleados en cada frente de trabajo y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato
- Verificar y asegurar que el personal, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.
- Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 962 de 2005, en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad. 21. Velar por las buenas condiciones de aseo

y seguridad de cada una de las áreas de la obra, teniendo en cuenta lo indicado además en el plan de manejo ambiental.

- Hacerse cargo de la seguridad del sitio de la obra, las 24 horas del día, durante el plazo de ejecución del contrato, responsabilizándose por la pérdida o robo de los elementos propios para ejecutar la obra.
- El contratista deberá entregar los planos récord referentes de la obra a desarrollar, entregar y recibir, de los cuales deberá entregar 2 ejemplares con las respectivas firmas, físicos y en medio digital de manera editable.
- Desarrollar las actividades contractuales y demás que se requieran para lo cual, el contratista y el interventor o supervisor deberán efectuar todas las actuaciones y actividades necesarias en caso de surtir ítems no previstos, deberán efectuar el trámite y proceso de actualización del proyecto ante la secretaria de planeación, toda vez que se tenga con la viabilidad por parte de la supervisión de la documentación a realizar.
- Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor del contrato.
- Realizar reuniones con la supervisión del Municipio por lo menos una (1) vez por mes, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
- Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del Municipio relacionadas con los trabajos objeto del contrato y elaborar y suscribir las actas correspondientes.
- Estará a cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de la obra, actividades que deberá cumplir de conformidad con las normas establecidas, para preservar la seguridad de las personas que trabajan en la obra, visitantes y demás personas q transitan por los alrededores de la obra, de modo tal que se informe el estado de la obra, advirtiendo el hecho especifico, con el fin de evitar cualquier tipo de incidente o daño a terceros.
- Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación eventuales incumplimientos de plazos y tomar las medidas correspondientes.
- Entregar periódicamente, según se acuerde con la supervisión de la Entidad, un resumen de contrato de obra y las garantías que guarden relación directa con la ejecución de las actividades objeto del contrato.
- Entregar periódicamente, según se acuerde con la supervisión de la Entidad, informes por escrito de órdenes y sugerencias impartidas, las cuales deben enmarcarse dentro del término del contrato de obra y estar redactadas de manera clara y precisa.
- Elaborar y entregar los informes solicitados por el interventor o supervisor.
- Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente con la supervisión los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato de obra.
- Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra de la Entidad alguna acción administrativa, policial o judicial, requerimientos formulados por tribunal de arbitramento u organismos de control y que guarden relación con la celebración, ejecución o liquidación del contrato de obra.

- Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad, integridad y conservación de los documentos electrónicos.
- Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato.
- Para el pago de actas parciales y liquidación, se deberá tener en cuenta el listado o derrotero de documentos solicitados por la supervisión.
- Presentar informes de la ejecución de sus actividades, e informes técnicos en caso de requerirse.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio y/o EMDUCE, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y demás impuestos que consagra la ley 1607 de 2012, cuando a ello haya lugar, para cada uno de los respectivos desembolsos.
- El Contratista deberá portar en lugar visible, los elementos como Logotipos y vallas que disponga la EMDUCE conforme al Manual de Estilo de la Entidad.
- Cumplir con todas las normas de seguridad industrial y manejo ambiental vigentes.
- Llevar un registro fotográfico del antes y después, que evidencie el transcurso de los trabajos. Este registro será revisado por el interventor del contrato y será fundamento de la verificación de cumplimiento que éste lleve a cabo.
- EL CONTRATISTA deberá realizar las respectivas actas de entorno y vecindad, previo al inicio de las actividades del contrato así mismo, realizar su seguimiento y deberá realizar el respectivo cierre de éstas, para que esta manera se garantice que no tuya afectación y si es del caso, se realice las respetivas correcciones.
- Suscribir el acta de recibo a satisfacción y actualizar la póliza de calidad y estabilidad de la obra.
- El contratista, deberá dentro de la ejecución del objeto contractual garantizar a su costa, eximiendo de todo costo a la EMDUCE del suministro, transporte, personal, maquinaria, herramienta, equipo menor y todo lo necesario para llevar a cabo de la mejor manera las actividades.
- El contratista, deberá garantizar la señalización preventiva y correctiva garantizando la seguridad de los diferentes actores de la vía (peatones-ciclistas-vehículos, etc.)
- Cumplir con las normas y protocolos de bioseguridad expedidos por las autoridades competentes en el marco de la pandemia generada por el covid-19 y asumir los costos asociados a su implementación.
- Adoptar la matriz de riesgos formulada por el municipio para el proyecto objeto del contrato
- El contratista se obliga para con la EMDUCE a presentar cuenta de cobro y balance mensual de Ejecución y presupuestal los primeros cinco días del mes.

6.2 EQUIPO DE TRABAJO CONTRATISTA DE OBRA AL INICIAR EL PERIODO DEL INFORME

Tabla 8. Equipo de trabajo contratista de obra al iniciar el periodo del informe

EQUIPO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO CONTRATO 2022.152			
Director de obra:	DIEGO HUMBERTO RODRÍGUEZ SIERRA	C.C. No.:	71.734.283
Residente de obra:	MANUEL DAVID MERCADO	C.C. No.:	1.116.778.812
Residente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST:	YONY MAURICIO BORJA HOYOS	C.C. No.:	1.039.287.762
Profesional Socio Ambiental	HUGO FARNEY ECHEVERRY JARAMILLO	C.C. No.:	98.665.959

6.3 EQUIPO DE TRABAJO CONTRATISTA DE OBRA AL FINALIZAR EL PERIODO DEL INFORME

Tabla 9. Equipo de trabajo contratista de obra al finalizar el periodo del informe

Cargo	Nombre del Profesional	Fecha de Inicio	Observaciones
Director de obra:	DIEGO HUMBERTO RODRÍGUEZ SIERRA	07/12/2022	ACTIVO
Residente de obra:	MANUEL DAVID MERCADO	07/12/2022	ACTIVO
Residente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST:	YONY MAURICIO BORJA HOYOS	07/12/2022	ACTIVO
Profesional Socio Ambiental	HUGO FARNEY ECHEVERRY JARAMILLO	07/12/2022	ACTIVO

7 DATOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FICHA TECNICA INTERVENTORIA	
NUMERO DEL CONTRATO	369-2022
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA AMPLIACION DEL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
CONTRATISTA:	PROEZA INGENIERIA S.A.S
CEDULA O NIT	900.779.343-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIA ELENA YEPES MESA
DIRECCION CONTRACTUAL	CARRERA 85 NO. 34A-20
TELEFONOS DE CONTACTO	311 628 6147
EMAIL	gerencia@proezaingenieria.com
FECHA SUSCRIPCION ACTA DE INICIO	07 DE DICIEMBRE DE 2022
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE TERMINACION INICIAL	05 DE ABRIL DE 2022
AMPLIACIONES A LA FECHA	N/A
PLAZO ACTUAL	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	05 DE ABRIL DE 2022
VALOR INICIAL	CIENTO DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 116.515.875)
ADICIONES A LA FECHA	N/A
VALOR ACTUAL	CIENTO DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 116.515.875)
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO	N/A

7.1 CONTROL POLIZAS INTERVENTORIA

POLIZAS DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL	M-100182603	Cumplimiento	07/12/2022	07/10/2023	07/12/2022	$ 23.303.175,00
		Calidad y correcto funcionamiento	09/04/2023	08/04/2028	07/12/2022	$ 34.954.762,50

		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	07/12/2022	09/04/2026	07/12/2022	$ 23.303.175,00

7.2 EQUIPO DE TRABAJO INTERVENTORIA AL FINALIZAR EL PERIODO DEL INFORME

EQUIPO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO CONTRATO 369-2022			
Director de Interventoría:	CLAUDIA ELENA YEPES MESA	C.C. No.:	21.549.136
Residente de Interventoría:	EDGAR EDUARDO REYES VILLAFUERTE	C.C. No.:	794.643
Residente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST Interventoría:	ALEJANDRA VILLA SALDARRIAGA	C.C. No.:	32.191.079

7.3 OBLIGACIONES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

Entre las obligaciones de la interventoría se encuentran la gestión técnica, administrativa, el control financiero, ambiental y legal del contrato de obra, cumpliendo a su vez con las obligaciones propias del contrato celebrado entre PROEZA INGENIERIA S.A.S. y el Municipio de San Pedro de los Milagros, para este periodo determinado en el presente informe la interventoría ha realizado varias labores, que se alistan a continuación:

- *Control de localizaciones y replanteos:* Esto se determinó mediante la realización de inspección en sitio.
- *Revisión de la afiliación de personal administrativo y de obra:* la firma contratista emitió durante el periodo de realización del presente informe dicha documentación.
- *Seguimiento a la aplicación del protocolo de bioseguridad:* Durante la ejecución de las actividades en campo se verificó plenamente que no hay el cumplimiento de este aspecto.
- *Seguimiento al Plan de Manejo Socioambiental en Obra (PASAO):* la firma contratista no emitió durante el periodo de realización del presente informe dicha solicitud.
- *Diligenciamiento del Libro diario de Bitácora:* La Interventoría lleva el control del llenado del libro diario y/o bitácora, además la firma contratista realiza constantemente verificación de lo escrito por la interventoría y diligenciamiento de aspectos que esta considere pertinentes, además se registran diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias de los entes encargados quedando firmado al cierre

del día por el residente de obra y el residente de interventoría o en su defecto por las direcciones.

- *Control del programa de trabajo:* Para este período la firma interventora continua con la realización de los informes semanales de las actividades en ejecución, con el objetivo de hacer un seguimiento más detallado frente a la situación actual de la obra, donde se reportan a la entidad contratante el Municipio de San Pedro de los Milagros el avance y novedades.
- *Seguimiento y control de la programación en Project:* Este tema hace parte integral del presente informe.
- *Análisis de Precios Unitarios (APU) Contractuales*: La interventoría solicitó el 28 de diciembre de 2022 mediante oficio CDA-001-2022 los respectivos APUS, para lo cual la firma contratista no ha dado remisión a los mismos, esto siendo sumamente necesario para el óptimo control de los costos, ya que es de esta manera o forma donde se discriminan de manera detallada los materiales, equipos, transporte y mano de obra; los cuales a la fecha no han sido entregados.
- *Aclaración y Observaciones a Diseños:* La interventoría juntamente con el contratista y el Municipio de San Pedro de los Milagros, han gestionado la aclaración de observaciones e inquietudes encontradas en los diseños y presupuesto del proyecto, consultando con los entes correspondientes para darle claridad a la realización de actividades.
- *Control del equipo del contratista de obra:* En el libro de bitácora se lleva el registro del equipo con el cual cuenta el contratista en obra para la ejecución de las actividades.
- *Llevar lista de los empleados y trabajadores del contratista de obra:* En la medida que ingrese o salga personal de la obra se analizará el listado del personal administrativo, operativo y/o técnico, adicionalmente en el informe semanal entregado al Municipio de San Pedro de los Milagros, se hace relación a estos.
- *Realizar Comités de Obra:* En el periodo de ejecución del presente informe, no se realizó comité de obra.
- *Revisión de Subcontratos:* la firma interventora dará revisión precisa a los subcontratos suscritos por el contratista cuando este los presente, enfocándose plenamente en la relación contractual entre ellos, las actividades a realizar, la acreditación del personal que vaya a ingresar a obra. Cabe señalar que la información determinada no ha sido suministrada en su totalidad, por lo que es preciso dar entrega de esta documentación.

7.4 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

En el siguiente cuadro relacionamos las actividades desarrolladas por la interventoría durante el presente periodo para la ejecución del contrato.

Tabla 10. Actividades de la interventoría

ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA
Revisión de planos de diseño.
Revisión de documentación personal profesional y trabajadores.
Elaboración de informes semanales.
Elaboración actas de reunión y comités de obra.
Atención a requerimientos e inquietudes del contratista.
Seguimiento y chequeo de actividades de localización y replanteo.
Revisión de Análisis de Precios Unitarios Contractuales.
Revisión a la programación y flujo de caja de obra.
Elaboración de informe mensual.
Supervisión de actividades de obra.
Seguimiento Programa de Salud y seguridad en el trabajo

A la fecha la firma interventora continúa realizando seguimiento semanal con reporte a la entidad contratante, información que se entrega o reporta en los comités de obra, solicitando directamente al contratista acciones pertinentes para mitigar los atrasos y hacer planes de contingencia que mitiguen los impactos negativos en la ejecución de actividades.

8 COMITÉS DE OBRA

Para la fecha de corte de este informe no se realizó comités de obra.

9 COMUNICACIONES

Durante el periodo relacionado al presente informe, la interventoría atendió las solicitudes del contratista y contratante, dando respuesta oportuna a los requerimientos solicitados. La trazabilidad y la información que se ha transmitido se encuentran consignadas en el correo electrónico, comité de obra y en los diferentes comunicados.

A continuación, se relaciona la correspondencia enviada por parte de la interventoría y recibida durante el periodo en cuestión, además de las reuniones celebradas.

Tabla 11. Correspondencia enviada

FECHA	ASUNTO	EMITIDA POR:	DIRIGIDO A:
28/12/2022	Requerimiento de la interventoría para inicio de las obras.	INTERVENTORÍA	ESCUADRA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S

Tabla 12. Correspondencia recibida

FECHA	ASUNTO	EMITIDA POR:	DIRIGIDO A:
29/12/2022	Respuesta a requerimiento	CONTRATISTA	INTERVENTORÍA

10 CONTROL DE INFORMACION METEOROLOGICA EN EL AREA DEL PROYECTO

Se señala que, en bitácora de obra la firma interventora ha sido sumamente rigurosa en plasmar las incidencias climatológicas por las que ha pasado la obra durante el periodo de ejecución de la construcción, donde se detalla que en el periodo de diciembre no se reflejaron lluvias que afectara la ejecución de la obra.

11 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INTERVENTORIA

A continuación, se muestra el flujo de cobros programados y reales que ha tenido la ejecución del contrato 369-2022 durante la realización de las labores contratadas:

Tabla 13. Programación de costos y flujo de pagos de interventoría

PROEZA INGENIERIA SAS									
Control de Avance Económico - Flujo de Inversiones - Contrato N° 369-2022									
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA AMPLIACION DEL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS									
No		Avance Programado Previsión de Pagos con AU				Avance Real con AU			
	Mes	Progr ($COP)	%Progr.	Progr Acum ($COP)	%Prog Acum	Real ($COP)	%Real	Real Acum ($COP)	% Real Acum
1	dic-22	$ 29.131.409,00	25,00%	$ 29.131.409,00	25,00%	$ 29.131.409,00	25,00%	$ 29.131.409,00	25,00%
2	ene-23	$ 29.131.409,00	25,00%	$ 58.262.818,00	50,00%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%
3	feb-23	$ 29.131.409,00	25,00%	$ 87.394.227,00	75,01%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%
4	mar-23	$ 29.121.648,00	24,99%	$ 116.515.875,00	100,00%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%

12 COMENTARIOS Y CONCLUSIONES COMPONENTE TECNICO

La firma interventora mediante comunicado CDA-001-2022 ha exaltado enfáticamente la necesidad latente de los procesos propios para dar iniciación a las actividades de obra, ya que a fecha de corte del presente informe, la firma contratista ejecutora de obra, ha realizado labores propiamente en sitio sin cumplir de manera eficaz lo solicitado, viéndose un atraso representativo en la ejecución de actividades del 6,00 % en escala temporal y del 8,00 % bajo programación, hecho que ha generado bastante inconformidad, y el cual es propio de dar corrección plena. Se espera que, para los meses siguientes de realización de actividades, se pueda ejecutar las actividades propias, que ayuden a recuperar los tiempos ya consumidos en obra.

Se ha definido por parte de los entes integrantes a la realización de los contratos 2022.152 y 369-2022 los parámetros propios para proceder con la ejecución de las actividades propiamente en campo, además de los procesos propios necesarios para dar entrega a los productos administrativos, tales como informes y/o registros.

Se recalca que es necesario dar mitigación a los atrasos presentados, mediante el incremento de rendimientos en los próximos meses de ejecución de las labores, los cuales ayuden a solventar un poco el retraso vivido, es de señalar que los tiempos del contrato son bastante cortos.

A la fecha del presente informe, se concluye que el desarrollo de la obra se encuentra en una etapa de iniciación tardía, la cual no ha dado despegue de las actividades según programación entregada, esto determinado propiamente a la no realización idónea de los procesos administrativos del contratista.

El contratista continúa con el posible incumplimiento contractual, al no emitir aun los análisis de precios unitarios referentes a las actividades contractuales, los certificados de calidad de los materiales, fichas técnicas de la maquinaria, y diseño de mezcla, esto según lo determinado en las cláusulas contractuales del contrato establecido por este con el contratante.

En cada uno de los apartes del presente informe se realizan anotaciones puntuales y comentarios propios de la interventoría, los cuales ayudan al lector del presente informe en verificar los datos suministrados, determinando de esta manera el propio trasegar de la ejecución de las actividades.

Es conveniente contar con la diligencia necesaria para la realización de las labores pertinentes de los componentes socioambiental y SST, ya que estos endosan y complementan la parte técnica del proyecto, además es necesario tener presente

que estos componentes están enteramente ligados a la óptima iniciación, realización y finalización de las obras en cada uno de los puntos a ser construidos.

Es importante señalar que, el contrato de ejecución de obra cuenta con un tiempo real de actividades de 120 días calendario, demostrándose a la fecha de corte de este informe un porcentaje en avance de tiempo del 20,83 % en 25 días calendarios transcurridos, el contratista debe planificarse en las actividades programadas para así dar cumplimiento al contrato 2022.152

La interventoría solicita se mejoren los procesos internos, esto relacionados en comunicaciones y en específico en oficio CDA-001-2022 emitido el 28 de diciembre 2022, ya que se evidencia claramente una falta de sinergia administrativa.

Adicionalmente, se incumple sistemáticamente el compromiso de entrega del informe mensual, lo que causa retrasos en las labores administrativas de la interventoría, por lo tanto, en el presente documento no se anexa el informe mensual completo de la firma contratista, puesto que este, no se ha entregado para el proceso de corrección a las observaciones que se realicen por la firma interventora, además de esperar para el próximo periodo de realización del proyecto.

Al cierre del período, el contratista a la fecha no ha iniciado en su totalidad las labores concernientes a la construcción de la "AMPLIACIÓN DEL CENTRO DÍA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA" destinados para efectuar bajo programación de obra, evidenciándose un atraso socializado en el presente informe y el cual fue comunicado por la firma interventora a ser cauterizado mediante la iniciación total de las actividades e incremento de rendimientos.

La firma contratista entrego al área de interventoría el listado del personal administrativo con sus respectivas hojas de vidas y certificados para su verificación, los profesionales propuestos CUMPLEN con la totalidad de tiempo requerido en años de experiencia especifica y años de experiencia general solicitado en el pliego de condiciones.

13 COMPONENTE SST

13.1 OBJETIVO GENERAL

Documentar de manera descriptiva las actividades encaminadas a garantizar la gestión SST en la ejecución del contrato en mención, durante el periodo correspondiente del 07 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

13.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Verificar el cumplimiento de las políticas y actividades en el área SST (Seguridad y salud en el trabajo) y el cumplimiento de legislación colombiana vigente en esta área durante el periodo en mención.

Realizar un seguimiento oportuno a las actividades y programas, que el contratista planteara en su plan de Seguridad y Salud.

Inspeccionar las actividades de riesgo en el proceso constructivo como lo son las excavaciones.

Realizar la revisión de los procedimientos de las actividades constructivas venideras.

13.3 GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La gestión en seguridad y salud en el trabajo, va enmarcada en varios componentes que se describen a continuación, los cuales van encaminadas a propender pro el bienestar físico y mental de todos los colaboradores en la obra.

13.4 SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El proyecto será orientado a lograr una adecuada administración de riesgos, de manera que permita mantener el control permanente de los mismos en los diferentes oficios y que contribuya al bienestar físico, mental y social del trabajador y al funcionamiento de los recursos e instalaciones.

13.5 INFORME SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El presente informe se realiza y entrega como cumplimiento al seguimiento y control realizado por la interventoría PROEZA INGENIERIA, a las actividades del SG-SST ejecutadas por el contratista ESCUADRA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S, en el contrato N° 2022.152. Durante el mes de diciembre se realizaron actividades correspondientes al SG-SST, cabe aclarar que se le solicito a la firma contratista

mediante requerimientos escritos, verbales la información que se menciona a continuación:

- Certificados de afiliación al régimen contributivo de seguridad social (EPS, ARL, FP, CCF Y fotocopia de la cedula de ciudadanía). Estas afiliaciones las debe tener todo personal que nos acompañe en la ejecución del proyecto personal administrativo y operativo. Durante este mes solo se recibieron 6 afiliaciones del personal administrativo y operativo.
- Exámenes de ingreso (No se cumplió con este requerimiento)
- Inducciones SST (No se cumplió con este requerimiento)
- Lista de entrega de elementos de protección personal (EPP) (No se cumplió con este requerimiento)
- Seguimiento Programa de Salud y seguridad en el trabajo (No se cumplió con este requerimiento)
- Informe mensual SST (El contratista no cumplió con este requerimiento)

13.6 SEGURIDAD SOCIAL

El contratista presento 6 afiliaciones de seguridad social del personal administrativo y operativo. **ANEXO 15 *AFILIACIONES.***

13.7 PROGRAMA CONTRATACION DE MANO DE OBRA LOCAL

En el mes de diciembre hubo la contratación de 1 oficial y 1 ayudante como mano de obra calificada.

Personal general contratado en el proyecto, contratista

Diciembre 2022	Cantidad de Personas
Personal contratado a corte del 31 de diciembre	6
Personal local contratado a corte del 31 de diciembre	0
Retiros generales	0
Retiros de la comunidad	0
Activos de la comunidad	0
Total	6

Personal activo contratado, por genero

Diciembre 2022	Cantidad de Personas
Masculino	6
Femenino	0
Total	6

Personal general contratado en el proyecto, interventoría

Diciembre 2022	Cantidad de Personas
Personal contratado a corte del 31 de diciembre	3

Diciembre 2022	Cantidad de Personas
Personal local contratado a corte del 31 de diciembre	0
Retiros generales	0
Retiros de la comunidad	0
Activos de la comunidad	0
Total	3

Personal activo contratado interventoría, por genero

Diciembre 2022	Cantidad de Personas
Masculino	1
Femenino	2
Total	3

14 COMENTARIOS Y CONCLUSIONES COMPONENTE SST

En reiteradas ocasiones se le solicito al contratista el informe mensual correspondiente al mes de diciembre y no cumplió con esto, se espera para el próximo mes más compromiso.

A la fecha no se recibió el Programa de Salud y Seguridad en el Trabajo, se da un plazo hasta el lunes 06 de enero de 2023 para la entrega de este.

Se recomienda más compromiso y cumplimiento con todos los requerimientos del área, ya que todos estos son de gran importancia.

Se recomienda al contratista realizar el debido proceso para el ingreso del personal, los colaboradores no pueden estar en los frentes realizando actividades sin que la interventoría apruebe sus afiliaciones a la Seguridad Social.

Se solicita al contratista afiliar el personal administrativo y operativo a la empresa ESCUADRA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S ya que la razón social DISEÑO Y CONCRETO, y EDUIN DE JESUS RAMIREZ BETANCUR no está dentro de la relación contractual, ya que el contratista no ha presentado a la fecha ningún documento que acredite su vínculo.

CLAUDIA ELENA YEPES MESA
Directora de interventoría
PROEZA INGENIERIA S.A.S

INFORME MENSUAL INTERVENTORIA N° 1

COMPONENTE: TÉCNICO

Proeza
Ingeniería

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA AMPLIACION DEL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

ANEXO N°01

INFORMES SEMANALES

CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

	INFORME EJECUTIVO SEMANAL DE COORDINACIÓN	31-dic-22

INFORME No.	1	DE:	26-dic-22
FECHA:	31-dic-22	A:	31-dic-22

DATOS CONTRATO

OBJETO:	"AMPLIACIÓN DEL CENTRO DÍA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA"				
No.:	2022-152	**CDP:**	707 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022	**RP:**	810 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2022
SUPERVISOR:	VICTOR ANDRES REINOSO				

DATOS CONTRATISTAS DE OBRA

RAZÓN SOCIAL:	ESCUADRA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S		
DIRECCIÓN:	TRANSVERSAL 39 # 70 A 14 BARRIO LAURELES, MEDELLIN	CC: NIT:	901 616.192-9
EMAIL:	escuadratecnico@gmail.com	CELULAR:	318614813
WEB:	N/A	TELÉFONO:	

EQUIPO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO

Director de obra:	DIEGO HUMBERTO RODRIGUEZ SIERRA	C.C. No.:	71.734.283
Residente de obra:	MANUEL DAVID MERCADO PEÑALOSA	C.C. No.:	1.110.778.812
Residente Socio ambiental:	HUGO FARNEY ECHEVERRI JARAMILLO	C.C. No.:	98.665.959
Residente SISO	YONI MAURICIO BORJA HOYOS	C.C. No.:	1.039.287.762

DATOS CONTRATISTAS DE INTERVENTORÍA

RAZÓN SOCIAL:	PROEZA INGENIERÍA S.A.S.		
DIRECCIÓN:	Carrera 85 No. 34A-20	NIT:	900 779.343-1
EMAIL:	gerencia @proezaingenieria.com	CELULAR:	311 628 6147
WEB:	https:// proezaingenieria.com	TELÉFONO:	(604) 504 20 52

EQUIPO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO

Director de interventoría:	CLAUDIA ELENA YEPES MESA	C.C. No.:	21.549.136
Residente de interventoría:	EDGAR EDUARDO REYES VILLAFUERTE	C.C. No.:	734.643
Residente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST interventoría:	ALEJANDRA VILLA SALDARRIAGA	C.C. No.:	32.191.079

PROYECTO

Línea:		Programa:		Aporte a meta:	

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

(Localización, , sectores, alcance, características, espacios a construir)

Los Centro Dia son una superestructura donde se plantea la construcción de un salón múltiple, sala de sistemas o bodega, baños, recepción, administración y enfermería, instalaciones especializadas en tercera edad, donde un grupo de profesionales se dedica a atender las necesidades específicas de las personas mayores solo durante unas determinadas horas del día. Esta superestructura deberá estar dispuesta según las especificaciones técnicas que se determinan en las obras a desarrollar en el Centro Dia, como todas aquellas actividades civiles que se generan alrededor de el para su suministro e instalación, tales como: Materiales, demolición, construcción de pisos, construcción o adecuación de los espacios a intervenir y en general todas aquellas obras que sean necesarias para la ampliación y puesto en funcionamiento del Centro Dia.

Para garantizar la "AMPLIACIÓN DEL CENTRO DÍA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA"El contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

1- PRELIMINARES
2- EXCAVACIÓN, NIVELACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL
3- LLENOS
4- CONCRETOS
5- ACERO/MALLAS/ESTRUCTURA METALICA
6- MAMPOSTERIA
7- ENCHAPES
8- LAVADO/HIDROFUGO DE MUROS
9- PISOS
10- APARATOS/GRIFERIA/MUEBLES/MESONES
11- CARPINTERÍA METÁLICA/MADERA/SISTEMAS LIVIANOS
12- CUBIERTA/CIELOS
13- CANOAS/RUANAS
14- RED HIDROSANITARIA
15- RED ELECTRICA
16- RED CONTRAINCENDIOS
17- RED DE GAS
18- PISOS EXTERIORES Y VARIOS
19- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Área (m2)	287,91 m2	Empleos directos:	2
Población beneficiada:	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA	Empleos indirectos:	0

ESTADO GENERAL AVANCE DEL CONVENIO

% AVANCES DEL CONTRATO DE OBRA

FINANCIEROS CONTRATO DE OBRA		**PLAZOS DEL CONTRATO DE OBRA**	
Valor Inicial contrato de obra($):	$ 1.251.100.580	Fecha de Iniciación:	7/12/2022
Valor adiciones ($):		Fecha Inicial de terminación:	5/04/2023
Valor total contrato de obra con adiciones ($)	$ 1.251.100.580	Plazo Inicial:	4 MESES
Valor pagado al contratista de obra ($):		**Prórrogas:**	
Avance físico de obra según programación (%):	8,00	Plazo Actualizado con prórrogas:	
Avance físico real de obra (%):	2,00	Fecha de terminación final:	5/04/2023
Diferencia en porcentajes de avances de obra (%):	-6,00	Tiempo transcurrido (días)	25
		Avance en tiempo (%)	20,83%

% AVANCES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FINANCIEROS CONTRATO DE INTERVENTORÍA		**PLAZOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	
Valor Inicial contrato de interventoría ($):	$ 116.515.875	Fecha de Iniciación:	7/12/2022

	INFORME EJECUTIVO SEMANAL DE COORDINACIÓN	31-dic-22

DESARROLLO CONTRACTUAL EFECTUADO EN LA SEMANA

REQUERIMIENTOS O ASUNTOS GENERALES

(Generalidades de Especificaciones, planos, ambientales, sociales, comunicacionales: acciones de la interventoría, contratista coordinador)

Durante la cuarta semana de ejecución de obra, se evidenció que la firma contratista ESCUADRA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S no ha podido dar solución plena a los problemas propios del personal operativo, cabe resalta que, solo hasta finales de la semana del 26 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022 se vinieron a ejecutar las labores propias en los puntos a ser intervenidos bajo el contrato 2022.152, durante la semana del 07 al 10 de diciembre de 2022 realizaron revision de planos, asesorias tecnicas, de la semana del 12 al 16 de diciembre de 2022 realizaron cerramientos en tela verde, roceria y un primer levantamiento topografico, se evidencio de la semana del 19 al 24 de diciembre de 2022 el contratista no realizo ninguna actividad en sitio de obra.
Además a lo anterior, la interventoría continúa a dar solución a las dificultades que se van presentando en la ejecución de las obras asociadas al contrato, específicamente en lo relacionado a las dudas que en materia de diseño se presentan al momento de ejecución de la obra, los cual que obliga a realizar ajustes o tomar decisiones con la aprobacion de la supervision del ente contratante.

(breve descripción)

Componente Técnico: El día lunes 26 de diciembre de 2022 el contratista no realizo ninguna actividad incumpliendo con la programación contractual.
Martes 27 de diciembre de 2022 el contratista realiza descapote y limpieza, señalizamiento (inicio de obra, sendero de obra, fin de obra), demolición de losa existente.
Miércoles 28 de diciembre de 2022 realizan cargue y bote de material proveniente de obra.
Nota: inician actividades de cargue y bote a partir de las 13:40 pm, no ejecutaron ninguna actividad a partir de las 07:00 am a 13:40 pm, incumpliendo con la programación contractual.
Jueves 29 de diciembre de 2022 el contratista no inicia actividades en horario establecido dice que materiales para la construcción de campamento provisional viene en camino. Representante legal de la contratista realiza recorrido en obra junto a él Ing. Diego Rodríguez que en su función cumple como director para conocimiento del proyecto. Material del campamento provisional llega a sitio de obra a las 13:28 pm y empiezan con su ejecución hasta las 17:05 pm.
Viernes 30 de diciembre de 2022 el contratista no realizo ninguna actividad en el transcurso del día, dice no tener la mano de obra para continuar las actividades ya que nadie quiere laborar por festividad decembrina y la colocación en sitio de los materiales faltantes para culminar el campamento provisional.
Nota: incumplimiento en la programación contractual.
Sábado 31 de diciembre el contratista no realizo ninguna actividad.

Se determina que, para cumplimiento de avances del contrato de ejecución de obra se deberá realizar la culminacion de las preliminares y el inicio de las actividades de excavaciones, nivelaciones, retiro de material, concretos y acero de refuerzo.

REGISTRO FOTOGRÁFICO REPRESENTATIVO DE LA SEMANA



DESCRIPCIÓN FOTO: DESCAPOTE Y LIMPIEZA



DESCRIPCIÓN FOTO: SEÑALIZAMIENTO



DESCRIPCIÓN FOTO: CARGUE Y BOTE MATERIAL CAPA VEGETAL



DESCRIPCIÓN FOTO: CARGUE Y BOTE DE ESCOMBROS



DESCRIPCIÓN FOTO: CONSTRUCCION DE CAMPAMENTO PROVISIONAL



DESCRIPCIÓN FOTO: CONSTRUCCION DE CAMPAMENTO PROVISIONAL

ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

CONCEPTO DEL COORDINADOR DEL CONVENIO

INFORME MENSUAL INTERVENTORIA N° 1

COMPONENTE: TÉCNICO

Proeza
Ingeniería

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA AMPLIACION DEL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

ANEXO N°02

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

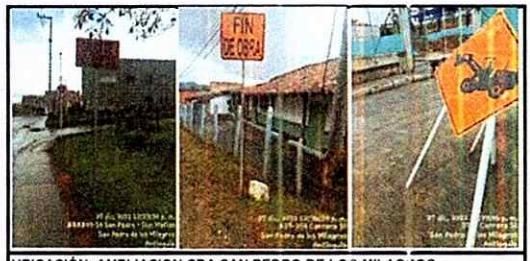
Proeza	REGISTRO FOTOGRÁFICO SEMANAL	Versión : 01
		Edición: 25/08/2021

SEMANA N°	1	DEL	26-dic-22		AL	31-dic-22	
FECHA INICIO:	7-dic-22	FECHA TÉRMINO:	5-abr-22		ADICION:	N/A	
SUSPENSION:	N/A	REINICIO:	N/A		FECHA TERMINO:	N/A	
I. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA							
OBJETO DEL CONTRATO	AMPLIACIÓN DEL CENTRO DÍA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA						
INTERVENTORIA	PROEZA INGENIERIA S.A.S		NIT	900.779.343-1	CONTRATO N°	369-2022	
CONTRATISTA	ESCUADRA INGENIERIA Y AEQUITECTURA S.A.S		NIT	901.616.192-9	CONTRATO N°	2022-152	



UBICACIÓN: AMPLIACION CDA SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

ACTIVIDAD: DESCAPOTE Y LIMPIEZA



UBICACIÓN: AMPLIACION CDA SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

ACTIVIDAD: SEÑALIZAMIENTO



UBICACIÓN: AMPLIACION CDA SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

ACTIVIDAD: CARGUE Y BOTE MATERIAL VEGETAL



UBICACIÓN: AMPLIACION CDA SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

ACTIVIDAD: CARGUE Y BOTE DE ESCOMBROS



UBICACIÓN: AMPLIACION CDA SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

ACTIVIDAD: CONSTRUCCION DE CAMPAMENTO PROVISIONAL



UBICACIÓN: AMPLIACION CDA SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

ACTIVIDAD: CONSTRUCCION DE CAMPAMENTO PROVISIONAL

INFORME MENSUAL INTERVENTORIA N° 1

COMPONENTE: TÉCNICO

Proeza
Ingeniería

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA AMPLIACION DEL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

ANEXO N°03

BITACORA

CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

MIERCOLES, 28-12-2022.

ESTADO DEL TIEMPO = SOLEADO - SOLEADO

PERSONAL EN OBRA=

PERSONAL OPERATIVO= 1 MAQUINISTA DE RETROEXCAVADORA

PERSONAL INTERVENTORIA = 1 RESIDENTE TECNICO

EQUIPO & MAQUINARIA = RETROEXCAVADORA, 2 VOLQUETAS

ACTIVIDADES =

EL CONTRATISTA REALIZO DE LA SEMANA DEL 07 AL 10/12/22 REVISION DE PLANOS, ASESORIAS TECNICAS, DE LA SEMANA DEL 12 AL 16/12/2022 CERRAMIENTOS EN TELA VERDE, BOCERIA, LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO. MARTES 27 DE DICIEMBRE REALIZAN DESCAPOTE Y LIMPIEZA, SEÑALIZAMIENTO (INICIO DE OBRA, FIN DE OBRA, SENDERO DE OBRA), DEMOLICION DE ~~POSA~~. MIERCOLES 28/12/22 REALIZAN CARGUE Y BOTE DE MATERIAL PROVENIENTE DE LA OBRA.

NOTA = INICIAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y BOTE A PARTIR DE LAS 13:40 PM; NO EJECUTARON NINGUNA ACTIVIDAD A PARTIR DE LAS 07:00 AM A 13:40 PM. DE LA SEMANA DEL 19 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2022 EL CONTRATISTA NO REALIZO NINGUNA ACTIVIDAD EN SITIO DE OBRA.

RES. CONTRATISTA

RES. INTERVENTORIA

JUEVES, 29-12-2022

ESTADO DEL TIEMPO = SOLEADO - SOLEADO

PERSONAL EN OBRA=

PERSONAL DE INTERVENTORIA = 1 RESIDENTE TECNICO

PERSONAL OPERATIVO= 1 OFICIAL, 1 AYUDANTE

EQUIPO & MAQUINARIA = HERRAMIENTAS MENORES

ACTIVIDES =

EL CONTRATISTA NO INICIA ACTIVIDADES EN HORARIO ESTABLECIDO DICE QUE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE CAMPAMENTO PROVISIONAL VIENE EN CAMINO. CONTRATISTA REALIZA RECORRIDO CON EL ING. DIEGO RODRIGUEZ DIRECTOR DE OBRA PARA LA EJECUCION DE OBRA JUNTO A LA REPRESENTANTE LEGAL LINA ZAPATA. EL CONTRATISTA INICIA ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION DEL

CAMPAMENTO PROVISIONAL A LAS 13:28 PM.

Paula Faria G.

RES. CONTRATISTA

RES. INTERVENTORIA

VIERNES, 30 DE DICIEMBRE DE 2022

ESTADO DEL TIEMPO = SOLEADO - SOLEADO

PERSONAL EN OBRA =

PERSONAL DE INTERVENTORIA = 1 RESIDENTE TECNICO

PERSONAL OPERATIVO =

EQUIPO O MAQUINARIA =

ACTIVIDADES =

EL CONTRATISTA NO REALIZO NINGUNA ACTIVIDAD EN EL TRANSCURSO DEL DIA, DICE NO TENER LA MANO DE OBRA PARA CONTINUAR LAS ACTIVIDADES YA QUE NADIE QUIERE LABORAR POR FESTIVIDAD DECEMBRINA; LA COLOCACION EN SITIO DE MATERIALES PARA CULMINAR CAMPAMENTO PROVISIONAL.

NOTA = LA INTERVENTORIA HACE ENFASIS A CONTINUAR LAS ACTIVIDADES ACORDE A LA PROGRAMACION DE OBRA.

Paula Faria G.

RES. CONTRATISTA

RES. INTERVENTORIA

SABADO, 31 DE DICIEMBRE DE 2022

EL CONTRATISTA NO REALIZO NINGUNA ACTIVIDAD.

Paula Faria G.

RES. CONTRATISTA

RES. INTERVENTORIA

DOMINGO, 01 DE ENERO DE 2023.

EL CONTRATISTA NO REALIZO NINGUNA ACTIVIDAD

INFORME MENSUAL INTERVENTORIA N° 1

COMPONENTE: TÉCNICO

Proeza
Ingeniería

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA AMPLIACION DEL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

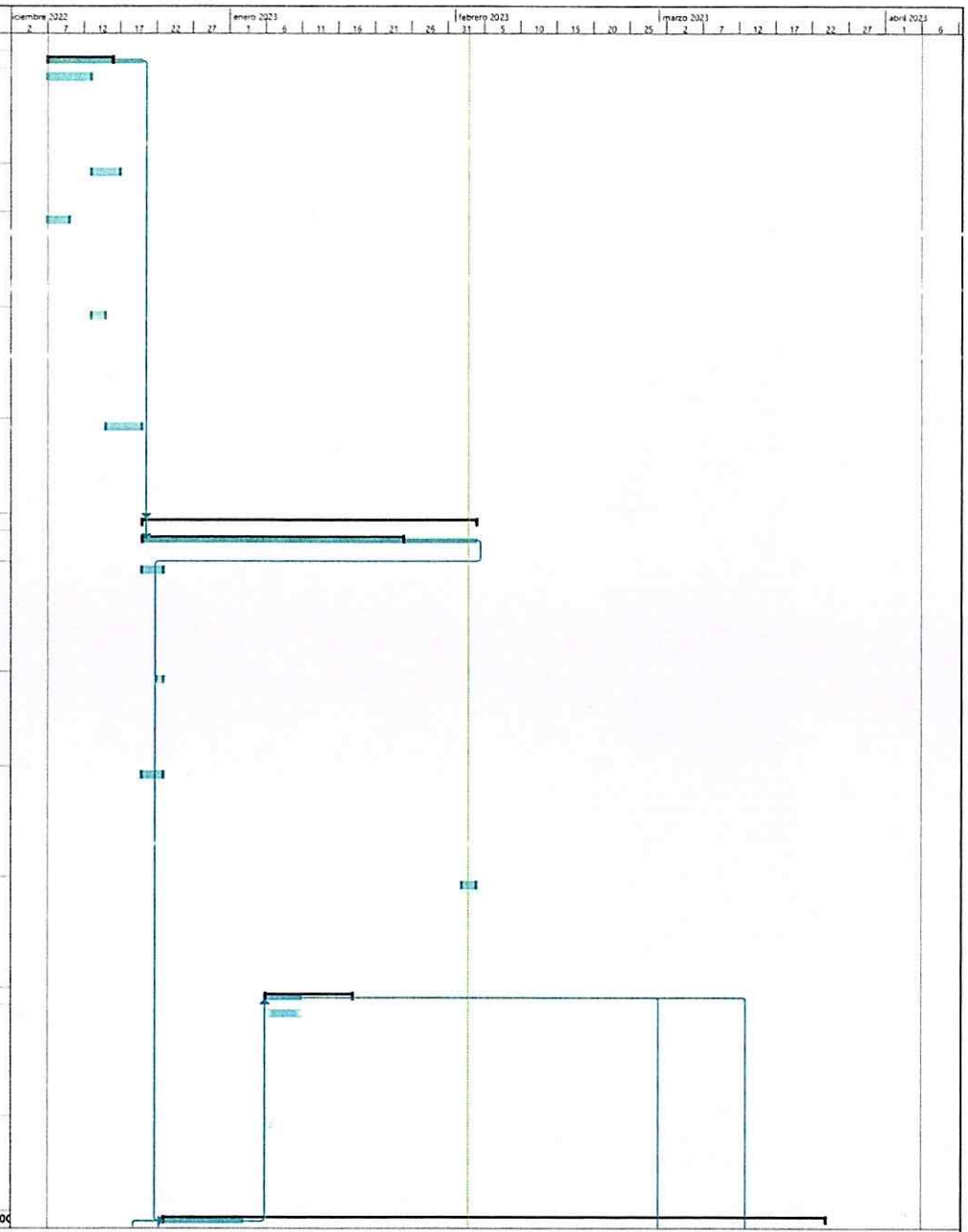
ANEXO N°04

PROGRAMACION CONTRACTUAL

CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

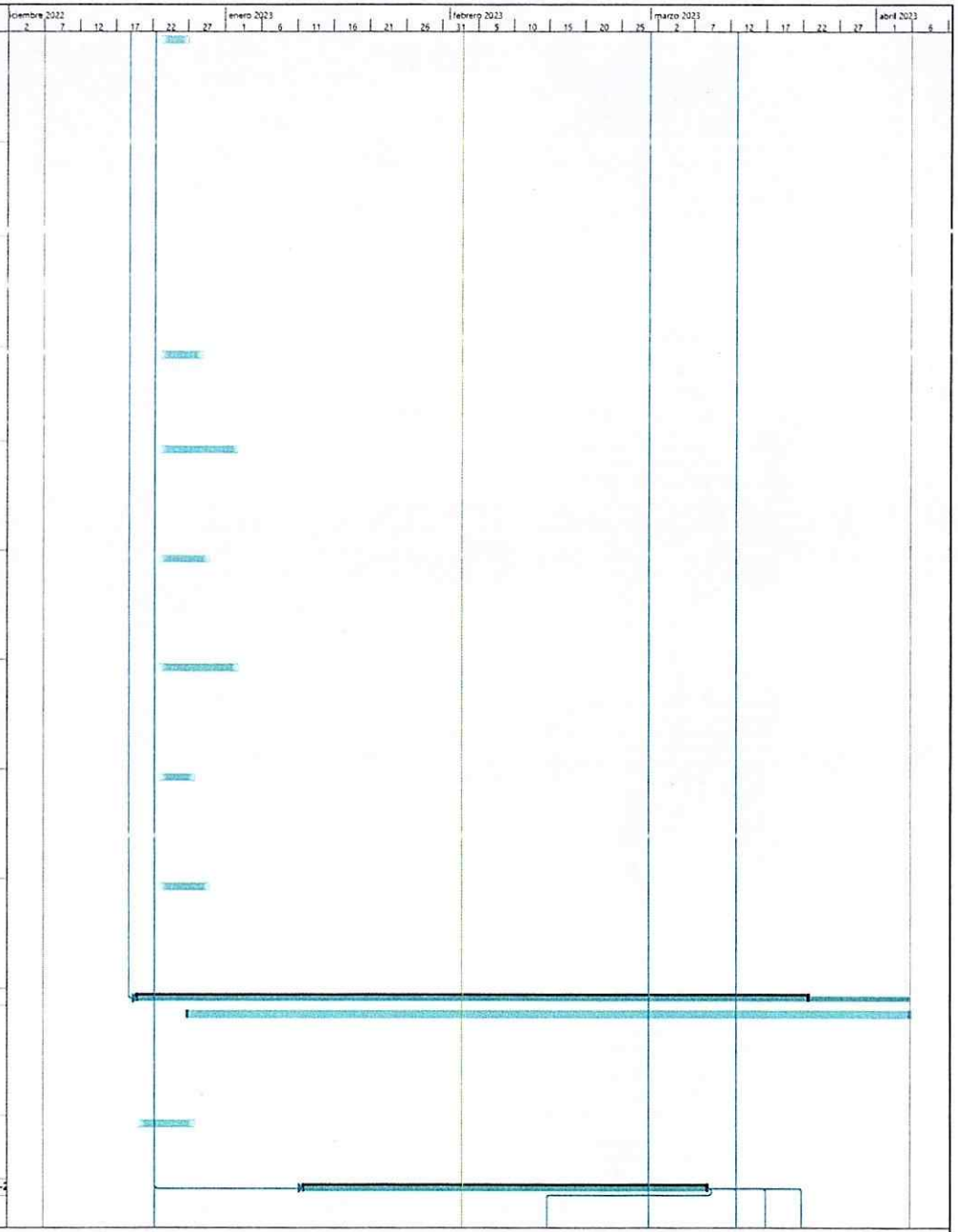
Id	Modo de tarea	ITEM	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Sucesoras
1								
2		1	**PRELIMINARES**	**7 días**	**mié 7/12/22**	**jue 15/12/22**		**8;9**
3		1.1	Localizacion, Trazado y Replanteo. Se utilizará personal experto con equipo de precisión. Se hará con la frecuencia que lo indique la interventoria. Incluye demarcación con pintura, linea de trazado, corte de piso, libretas y planos.	4 días	mié 7/12/22	lun 12/12/22		
4		1.2	Construccion de campamento en teleras en teja de SINK con conexiones y todo lo necesario para su operación	4 días	mar 13/12/22	vie 16/12/22		
5		1.3	Cerramiento en tela verde, o malla de [illegible] con altura mínima de 2mts. base para fijacion de estacones de 0.2*0.2*0.5m en concreto de 1500 psi. Estacones de madera de 2*2", apuntillada y amarrada con alambre	3 días	mié 7/12/22	vie 9/12/22		
6		1.4	Roceria y limpieza. Incluye cargue, transporte y botada de material en botaderos oficiales o donde indique la interventoria, hasta cualquier altura de la vegetacion, incluye desenraice de árboles hasta la altura de la vegetación y de diámetro inferiores a	2 días	mar 13/12/22	mié 14/12/22		
7		1.5	DESMONTE, DESCAPOTE Y LIMPIEZA a máquina, e=0.15m. Incluye cargue, transporte y botada de escombros material vegetal en botaderos oficiales o donde indique la interventoria. Su medida será en sitio.	3 días	jue 15/12/22	lun 19/12/22		
8		2	**MOVIMIENTOS DE TIERRA**	**33 días**	**mar 20/12/2**	**vie 3/02/23**	**2**	
9		2.1	**EXCAVACIÓN, NIVELACIÓN Y RETIDO DE MATERIAL**	**25 días**	**mar 20/12/22**	**mar 24/01/23**	**2**	**17FC-5 días**
10		2.1.1	EXCAVACIÒN MANUAL de material heterogèneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volúmen inferior a 0.35 m³., incluye cargue y transporte interno y su medida será en el sitio. NO INCLUYE BOTADA. No incluye	3 días	mar 20/12/22	jue 22/12/22		
11		2.1.2	Explanación y nivelación del terreno, bajo cualquier grado de humedad, incluye corte de taludes y terraceos requeridos según planos y/o definidos por la interventoria. Medido in situ. Incluye cargue y transporte interno. No incluye	1 día	jue 22/12/22	jue 22/12/22		
12		2.1.3	Cargue, transporte y botada de Material de Cortes, explanaciones, excavaciones y voladuras de roca. Incluye transportes internos, paleros, derecho de botadero. Se debe hacer en botaderos oficiales autorizados por la entidad competente o hasta el sitio que	3 días	mar 20/12/22	jue 22/12/22		
13		2.1.4	Entresuelo en Piedra E= 20 Cms. entresuelo en piedra (e=0.15 m.), arenilla compactada (e=0.05 m.) Incluye suministro y transporte de materiales, compactación mecanica, polietileno de baja densidad y todo lo necesario para su correcta colocación. La piedra	2 días	jue 2/02/23	vie 3/02/23		
14		2.2	**LLENOS**	**7 días**	**vie 6/01/23**	**mar 17/01/23**	**17FC+15 días**	**39FC+20 días;232**
15		2.2.1	Llenos con Material de excavacion seleccionado, debidamente mezclado compactados mecànicamente hasta obtener una densidad del 95% de la màxima obtenida en el ensayo del pròctor modificado. Incluye transporte interno. Su medida será en sitio ya compactado.	2 días				
16		2.2.2	Llenos con Material arenilla, compactados mecànicamente hasta obtener una densidad del 95% de la màxima obtenida en el ensayo del pròctor modificado. Incluye transporte interno. Su medida será en sitio ya compactado.	1 día				
17		3	**CONCRETOS**	**63 días**	**vie 23/12/22**	**jue 23/03/23**	**9FC-5 días**	**27CC;14FC+15 días;30**



Proyecto: PROGRAMACIÓN DE
Fecha: vie 3/02/23

Tarea · División · Hito · Resumen · Resumen del proyecto · Tarea inactiva · Hito inactivo · Resumen inactivo · Tarea manual · solo duración · Informe de resumen manual · Resumen manual · solo el comienzo · solo fin · Tareas externas · Hito externo · Fecha límite · Progreso · Progreso manual

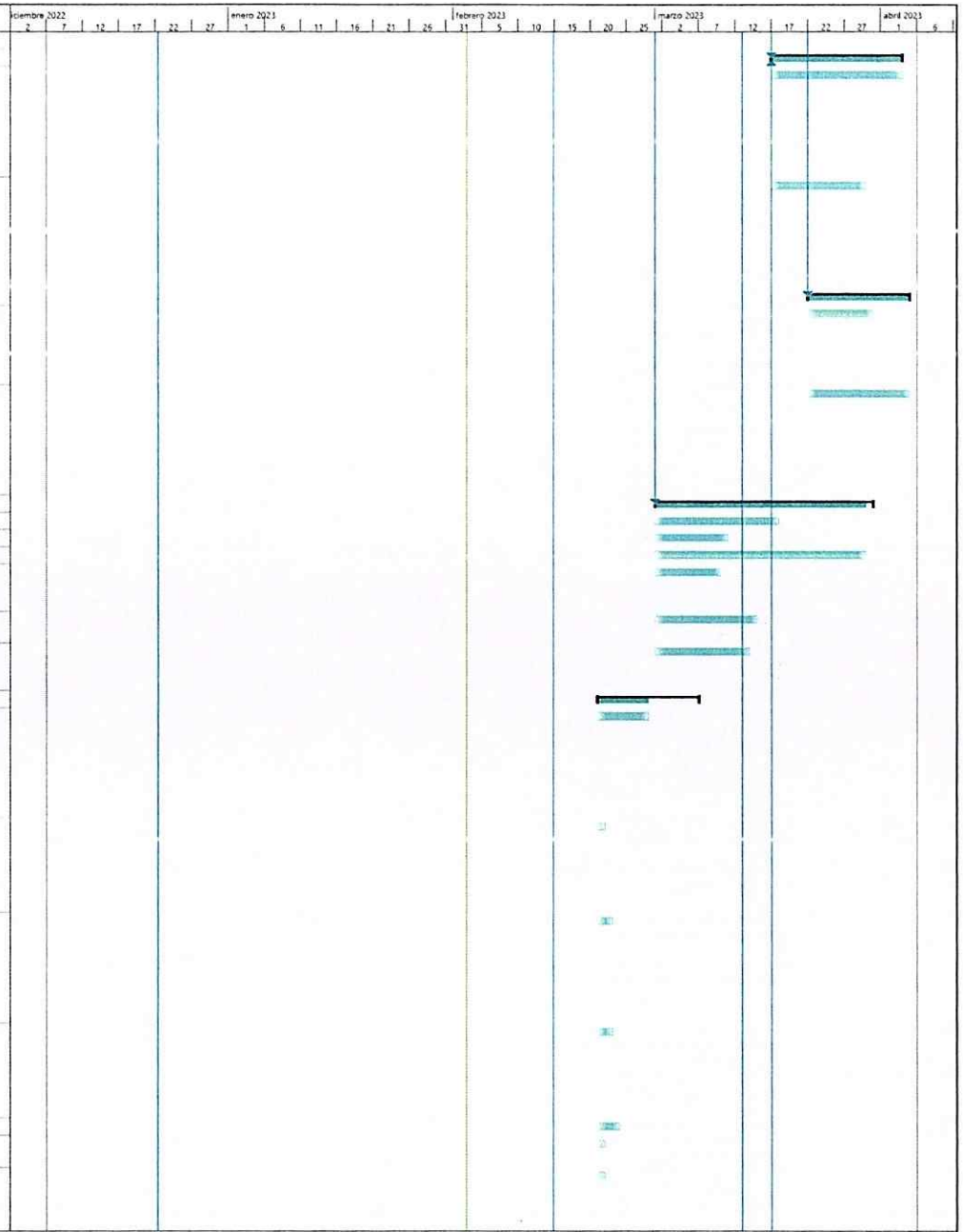
Id	Modo de tarea	ITEM	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Sucesoras
18		3.1	Colocación de CONCRETO CICLÓPEO de 21 Mpa y 40% de piedra. Para REEMPLAZO. Incluye suministro y el transporte del concreto, mano de obra, protección y curado, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños.	2 días				
19		3.2	Construcción de ZAPATAS en concreto de 21 Mpa. Incluye suministro, transporte e instalación del concreto, mano de obra, vibrado, formaleta, curado y protección, incluye acarreo interno. No incluye refuerzo, según diseño					
20		3.3	Construcción de VIGA FUNDACIÓN en concreto de 21 Mpa. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, mano de obra, formaleta completa, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesario para su correcta construcción. No incluye a					
21		3.4	Construccion de pedestales en concreto de 28 Mpa. incluye suministro, transporte e instalación de concreto, mano de obra, vibrado, formaleta completa y todos los demas elementos necesarios para su correcta construccion. No incluye refuerzo.	4 días				
22		3.5	Construccion de COLUMNAS en concreto de 21 Mpa. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta de primera calidad en super "T" de 19 mm o equivalente, para acabado a la vista, aristas biseladas, vibrado, protección, curado y todos los	7 días				
23		3.6	Construccion de VIGAS AÉREAS. En concreto de 21 Mpa. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta de primera calidad en super T de 19 mm o equivalente, para acabado a la vista, aristas biseladas, suministro, transporte, armado y des	5 días				
24		3.7	Construcción de LOSA ALIGERADA en concreto premezclado de 21 MPa, con un ESPESOR DE 0.30m, acabado a la vista con casetón RECUPERABLE DE PORÓN, de acuerdo a las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseño. Incluye suministro y transporte de	7 días				
25		3.8	Construcción de SILLAR DE BANCA 0.7 m, en concreto de 21 Mpa., vaciado en el sitio, Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta en súper T de 19 mm, para acabado a la vista, protección, curado, molduras, biseles, cortagoteras y tod	3 días				
26		3.9	Construcción de DINTELES , en CONCRETO DE 21 Mpa , Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta completa, vibrado, curado, este elemento va revocado o enchapado en el mismo material de la mamposteria, el acabado se pagará en el	5 días				
27		**4**	**ACERO DE REFUERZO**	**65 días**	**mar 20/12/2**	**mié 22/03/23**	**17CC**	
28		4.1	Suministro, transporte e instalación de Acero de Refuerzo de 4200 Kg/Cm2 corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomend	70 días	mar 27/12/22	mié 5/04/23		
29		4.2	Colocación de Malla Electrosoldada d 188 Incluye el suministro y el transporte del material y todos los elementos necesarios para su correcta colocación.	6 días				
30		**5**	**MUROS Y LAGRIMALES**	**40 días**	**jue 12/01/23**	**mié 8/03/23**	**17CC+27 días**	**33FC-10 días;60;78FC-2**
31		5.1	Muro bloque Romano Indural gris claro de 12x12x36					



Proyecto: PROGRAMACIÓN DE
Fecha: vie 3/02/23

Tarea · División · Hito · Resumen · Resumen del proyecto · Tarea inactiva · Hito inactivo · Resumen inactivo · Tarea manual · solo duración · Informe de resumen manual · Resumen manual · solo el comienzo · solo fin · Tareas externas · Hito externo · Fecha límite · Progreso · Progreso manual

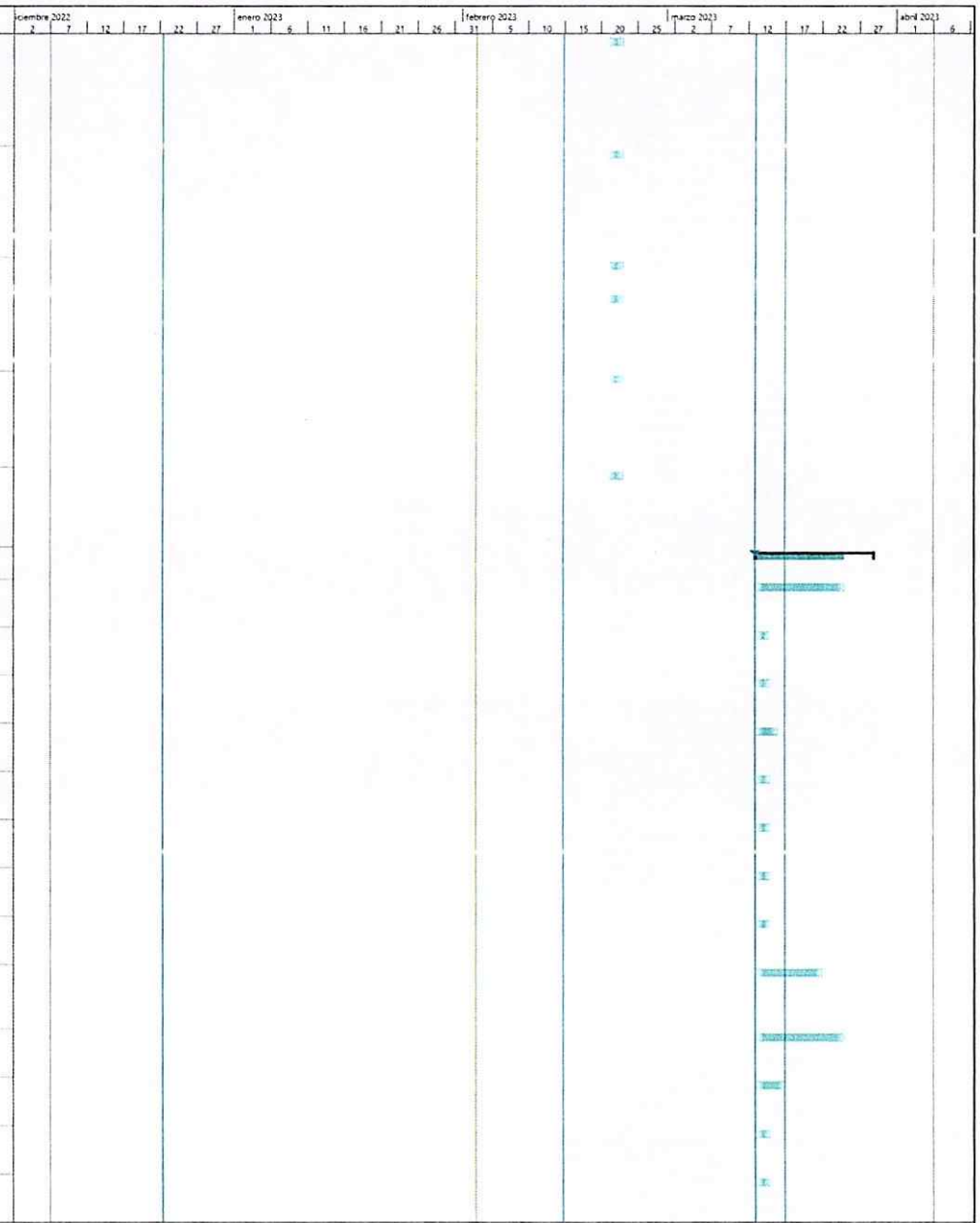
Id	Modo de tarea	ITEM	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Sucesoras
32		5.2	Lagrimal vaciado en concreto de 21 mpa					
33		6	**ENCHAPES**	**11 días**	**vie 17/03/23**	**lun 3/04/23**	**30FC-10 días;87**	
34		6.1	Construccion de muro Basico, ceramica,corona 30*60. blanco en muros, espesor max 1cm.Incluye suministro y transporte de los materiales, adhesivo para cerámica tipo pegacor o su equivalente, remate en varilla de PVC intermatex acolillado color blanco y tod	11 días				
35		6.2	Instalación de ENCHAPE CERÁMICO 30x30 cm., en piso. Incluye suministro y transporte de los materiales, adhesivo para cerámica tipo pegacor o su equivalente, remate en varilla de PVC intermatex acolillado color blanco y todos los elementos necesarios para	8 días				
36		7	**LAVADO E HIDROFUGO**	**10 días**	**mié 22/03/2**	**mar 4/04/23**	**30**	
37		7.1	Suministro, transporte y aplicación de ácido nítrico e hidrosolve proporción 1:1:5 para lavada de muros interiores, con todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	7 días				
38		7.2	Suministro, transporte y aplicación de hidrofugo impermeabilizante del tipo siliconite (Sika transparente o equivalente) o equivalente para mamposteria de fachadas, gran durabilidad (10 años) con todos los elementos necesarios para su correcta instalación	10 días				
39		8	**PISOS**	**21 días**	**mié 1/03/23**	**jue 30/03/23**	**14FC+20 días**	
40		8.1	Piso Concreto vaciado e=8cm	13 días				
41		8.2	Piso baldosa grano 30x30 gris	8 días				
42		8.3	Piso tipo Vinilo Stella	20 días				
43		8.4	Construcción de ZÓCALO EN MEDIA CAÑA EN GRANITO DE COLOR IGUAL AL DE LA BALDOSA	7 días				
44		8.5	Construcción de zócalo media caña para piso tipo vinilo Stella	10 días				
45		8.6	Suministro, transporte y colocación de guardaescobas para piso en duropiso color gris similar.	9 días				
46		9	**APARATOS, GRIFERIA, MUEBLE, MESONES**	**10 días**	**mar 21/02/2**	**lun 6/03/23**		
47		9.1	Suministro, Transporte e Instalación de SANITARIO INTEGRAL (color BLANCO, bajo consumo 6lt, diseño de dos piezas, taza redonda, incluye el suministro y transporte del sanitario, sifón esmaltado, griferia antisifón, anillo abierto, abastos, válvula de reg	5 días				
48		9.2	Suministro, Transporte e Instalación Sanitario acuaplus corona color blanco ref 02666 para discapacitados(color BLANCO, bajo consumo 6lt, diseño de dos piezas, taza redonda, incluye el suministro y transporte del sanitario, sifón esmaltado, griferia anti	1 día				
49		9.3	Suministro, transporte y colocación de orinal tipo Santa Fe o mediano de corona o equivalente, color blanco con griferia de valvula cromada, linea institucional. Incluye griferia, abasto metálico y todos los elementos necesarios para su correcta instalaci	2 días				
50		9.4	Suministro, transporte y colocación de lavamanos de colgar tipo r o equivalente. Incluye Griferia X, abasto metálico, sifón botella y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	2 días				
51		9.5	Lavamanos Free antibacterial blanco Corona	3 días				
52		9.6	Barra de seguridad piso-muro de 11/2" en acero inoxidable para sanitario	1 día				
53		9.7	Suministro, transporte y colocación de lavatraperos en concreto, altura de piso terminado 25cm.acabado en granito con zocalo antiescurrimiento	1 día				



Proyecto: PROGRAMACIÓN DE
Fecha: vie 3/02/23

Tarea | Resumen | Hito inactivo | solo duración | solo el comienzo | Hito externo | Progreso manual
División | Resumen del proyecto | Resumen inactivo | Informe de resumen manual | solo fin | Fecha límite
Hito | Tarea inactiva | Tarea manual | Resumen manual | Tareas externas | Progreso

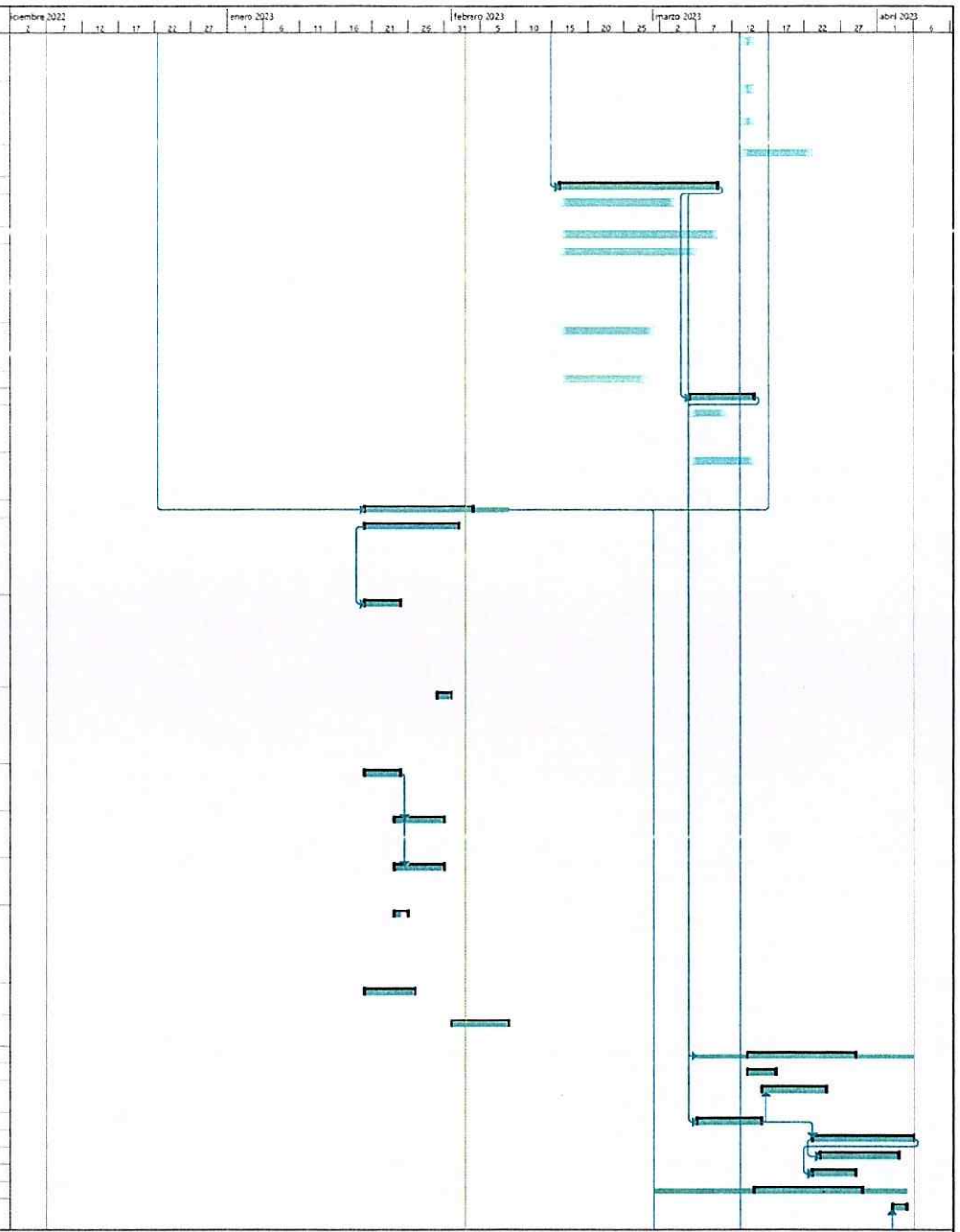
Id	Modo de tarea	ITEM	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Sucesoras
54		9.8	Mesón de lavamanos en Quasar de 3,06 x 0,50 m. Con (3) pozuelos integrados de diametro 30 cm, salpicadero integrado de 10 cm por (3) lados a muros y faldón integrado de 20 cm por (1) lado. Soportado por (2) angulos y (4) pie amigos, con pintura electrosta	2 días				
55		9.9	Mesón de lavamanos en Quasar de 2,00 x 0,50 m. Con (3) pozuelos integrados de diametro 30 cm, salpicadero integrado de 10 cm por (3) lados a muros y faldón integrado de 20 cm por (1) lados. Soportado por (2) angulos y (2) pie amigos, con pintura electrost	2 días				
56		9.10	suministro, transporte y colocación de Espejo es cristal 4 mm	2 días				
57		9.11	Suministro, transporte y colocacion de dispensador de papel higiénico ref 30193248 o equivalente en acero inoxidable 304 con llave. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalacion.	2 días				
58		9.12	Suministro, transporte y colocación de dispensador de jabón spray, referencia 30217691 kimberly clark o su equivalente. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	2 días				
59		9.13	Suministro, transporte y colocación de dispensador de toallas ref.30224771 kimberly clark o su equivalente. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	2 días				
60		**10**	**CARPINTEROA METÁLICA, MADERA Y SISTEMAS LIVIANOS**	**11 días**	**lun 13/03/23**	**mar 28/03/23**	**30**	
61		10.1	V01-Ventana en aluminio sistema 50-20 con 2 alas fijas y una corrediza vertical y vidrio laminado 3+3 de 0.60x1.90	9 días				
62		10.2	V02-Ventana en aluminio sistema 50-20 con 2 alas fijas y una corrediza vertical y vidrio laminado 3+3 de 0.70x1.90	2 días				
63		10.3	V03-Ventana en aluminio sistema 38-31 vidrio laminado 3+3 superior y persiana inferior de 1.36x2.93	2 días				
64		10.4	V04-Ventana en aluminio sistema 50-20 dos alas corredizas vidrio laminado 3+3 de 1.20x1.90	3 días				
65		10.5	V05-Fachada con perfil perimetral sistema 38-31 modulada en 4 vidrios templados de 10mm de 4.40x2.10	2 días				
66		10.6	V06-Ventana en aluminio sistema 38-31 vidrio fijo laminado 3+3 matizado de 1.56X0.60	2 días				
67		10.7	V07-Ventana en aluminio sistema 38-31 vidrio fijo laminado 3+3 matizado de 0.73X0.60	2 días				
68		10.8	V08-Ventana en aluminio sistema 38-31 vidrio fijo laminado 3+3 matizado de 0.95X0.60	2 días				
69		10.9	P01-Puerta en aluminio corrediza con riel superior. horizontal intermedio y vidrio laminado 3+3 con chapa pico de loro de 1.0x2.10	6 días				
70		10.10	P02-Puerta en aluminio batiente. horizontal intermedio y vidrio laminado 3+3 con chapa manija de 0.80x2.10	9 días				
71		10.11	P03-Puerta en aluminio 2 alas batientes. horizontal intermedio y vidrio laminado 3+3 con chapa manija de 2.10x2.10	4 días				
72		10.12	P04-Puerta en aluminio 2 alas batientes. horizontal intermedio y vidrio laminado 3+3 con chapa manija de 1.40x2.10	2 días				
73		10.13	P05-Puerta en aluminio 2 alas batientes. horizontal intermedio y vidrio laminado 3+3 con chapa manija de 1.20x2.10	2 días				



Proyecto: PROGRAMACIÓN DE
Fecha: vie 3/02/23

Tarea · División · Hito · Resumen · Resumen del proyecto · Tarea inactiva · Hito inactivo · Resumen inactivo · Tarea manual · Resumen manual · solo duración · Informe de resumen manual · solo el comienzo · solo fin · Tareas externas · Hito externo · Fecha límite · Progreso · Progreso manual

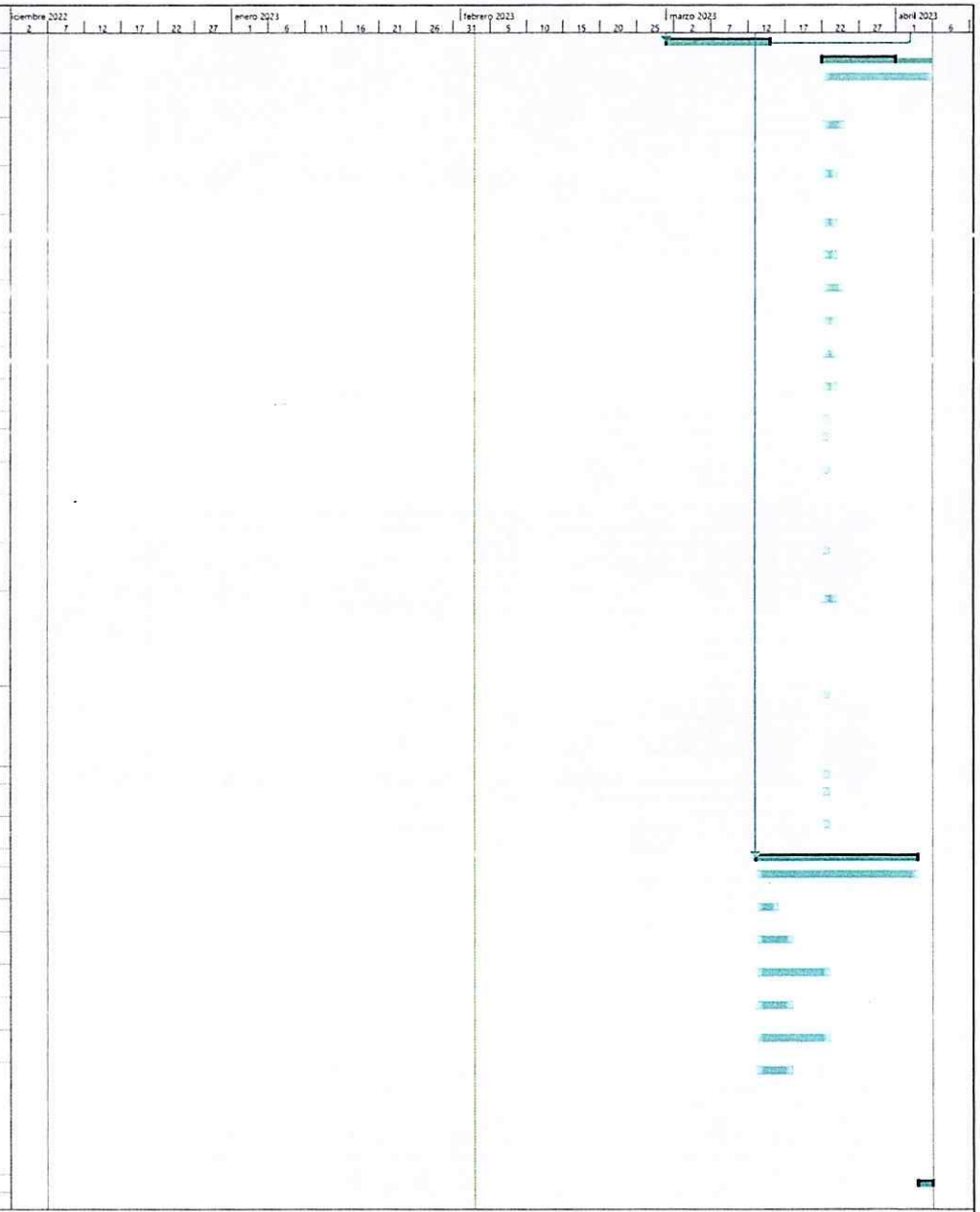
Id	Modo de tarea	ITEM	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Sucesoras
74		10.14	P06-Puerta en aluminio 2 alas batientes, horizontal intermedio y vidrio laminado 3+3 con chapa manija de 2.45x2.10	2 días				
75		10.15	Mesón en acero inoxidable calibre 20 con 3 pozuelos redondos de 3.06*0.60mts	2 días				
76		10.16	Mesón en acero inoxidable calibre 20 con 2 pozuelos redondos de 2.00*0.60mts	2 días				
77		10.17	Lamina para fachada calibre 16 acabado oxidado con sellante	7 días				
78		**11**	**CUBIERTA / CIELOS**	**16 días**	**jue 16/02/23**	**jue 9/03/23**	**30FC-20 días**	**84FC-3 días;132;162**
79		11.1	Cubierta en teja standing seam doble capa con aislamiento termino en poliuretano	12 días				
80		11.2	Estructura metalica PHR, segun diseno.	10 días				
81		11.3	Estructura metálica para pèrgola con viga perimetral en PTS de 120*60*2mm. 12 columnas en PTS de 80*80*2mm , correas cada 0.35mts en PTS de 80*40 pintados de color madera	13 días				
82		11.4	Policarbonato albeolar de 6mm para pergola, con sus respectivas U de remate, cinta y colectores.	9 días				
83		11.5	Letra lamina metalica	8 días				
84		**12**	**CANOAS RUANAS**	**7 días**	**lun 6/03/23**	**mar 14/03/23**	**78FC-3 días**	**132;162**
85		12.1	Suministro, transporte y colocación de canoa en "U" en lamina galvanizada calibre 22, desarrollo 1 Segun diseño de cubierta.	5 días				
86		12.2	Suministro, transporte y colocación de ruana en lámina galvanizada calibre 22., desarrollo 40 cm.	7 días				
87		**13**	**RED HIDROSANITARIA**	**11 días**	**vie 20/01/23**	**vie 3/02/23**	**17CC+28 días**	**33;201;232**
88		**13.1**	**Suministro. transporte y colocación de tuberías para alcantarillado de redes de aguas lluvias (incluye transporte. mano de obra y herramienta menor) en los siguientes diametros:**	**9 días**	**vie 20/01/23**	**mié 1/02/23**		**94CC**
94		**13.2**	**Suministro. transporte y colocación de accesorio de PVC para alcantarillado de redes de desagues (incluye transporte. mano de obra. soldadura. limpiador y herramienta menor) en los siguientes diametros:**	**3 días**	**vie 20/01/23**	**mar 24/01/23**	**88CC**	
109		**13.3**	**Construcción de cajas de inspección en concreto de 21 Mpa vaciadas en el sitio (incluye caja tipo EPM. tapa remobivle. mano de obra y transporte) en los siguientes tipos:**	**2 días**	**lun 30/01/23**	**mar 31/01/23**		
111		**13.4**	**Suministro. transporte y colocación de tuberías de PVC para redes de abastos en los siguientes diametros:**	**3 días**	**vie 20/01/23**	**mar 24/01/23**		**116;120**
116		**13.5.1**	**Suministro. transporte y colocación de bocas hidrosanitarias para desagues en los siguientes diametros:**	**5 días**	**mar 24/01/23**	**lun 30/01/23**	**111**	
120		**13.6**	**Suministro. transporte y colocación de bocas hidráulicas para abastos en los siguientes diametros:**	**5 días**	**mar 24/01/23**	**lun 30/01/23**	**111**	
123		**13.7**	**Suministro. transporte y colocación de accesorios en PVC para las redes de abastos en los sigueintes diámetros (incluye pegante. limpiador. mano de obra. transporte y herramienta menor)**	**2 días**	**mar 24/01/23**	**mié 25/01/23**		
126		**13.8**	**Excavación manual o mecánica. en material común :**	**5 días**	**vie 20/01/23**	**jue 26/01/23**		
128		**13.9**	**Lleno y apisonado de zanjas y apiques con :**	**6 días**	**mié 1/02/23**	**mié 8/02/23**		
132		**14**	**RED ELÉCTRICA**	**10 días**	**mar 14/03/2**	**mar 28/03/23**	**84;78**	
133		**14.1**	**APANTALLAMIENTO**	**4 días**	**mar 14/03/2**	**vie 17/03/23**		
144		**14.2**	**SALIDAS ELÉCTRICAS PARA TOMACORRIENTES**	**6 días**	**jue 16/03/23**	**vie 24/03/23**	**162**	
162		**14.3**	**CABLEADO ESTRUCTURADO**	**7 días**	**mar 7/03/23**	**mié 15/03/23**	**84;78**	**170;144**
170		**14.4**	**INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN**	**10 días**	**jue 23/03/23**	**mié 5/04/23**	**162**	**177CC;185**
177		**14.5**	**LUMINARIAS**	**7 días**	**vie 24/03/23**	**lun 3/04/23**	**170CC**	
185		**14.6**	**DETECCIÓN DE INCENDIOS**	**4 días**	**jue 23/03/23**	**mar 28/03/23**	**170**	
196		**15**	**RED CONTRAINCENDIOS**	**10 días**	**mié 15/03/2**	**mié 29/03/23**		
197		**15.1**	**CONEXIÓN DE BOMBEROS ESTACIONES DE SUPERVISIÓN Y EXTINTORES**	**2 días**	**lun 3/04/23**	**mar 4/04/23**	**201**	



Proyecto: PROGRAMACIÓN DE
Fecha: vie 3/02/23

Tarea · Resumen · Hito inactivo · solo duración · solo el comienzo · Hito externo · Progreso manual
División · Resumen del proyecto · Resumen inactivo · Informe de resumen manual · solo fin · Fecha límite
Hito · Tarea inactiva · Tarea manual · Resumen manual · Tareas externas · Progreso

Id	Modo de tarea	ITEM	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Sucesoras
201		**15.2**	**TUBERÍA Y ACCESORIOS Y ROCIADORES**	**10 días**	**mié 1/03/23**	**mar 14/03/23**	**87**	**197**
212		**16**	**RED DE GAS**	**8 días**	**mié 22/03/2**	**vie 31/03/23**		
213		16.1.1	S.T.C. de Red interna en tuberia de PEMD Ø1" Incluye tuberia, accesorios y demas para su funcionamiento	11 días				
214		16.1.2	S.T.C. de Red interna en tuberia de Acero Shedulle 40 Ø1" Incluye tuberia, accesorios y demás para su funcionamiento	3 días				
215		16.1.3	S.T.C. de Red interna en tuberia de Acero Shedulle 40 Ø1/2" Incluye tuberia, accesorios y demás para su funcionamiento	2 días				
216		16.1.4	S.T.C. de Válvulas en acero Shedulle 40 en Ø3/4	2 días				
217		16.1.5	S.T.C. de Válvulas en acero Shedulle 40 en Ø1/2"	2 días				
218		16.1.6	S.T.C. de Codos en acero Shedulle 40 de 90° en Ø1"	3 días				
219		16.1.7	S.T.C. de Codos en acero Shedulle 40 de 90° en Ø1/2"	2 días				
220		16.1.8	S.T.C. de Reducción en acero Shedulle 40 de Ø1" x Ø½"	2 días				
221		16.1.9	S.T.C. de Reduccion en acero Shedulle 40 de Ø3/4" x Ø1/2"	2 días				
222		16.1.10	S.T.C. deTee en acero Shedulle 40 de Ø1"	1 día				
223		16.1.11	S.T.C. deTee en acero Shedulle 40 de Ø3/4"	1 día				
224		16.1.12	S.T.C. deTee en acero Shedulle 40 de Ø1/2"	1 día				
225		16.1.13	S.T.C de regulador HUMCAR R7 RPE 140 para GN: incluye regulador, manómetro y accesorios según diseño					
226		16.1.14	S.T.C de regulador HUMCAR R 2ET para GN: incluye regulador, manómetro y accesorios segun diseño	1 día				
227		16.1.15	Centro de medicion y regulacion SENSUR MR12 PARA COCINA: Incluye gabinete, regulador de segunda etapa, medidor G 6 SENSUR MR12, valvula, universal y demas accesorios requeridos para la correcta instalacion.	2 días				
228		16.1.16	Centro de medicion y regulacion PARA LABORATORIO: Incluye gabinete, regulador de segunda etapa, medidor METREX G1,6, valvula, universal y demas accesorios requeridos para la correcta instalacion.	1 día				
229		16.1.17	S.T.C de Cinta para señalización red de gas	1 día				
230		16.1.18	S.T.C de rejillas para ventilación de área minima 0.60 x 0.45	1 día				
231		16.1.19	S.T.C de Mojones para señalización red de gas	1 día				
232		**17**	**PISOS EXTERIORES Y VARIOS**	**15 días**	**lun 13/03/23**	**lun 3/04/23**	**87;30;14**	
233		17.1	S.T.I Adoquin rectangular en concreto colores varios espesor: 4cm	15 días				
234		17.2	Suministro y colocacion de tierra abonada y jardin.	3 días				
235		17.3	Suministro, transporte y colocacion de material granular	5 días				
236		17.4	Elaboracion y colocacion Concreto rampa de 21mpa	7 días				
237		17.5	Elaboracion y colocacion de Concreto 21 mpa para cordon vaciado	5 días				
238		17.6	Elaboracion y colocacion de carcamo en concreto de 21 mpa	7 días				
239		17.7	Construcción de JARDINERA en concreto de 21 Mpa, con una ALTURA DE 0.8 m. y un ESPESOR DE 0.10 m. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta para acabado a la vista tipo super formaleta de 19 mm, vibrado, protección, curado y todo	5 días				
240		**18**	**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**	**2 días**	**mar 4/04/23**	**mié 5/04/23**		
241		18.1	Certificado Retie					



Proyecto: PROGRAMACIÓN DE
Fecha: vie 3/02/23

Tarea · Resumen · Hito inactivo · solo duración · solo el comienzo · Hito externo · Progreso manual
División · Resumen del proyecto · Resumen inactivo · Informe de resumen manual · solo fin · Fecha límite
Hito · Tarea inactiva · Tarea manual · Resumen manual · Tareas externas · Progreso

INFORME MENSUAL INTERVENTORIA N° 1

COMPONENTE: TÉCNICO

Proeza
Ingeniería

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA AMPLIACION DEL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

ANEXO N°05

CONTRATO CONTRATISTA

CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

CLAUSULADO

CONTRATO	2022.152
CONTRATANTE	**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO D ELA CEJA- E.I.C.E.**
NIT	901.105.143-5
CONTRATISTA	ESCUADRA INGENIERIA Y AEQUITECTURA S.A.S
NIT	901,616,192-9
OBJETO	AMPLIACIÓN DEL CENTRO DÍA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA
VALOR	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIEN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($1.251.100.580) INCLUIDO A.U. Y TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE LE SEAN APLICABLES.
PLAZO	CUATRO (4) MESES PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA

Entre los suscritos a saber, de una parte, **LILIANA ESCOBAR ORREGO** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.983.022 en calidad de Gerente General nombrada mediante Decreto 134 del 08 de agosto de 2022 y posesionada a partir del 10 de agosto de 2022 de la Empresa Industrial y Comercial del Estado "EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA" vinculada a la Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat de la Administración Municipal de la Ceja del Tambo e identificada con **NIT. 901.105.143-5**, debidamente autorizada para contratar de conformidad con el Decreto Nº 128 del 22 de mayo de 2017 expedido por el señor Alcalde Municipal, y de conformidad con las Leyes 80 de 1993 modificada parcialmente por la Ley 1882 de 2018, 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Acuerdo Municipal 004 de 2018, de una parte y quien en adelante se denominará **EMDUCE**, y de otra parte **LINA MARIA ZAPATA RENDON** identificado con la cédula de ciudadanía 43,601,593 obrando en nombre y representación legal de **ESCUADRA INGENIERIA Y AEQUITECTURA S.A.S.** identificada con 901,616,192-9 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato bajo las siguientes consideraciones **1.** La Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja – EMDUCE suscribió el contrato interadministrativo No. CI-05-2022 con el municipio de San Pedro de los milagros, Antioquia cuyo objeto es: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DÍA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS. **2.** Que la Empresa de Desarrollo urbano de la Ceja "EMDUCE", para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas con el Municipio, adelantó proceso de selección de contratista conforme a lo estipulado en su Manual de Contratación (Acuerdo No 005 de 2020), mediante Invitación Privada No. 061 de 2022. **3**. Que dicho proceso de selección fue adjudicado mediante aceptación de la oferta, acorde a la recomendación contenida en el informe de evaluación definitivo del 28 de noviembre de 2022. **4.** Que, conforme a lo anterior, quien resultó seleccionado en el proceso fue la entidad **ESCUADRA INGENIERIA Y AEQUITECTURA S.A.S.** el cual ejecutará el contrato que se formaliza a través del presente documento, contrato que se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS**: **PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA** se obliga para con el CONTRATANTE a realizar, ejecutar y desarrollar el siguiente objeto es AMPLIACIÓN DEL CENTRO DÍA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS. **SEGUNDA:**

ALCANCE: La Administración Municipal de San Pedro de los Milagros para el periodo 2016-2019 realizó los diseños para la ampliación del Centro Dia donde se plantea la construcción de un salón múltiple, sala de sistemas o bodega, baños, recepción, administración y enfermería, la administración 2020-2023 "Juntos Construimos el Cambio" presenta a la Gerencia de Personas Mayores el proyecto para la ampliación del Centro Dia del municipio de San Pedro de los milagros en el año 2021, proyecto que fue viabilizado y acordado económicamente en diciembre del año 2021. Es por ello que el municipio requiere contratar la ampliación del centro día, para los cuales se tienen dadas las condiciones para su contratación, toda vez que se tienen los estudios y diseños. La construcción se basa en diseños y estudios, los cuales cumplen con la normatividad vigente aplicable a este tipo de equipamientos, así como la norma sismorresistente de 2010 - NSR10, RAS 2000, RETIE Y RETILAP, entre otras. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Las especificaciones y características técnicas mínimas obligatorias de los ítems hacen parte integral del proyecto las cuales son de obligatorio cumplimiento por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato de obra. Las especificaciones técnicas están determinadas en el presupuesto general de la obra y documento definitivo de invitación privada. **TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Ejecutar la obra de conformidad con el proceso de contratación, estudio previo y especificaciones particulares y generales de obra y todas las condiciones allí requeridas. 3. Deberá realizar en conjunto con la interventoría el registro de liberación y certificado de materiales de obra civil, esto significa que cuando los materiales lleguen a obra, deberán ser aprobados por el interventor o supervisor, cuenten con certificado de calidad, y cumplan con las especificaciones establecidas en el proyecto, se deberá generar también el listado de materiales instalados. 4. Contar con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo a la propuesta presentada y el contrato suscrito, especificaciones del contrato y la propuesta presentada. 5. Mantener durante la ejecución del contrato, la organización técnica presentada en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo las condiciones establecidas en el proceso de contratación y en la propuesta. 6. Disponer durante toda la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta y en el proceso de contratación. 7. Contar con los procedimientos, equipos y la disposición de medidas que considere necesarias para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución contractual. 8. Cumplir la normativa vigente existente para la correcta disposición de materiales sobrantes de demoliciones o de las labores de limpieza; estos materiales deberán ser transportados a las zonas de desechos propuestas por el contratista y aprobadas por el interventor o supervisor.9. Suscribir con el interventor o supervisor de obra una bitácora diariamente, en donde se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos y actividades de la obra. Entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proyecto. Esta memoria deberá firmarse por el residente de obra y por el interventor o supervisor y debe encontrarse debidamente foliada. Al finalizar los trabajos, en su informe final, el contratista deberá entregar como anexo una copia de este documento, el cual debe permitir la comprensión general y el desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado. 10. Garantizar que se ejecuten los trabajos en los sitios, cantidades y con los procedimientos establecidos según la documentación y los Planos y Estudios técnicos. 11. Controlar permanentemente la entrega de los suministros y su calidad, velando por su oportuna disposición en la obra y por el cumplimiento de las especificaciones técnicas. 12. Presentar los soportes al interventor o supervisor, quien podrá rechazar los suministros que no cumplan con las especificaciones técnicas. 13. Suministrar a la supervisión oportunamente las certificaciones de las pruebas de laboratorio que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas acordadas en caso de aplicar. Los costos de las muestras y ensayos de laboratorio serán asumidos por cuenta del contratista de obra. A la cuenta mensual correspondiente se deberá adjuntar copia de los resultados de los ensayos de laboratorio

llevados a cabo.14. Cumplir con la ejecución de acciones correctivas de las actividades indebidamente ejecutadas, a su costa, sin derecho a remuneración distinta a la que se hubiere demandado contractualmente la ejecución correcta de las obras de acuerdo con las especificaciones técnicas y diseños aprobados, los planos y demás condiciones del contrato. 15. Hacer demolición, remoción y el restablecimiento de las condiciones originales y/o cualquier otra acción que resulte necesaria, cuando se hayan ejecutado, por parte del contratista de obra en cuanto a trabajos no autorizados previamente por la supervisión. 16. Cumplir con los procedimientos adecuados y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad y estabilidad de la obra. 17. Observar el desempeño del personal, exigiéndole una dirección competente y emplear personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el proceso de contratación. 18. Llevar un registro del avance de la ejecución de obra, del personal y de los equipos empleados en cada frente de trabajo y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato. 19. Verificar y asegurar que el personal, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades. 20. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 962 de 2005, en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad. 21. Velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas de la obra, teniendo en cuenta lo indicado además en el plan de manejo ambiental. 22. Hacerse cargo de la seguridad del sitio de la obra, las 24 horas del día, durante el plazo de ejecución del contrato, responsabilizandose por la pérdida o robo de los elementos propios para ejecutar la obra. 23. El contratista deberá entregar los planos récord referentes de la obra a desarrollar, entregar y recibir, de los cuales deberá entregar 2 ejemplares con las respectivas firmas, físicos y en medio digital de manera editable. 24. Desarrollar las actividades contractuales y demás que se requieran para lo cual, el contratista y el interventor o supervisor deberán efectuar todas las actuaciones y actividades necesarias en caso de surtir ítems no previstos, deberán efectuar el trámite y proceso de actualización del proyecto ante la secretaria de planeación, toda vez que se tenga con la viabilidad por parte de la supervisión de la documentación a realizar. 25. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor del contrato. 26. Realizar reuniones con la supervisión del Municipio por lo menos una (1) vez por mes, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo. 27. Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del Municipio relacionadas con los trabajos objeto del contrato y elaborar y suscribir las actas correspondientes.28. Estará a cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de la obra, actividades que deberá cumplir de conformidad con las normas establecidas, para preservar la seguridad de las personas que trabajan en la obra, visitantes y demás personas q transitan por los alrededores de la obra, de modo tal que se informe el estado de la obra, advirtiendo el hecho especifico, con el fin de evitar cualquier tipo de incidente o daño a terceros. 29. Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación eventuales incumplimientos de plazos y tomar las medidas correspondientes. 30. Entregar periódicamente, según se acuerde con la supervisión de la Entidad, un resumen de contrato de obra y las garantías que guarden relación directa con la ejecución de las actividades objeto del contrato. 31. Entregar periódicamente, según se acuerde con la supervisión de la Entidad, informes por escrito de órdenes y sugerencias impartidas, las cuales deben enmarcarse dentro del término del contrato de obra y estar redactadas de manera clara y precisa. 32. Elaborar y entregar los informes solicitados por el interventor o supervisor. 33. Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente con la supervisión los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato de obra. 34. Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra de la Entidad alguna acción administrativa, policial o judicial, requerimientos formulados por tribunal de arbitramento u organismos de control y que guarden relación

con la celebración, ejecución o liquidación del contrato de obra. 35. Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad, integridad y conservación de los documentos electrónicos. 36. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato. 37. Para el pago de actas parciales y liquidación, se deberá tener en cuenta el listado o derrotero de documentos solicitados por la supervisión. 38. Presentar informes de la ejecución de sus actividades, e informes técnicos en caso de requerirse. 39. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio y/o EMDUCE, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 40. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y demás impuestos que consagra la ley 1607 de 2012, cuando a ello haya lugar, para cada uno de los respectivos desembolsos. 41. El Contratista deberá portar en lugar visible, los elementos como Logotipos y vallas que disponga la EMDUCE conforme al Manual de Estilo de la Entidad. 42. Cumplir con todas las normas de seguridad industrial y manejo ambiental vigentes. 42. Llevar un registro fotográfico del antes y después, que evidencie el transcurso de los trabajos. Este registro será revisado por el interventor del contrato y será fundamento de la verificación de cumplimiento que éste lleve a cabo.43. EL CONTRATISTA deberá realizar las respectivas actas de entorno y vecindad, previo al inicio de las actividades del contrato así mismo, realizar su seguimiento y deberá realizar el respectivo cierre de éstas, para que esta manera se garantice que no tuya afectación y si es del caso, se realice las respetivas correcciones. 44. Suscribir el acta de recibo a satisfacción y actualizar la póliza de calidad y estabilidad de la obra. 45. El contratista, deberá dentro de la ejecución del objeto contractual garantizar a su costa, eximiendo de todo costo a la EMDUCE del suministro, transporte, personal, maquinaria, herramienta, equipo menor y todo lo necesario para llevar a cabo de la mejor manera las actividades. 46. El contratista, deberá garantizar la señalización preventiva y correctiva garantizando la seguridad de los diferentes actores de la vía (peatones-ciclistas-vehículos, etc.) 47. Cumplir con las normas y protocolos de bioseguridad expedidos por las autoridades competentes en el marco de la pandemia generada por el covid-19 y asumir los costos asociados a su implementación.48. Adoptar la matriz de riesgos formulada por el municipio para el proyecto objeto del contrato. 49. El contratista se obliga para con la EMDUCE a presentar cuenta de cobro y balance mensual de Ejecución y presupuestal los primeros cinco días del mes. **PARÁGRAFO** cabe recordar que la aceptación de oferta, la minuta del contrato y documentos anexos o cualquier otro documento o modalidad contractual concordante, harán parte del esencial del proceso de contratación, son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, puesto que contiene la voluntad de la EMDUCE a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá de conformidad con las garantías que se exigen en el presente estudio previo. **CLAUSULA CUARTA OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE 1**. Garantizar la exactitud e idoneidad de la información compartida con el contratista o por terceros. No obstante, el proveedor conocer el estado del arte de su negocio y estará siempre en la obligación de advertir y recomendarle al contratante, los productos más adecuados para el desarrollo del objeto contractual.**2**. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del supervisor del contrato **3.** Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **4.** Comunicar a contratista por escrito con la debida oportunidad de las observaciones sobre la ejecución del contrato. **5.** Recibir la obra a través del acta de recibo a satisfacción.**6.** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de la obra del objeto contratado igual exigencia podrá hacerse al garante. **7.** Cancelar oportunamente la factura presentada por el servicio **8.** Verificar los documentos para legalización del contrato. **9**. Efectuar la supervisión del contrato. **CLAUSULA QUINTA: CRONOGRAMA, CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS,** El Contratista se obliga para con la empresa de desarrollo urbano de la ceja EMDUCE, a ejecutar

el objeto contractual en las cantidades y precios plasmados en su propuesta económica la cual constituye parte integral del presente contrato y especialmente deberá aportar un cronograma de ejecución de la obra, una vez sea firmada el acta de inicio del contrato. **CLAUSULA SEXTA. VALOR DEL CONTRATO** El valor del presente contrato se estima en la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIEN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($1.251.100.580) INCLUIDO AU Y DEMÁS IMPUESTOS APLICABLES. **Parágrafo:** EL CONTRATISTA autoriza de manera irrevocable y expresamente a la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA EMDUCE, para descontar del pago por su servicio, las sumas de dinero que por error le sean pagadas. Así mismo, autoriza la deducción y el descuento correspondiente a impuestos y similares que las normas legales establezcan para este tipo de pagos. **CLAUSULA SEPTIMA: FORMA DE PAGO.** La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA, cancelará el valor del contrato de acuerdo al traslado efectivo de los recursos a administrar por parte del municipio de San Pedro de los Milagros, Antioquia de la siguiente forma:
Un primer desembolso equivalente al 40% del valor total del contrato como pago anticipado previo cumplimiento de los requisitos requeridos para ello y el valor restante mediante actas parciales previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. El pago estará sujeto al cumplimiento de los trámites administrativo a que haya lugar, para lo cual se deben presentar y entregar previamente los siguientes documentos: 1. Copias de los documentos que acrediten estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, de conformidad con los establecido en las normas vigentes sobre la materia. 2. Informe de actividades adelantadas por el contratista en el respectivo periodo. 3. Evidencia de los documentos que soportan el informe de actividades. 4. Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por supervisor del contrato. La realización de cada pago del contrato estatal, se realizará treinta (30) días después de la presentación de la factura y la verificación del cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, además de lo anterior la entidad pública verificará que el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. **CLAUSULA OCTAVA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del contrato será de cuatro (4) meses desde la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA NOVENA IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES** EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se derivan del contrato y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad. **CLAUSULA DECIMA MULTA POR INCUMPLIMIENTO** En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones parciales adquiridas por el contratista en el presente contrato, esta faculta a la entidad contratante para imponer multas diarias y sucesivas del 1x1000 del valor total del contrato sin exceder el 10% del valor de este, por cada día de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria a que haya lugar y a la reclamación por vía judicial que por daños y perjuicios se causen a la entidad CONTRATANTE, por lo que este contrato y la sola declaración de incumplimiento así efectuada, prestara merito ejecutivo, así mismo el CONTRATISTA autoriza a la entidad CONTRATANTE para que retenga, deduzca los pagos que por cualquier concepto se le adeuden o en su defecto sobre la garantía de cumplimientos que se le hayan exigido conforme a la invitación. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: PENAL PECUNIARIA**: Sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas anteriores EL CONTRATANTE, podrá imponer al CONTRATISTA en caso de incumplimiento, como pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial anticipado de los perjuicios causados al CONTRATANTE. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde constante evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se complete el tiempo de tal suspensión. En este caso EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única por el término igual al de la suspensión y de ser posible se fijará la

fecha en la cual se reiniciará la obra. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: CAMBIOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: EL CONTRATANTE** entregará al CONTRATISTA, por conducto de la Supervisión, los planos (si aplicare) y especificaciones del proyecto acorde al anexo técnico, cuando a ello haya lugar; documentos que en todo caso forman parte integral del presente Contrato y a él se agregan como anexo. Los planos y las especificaciones son complementarios entre sí, de tal manera que cualquier punto que figure en los planos, pero no en las especificaciones, o que se encuentre en éstas, pero no en aquellos, tendrán tanto valor como si se encontraren en ambos documentos. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El Supervisor podrá ordenar, durante la ejecución del contrato, los cambios necesarios, tanto en los planos como en las especificaciones, previa consulta con los proyectistas o en este caso con los supervisores. Si por estos cambios se afectan el plazo o el precio, o ambos, EL CONTRATANTE acordará con el CONTRATISTA los mayores costos. Cuando el Contratista crea conveniente variar los planos o las especificaciones, deberá someter los cambios a consideración del supervisor previo visto bueno del director técnico, si éste no los aprobare el Contratista se ajustará a los planos, actividades y especificaciones originales. Parágrafo Segundo: Si EL CONTRATISTA infringe la prohibición señalada anteriormente, no sólo perderá el derecho a reclamar por dicho concepto, sino que se hará responsable de los daños que cause AL CONTRATANTE debido a su infracción. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: OPORTUNIDAD Y FORMA DE RECLAMOS:** Cualquier reclamo que EL CONTRATISTA considere pertinente formular respecto a las órdenes dadas por EL CONTRATANTE, deberá hacerse por escrito debidamente fundamentado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes hasta la fecha en que se dio la orden. La presentación del reclamo no dará derecho AL CONTRATISTA a suspender las obras y deberá continuar ejecutándolas, salvo que reciba del CONTRATANTE una orden diferente, por escrito. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: PROHIBICION DE CAMBIO O RETIRO DEL PERSONAL:** EL CONTRATISTA no podrá cambiar o retirar el personal que presentó en la obra en cumplimiento de la obligación contenida en el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito del Supervisor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATANTE podrá solicitar el cambio respecto del personal, previa autorización de la Supervisión o en caso de fuerza mayor. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CESIONES.** EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato, sin la autorización previa, expresa y escrita de la entidad. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. INDEMNIDAD.** El CONTRATISTA se compromete a la ejecución del objeto contractual, bajo su única responsabilidad y riesgo. LA EMPRESA, en ningún caso responderá por el pago de seguros, salarios, prestaciones sociales y de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan derivarse de la ejecución del contrato o a propósito del mismo. El contratista mantendrá indemne a LA EMPRESA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados estos, hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra DE LA EMPRESA, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la Entidad. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la Ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y LA EMPRESA con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente

contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la siguiente opción: Conciliación; cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las partes, éstas no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de conciliación es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderá debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA - EMDUCE NIT. 901.105.143-5 Dirección: Calle 15AA No. 13E – 21 La Ceja Teléfono: 604 – 473 49 27 E-mail: info@emduce.gov.co	ESCUADRA INGENIERIA Y AEQUITECTURA S.A.S NIT 901,616,192-9 Dirección: TV 39 70 A 14 – Medellín, Ant. Teléfono: 4637862 – 3148614813 E-mai: escuadraingyarq@gmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN. La Empresa ejercerá la supervisión del presente contrato, conforme a lo dispuesto en el acuerdo 004 de 2018 articulo 40 y subsiguientes, la supervisión del presente contrato estará en cabeza del DIRECTOR TECNICO quien será delegado para tal fin en razón a las funciones propias de su cargo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato será objeto de liquidación conforme lo establece la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la entidad. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. GARANTIAS:** El contratista deberá allegar para su aprobacion, dentro los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la presente ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, las siguientes garantías con las coberturas de que tratan el numeral 5.5.1 y 5.7 siguientes de las Condiciones de Contratación, así: **Las pólizas que ampararán los riesgos del contrato de obra tendrán como asegurado y beneficiario a la Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja - EMDUCE, identificado con el NIT. 901.105.143-5, el Municipio de San Pedro de los Milagros, Antioquia.** Las pólizas son:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. **Tomador:** Contratista **Asegurado y beneficiario:** Municipio de San Pedro de los Milagros y EMDUCE

Devolución de pago anticipado	Cien (100%) del valor correspondiente al pago anticipado	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su plazo del contrato y tres (3) años más
Estabilidad y calidad de la obra	Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato	Cinco (5) años contado a partir del acta de recibo a satisfacción de obra
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato **Tomador:** Contratista. **Asegurado.** Municipio de San Pedro de los Milagros y EMDUCE**. Beneficiario:** Municipio de San Pedro de los Milagros, EMDUCE y terceros afectados.

En el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del mismo, se ampliará la vigencia de la garantía única para el amparo de Cumplimiento por 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para este efecto, se deberá verificar el cumplimiento de esta obligación y requerir oportunamente al Contratista de ser necesario, para que proceda a la ampliación de la vigencia de la garantía, en cuyo caso, los gastos que se deriven de la ampliación de la vigencia de la garantía también deberá asumirlos el Contratista. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD.** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones de la Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de la Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** Para amparar el valor del Contrato se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 707 del 15 de noviembre de 2022. **PARÁGRAFO.** Los documentos necesarios para la ejecución del presente contrato deberán ser entregados por EL CONTRATISTA dentro de un (1) día hábil siguiente a la firma del presente documento, incluida el acta de inicio suscrita tal como se estipula en la cláusula de las obligaciones. De no cumplirse con dicho término, se entenderá que EL CONTRATISTA desiste de la celebración del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos pertinentes al contrato se firma en el Municipio de La Ceja del Tambo.

El contratante,
LILIANA ESCOBAR ORREGO
GERENTE GENERAL
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO LA CEJA

El contratista,
LINA MARIA ZAPATA RENDON
REPRESENTANTE LEGAL
ESCUADRA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S

Para constancia, se firma en el Municipio de La Ceja, Antioquia, mediante el instrumento electrónico de contratación Secop II, con ID del contrato Nro. 2022.152 en la fecha y hora dispuesto por las partes según plataforma.

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyecto y elaboró	Ana María López – Apoyo Jurídico		29-11-2022
Revisó	José Fernando Castaño – Asesor Jurídico		29-11-2022
Aprobó	Liliana Escobar – Gerente		29-11-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la respectiva firma.			

INFORME MENSUAL INTERVENTORIA N° 1

COMPONENTE: TÉCNICO

Proeza Ingeniería

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA AMPLIACION DEL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

ANEXO N°06

ACTA DE INICIO CONTRATISTA

CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

emduce La Ceja	ACTA DE INICIO	FORMATO:	EMD-JUR-001
		VERSION:	2.0
		FECHA:	27-07-2022

CONTRATO	2022.152
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA - EMDUCE
NIT	901.105.143-5
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**VICTOR ANDRÉS REINOSO**
CEDULA SUPERVISOR	15.448.278
CONTRATISTA	**ESCUADRA INGENIERIA Y AEQUITECTURA S.A.S**
NIT	901,616,192-9
REPRESENTANTE LEGAL	**LINA MARIA ZAPATA RENDON**
CC	43,601,593
OBJETO	AMPLIACIÓN DEL CENTRO DÍA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA
VALOR	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIEN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($1.251.100.580) INCLUIDO A.U. Y TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE LE SEAN APLICABLES.
PLAZO	CUATRO (4) MESES PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	CDP 707 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 RP 810 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2022
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA
FECHA DE INICIO	7 DE DICIEMBRE DE 2022

El día 7 de diciembre del año 2022 se reunieron en las instalaciones de la Empresa Industrial y Comercial del Estado "EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA" el señor VICTOR ANDRÉS REINOSO identificado con cédula de ciudadanía Nº 15.448.278 en calidad de Supervisor del contrato No 2022.152 y la señora LINA MARIA ZAPATA RENDON identificado con cédula de ciudadanía Nº 43,601,593 obrando como representante legal de la empresa ESCUADRA INGENIERIA Y AEQUITECTURA S.A.S quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes al contrato No. 2022.152

Para constancia se firma,

Cargo: Director Técnico VICTOR ANDRÉS REINOSO	Cargo: Representante Legal **LINA MARIA ZAPATA RENDON**
SUPERVISOR (A)	**CONTRATISTA**

INFORME MENSUAL INTERVENTORIA N° 1

COMPONENTE: TÉCNICO

Proeza
Ingeniería

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA AMPLIACION DEL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

ANEXO N°07

POLIZAS CONTRATISTA

CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101201388	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	12	2022	07	12	2022	00:00	06	04	2023	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.616.192-9
ESCUADRA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	

DIRECCIÓN: TV 39 NRO. 70 A - 14	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 4637862

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.105.143-5

DIRECCIÓN: CL 20 NRO. 22 - 05 OFIC 101	CIUDAD: LA CEJA, ANTIOQUIA	TELÉFONO 3629484

BENEFICIARIO: 901105143 - EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO 2022.152 AMPLIACIN DEL CENTRO DA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA

BENEFICIARIOS:
TERCEROS AFECTADOS

ASEGURADOS MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS Y EMDUCE
BENEFICIARIOS TERCEROS AFECTADOS - MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS Y EMDUCE

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	07/12/2022	06/04/2023	$200,000,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO CON FECHA DE 07/12/2022 SE AJUSTA VIGENCIA DE LA POLIZA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****164,383.00	$ ******3,000.00	$ *****31,802.00	$ **********199,186.00	$ ******200,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101201388

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101201388	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	12	2022	07	12	2022	00:00	06	04	2023	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	ESCUADRA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	NIT: 901.616.192-9

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
TV 39 NRO. 70 A - 14		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		4637862

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA	NIT: 901.105.143-5

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
CL 20 NRO. 22 - 05 OFIC 101		LA CEJA, ANTIOQUIA		3629484

BENEFICIARIO: ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****164,383.00	$ ******3,000.00	$ *****31,802.00	$ **********199,186.00	$ ******200,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 1100513139486 3 (3900) 000000199186 (96) 20231207

REFERENCIA PAGO: 1100513139486-3

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101201388	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	12	2022	07	12	2022	00:00	06	04	2023	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
ESCUADRA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS		NIT: 901.616.192-9	
DIRECCION: TV 39 NRO. 70 A - 14	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	4637862

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA		NIT: 901.105.143-5	
DIRECCIÓN: CL 20 NRO. 22 - 05 OFIC 101	CIUDAD: LA CEJA, ANTIOQUIA	TELÉFONO:	3629484

BENEFICIARIO: 901105143 - EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101201388

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretario General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF052857A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101400537	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	12	2022	07	12	2022	00:00	06	04	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	ESCUADRA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	NIT: 901.616.192-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
TV 39 NRO. 70 A - 14	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4637862

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA	NIT: 901.105.143-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 20 NRO. 22 - 05 OFIC 101	LA CEJA, ANTIOQUIA	3629484

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO 2022.152 AMPLIACIOASEGURADOS BENEFICIARIOS MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS Y EMDUCE .

NOTA LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL CONVENIDAS

EL AMPARO DE ESTABILIDAD INICIA CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACA DE ENTREGA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/12/2022	07/10/2023	$250,220,116.00	
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	07/12/2022	07/10/2023	$500,440,232.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	07/12/2022	06/04/2026	$62,555,029.00	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$250,220,116.00	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO CON FECHA DE 07/12/2022 SE AJUSTA VIGENCIA DE LA POLIZA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***4,589,379.00	$ ******20,000.00	$ *****875,782.00	$ *********5,485,161.00	$ ****1,063,435,493.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101400537

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101400537	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	12	2022	07	12	2022	00:00	06	04	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
ESCUADRA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS		NIT: 901.616.192-9	
DIRECCIÓN: TV 39 NRO. 70 A - 14	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	4637862

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.105.143-5	
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA			
DIRECCIÓN: CL 20 NRO. 22 - 05 OFIC 101	CIUDAD: LA CEJA, ANTIOQUIA	TELÉFONO	3629484

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***4,589,379.00	$ ******20,000.00	$ *****875,782.00	$ *********5,485,161.00	$ ****1,063,435,493.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11005131394831 (3900) 000005485161 (96) 20231207

REFERENCIA PAGO: 1100513139483-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101400537	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	12	2022	07	12	2022	00:00	06	04	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
ESCUADRA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS		NIT: 901.616.192-9	
DIRECCION: TV 39 NRO. 70 A - 14	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	4637862

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA		NIT: 901.105.143-5	
DIRECCIÓN: CL 20 NRO. 22 - 05 OFIC 101	CIUDAD: LA CEJA, ANTIOQUIA	TELÉFONO:	3629484

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101400537

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101400537, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 13 días del mes de DICIEMBRE de 2022

21-44-101400537

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

INFORME MENSUAL INTERVENTORIA N° 1

COMPONENTE: TÉCNICO

Proeza
Ingeniería

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA AMPLIACION DEL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

ANEXO N°08

CONTRATO INTERVENTORIA

CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

CONTRATO DE CONSULTORIA N.º 369 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS Y PROEZA INGENIERÍA S.A.S

Entre los suscritos **GUSTAVO LEON ZAPATA BARRIENTOS**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 70.193.284, expedida en San Pedro de los Milagros quien actúa en calidad de Alcalde y representante legal del Municipio de San Pedro de los Milagros debidamente posesionado según acta expedida el 31 de diciembre de 2019, por la Notaría del Circulo de San Pedro – Belmira, con facultades para contratar de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política, Leyes 136 de 1994 y Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes en la materia quien en adelante se denominará el **MUNICIPIO** y de la otra parte **PROEZA INGENIERÍA S.A.S.,** identificada con NIT. N°. 900779343-1, representada legalmente por la señora **CLAUDA ELENA YEPES MESA,** identificada con CC 21.549.136, que en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de consultoría, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1).** Que el Municipio de San Pedro de los Milagros, como Entidad territorial del Orden Municipal, lleva a cabo la realización de programas y proyectos para mejorar la calidad de vida de los habitantes, a través de la realización de los procesos de contratación con el fin de ejecutar y llevar a feliz término estos programas y proyectos contemplados en el plan de desarrollo y en los planes sectoriales que orientan la gestión administrativa y financiera. **2).** Que el artículo 2 de la Constitución Política de 1991 define: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares*". **3).** Que la Admiración municipal 2016-2019 realiza los diseños para la ampliación del Centro Dia donde se plantea la construcción de un salón múltiple, sala de sistemas o bodega, baños, recepción, administración y enfermería, la administración 2020-2023 "Juntos Construimos el Cambio" presenta a la Gerencia de Personas Mayores el proyecto para la ampliación del Centro Dia del municipio de San Pedro de los milagros en el año 2021, proyecto que fue viabilizado y acordado económicamente en diciembre del año 2021. **4).** Que el Municipio de San Pedro de los Milagros realizo los respectivos estudios, documentos previos y adelanto el proceso de selección por concurso de meritos para la escogencia del contratista que desarrollara la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal para la ampliación del centro día del municipio de san pedro de los milagros. **5).** Que la oferta presentada por la empresa **PROEZA INGENIERÍA S.A.S,** resulto la ganadora del proceso de selección No. CMA-002-2022 por cumplir cada una de las condiciones establecidas en los documentos previos y el pliego de condiciones. 6). Que mediante Resolución No. 118 del 26 de octubre de 2022, se le adjudicó el contrato a la empresa **PROEZA INGENIERÍA S.A.S** identificada con NIT. N°. 900779343-1, por un valor de CIENTO DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 116.515.875), por lo anterior, las partes celebramos el presente contrato que se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS"

SEGUNDA: **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Realizar la Interventoría al contrato de obra derivado del contrato Interadministrativo N° CI-05-2022, cuyo objeto es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DÍA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución y a su vez eficiencia en la administración del mismo; de tal forma que se entregue al Municipio obras de excelente calidad en el plazo establecido según las condiciones y obligaciones del interventor estipuladas en los documentos previos y las condiciones técnicas. Es por ello que deberá apoyar, asistir y asesorar a la Secretaría de Planeación en todos los asuntos de orden técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental que se susciten durante la ejecución de las obras y la vigencia de las garantías, suministrando oportuna información sobre las mismas, preparando los documentos que al respecto se requieran y rindiendo los conceptos y evaluaciones que sobre la materia se le soliciten.

La interventoría ejercerá en general las funciones de intervención, control y vigilancia técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental del contrato de obra derivado del Contrato Interadministrativo antes señalado, sin contrariar en ningún caso lo dispuesto en el contrato y los documentos que hacen parte del mismo. En forma coordinada, la Interventoría estará atenta a que el contratista garantice el cumplimiento de sus obligaciones y el buen éxito de sus labores, tendientes a la realización de los trabajos de consultoría contratados dentro del plazo estipulado y con óptima calidad. La Interventoría es delegataria del municipio para el control y vigilancia el contrato de dicha consultoría. La ejecución del contrato de Interventoría tendrá el acompañamiento de un profesional designado por el municipio.

TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato corresponde a la suma de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 116.515.875).** incluido IVA y gastos indirectos, pago con cargo al certificado de Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 1506. Rubro: 2.3.2.02.02.005.4104009.83321.001.37019, denominado Centros de protección social de día para el adulto mayor adecuados-Gobernación. y el proyecto de acuerdo No. 44 del 07 de septiembre de 2022 "*POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y ORDINARIAS*". La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal mediante actas mensuales previa presentación de informe mensual de interventoría y todos los soportes correspondientes.

CUARTA.DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista hace las siguientes declaraciones: **1).** Conoce y acepta los documentos del proceso. **2).** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **3).** Al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad. **4).** Que se encuentra a paz y salvo con las obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral. **5).** El contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos.

QUINTA. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y la cual se hará constar en un acta suscrita por las partes.

SEXTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA. 1.) Ejecutar el objeto contractual en los términos y condiciones establecidos en el Pliego, Adendas, Anexo técnico, y contrato. **2).** Coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato.**3).** Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de legalización, constitución de garantías y demás que se generen para el desarrollo del contrato.**4).** Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato.**5).** Asumir los riesgos establecidos en el proceso de selección. **6).** Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la Entidad, a través del Supervisor del Contrato. **7).** Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad y cumplir con las metas establecidas.**8).** Desarrollar el contrato de acuerdo al plazo, especificaciones y a los Lineamientos Técnico-establecidos.**9).** Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo y ejecución del contrato.**10).** Participar y apoyar al municipio de San Pedro de Los Milagros en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.**11).** Presentar durante la vigencia del contrato, las certificaciones en las que conste que se encuentran a paz y salvo en el pago de aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones, Operadora de riesgos Laborales (ARL) y aportes parafiscales, así como la relación de los respectivos pagos del personal contratado para el desarrollo del objeto del presente contrato.**12).** Hacer y presentar seguimiento técnico, financiero y legal al contrato, semanal y mensual durante la ejecución del objeto del contrato **13)** apoyar al Municipio a obtener **14)** Los demás que, de acuerdo con la Ley y la naturaleza del contrato, del Pliego de Condiciones y sus documentos integrantes impongan a la parte. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1).** Proporcionar a EL CONTRATISTA los documentos e información necesaria para realizar las actividades objeto del presente contrato, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación a EL CONTRATISTA. **2).** Efectuar los pagos, previo recibo a satisfacción de los productos por parte del supervisor del contrato. **3).** Ejercer la supervisión del contrato a través del funcionario que se designe.**4).** Presentar a EL CONTRATISTA, los requerimientos, sugerencias y observaciones sobre el desarrollo del objeto, obligaciones y actividades previstas a fin de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el contrato.**5).** Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.**6).** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.**7).** Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato.**8).** Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir el contratista en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir.**9).** Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.

SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD. El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente contrato. El contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados en la ejecución del presente contrato.

OCTAVA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. El Municipio de San Pedro de los Milagros puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

NOVENA. MULTAS. EL CONTRATANTE podrá imponer, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria ni de la declaratoria de caducidad, multas en caso de mora o de incumplimiento parcial. Las multas no podrán exceder del cinco por ciento del valor del contrato, y se impondrán mediante resolución motivada.

DECIMA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato, EL CONTRATANTE cobrará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato; una vez hecho efectivo, se considerará como pago parcial de los perjuicios causados.

DÉCIMA PRIMERA. INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista al Municipio.

DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS Y COBERTURA DEL RIESGO. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del Municipio, con ocasión de la celebración del contrato, su liquidación y los riesgos a los que se encuentra expuesta la entidad, el contratista deberá constituir por su cuenta y una garantía que cubra los siguientes riesgos: ***Cumplimiento:*** Será el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia Igual a la del contrato (incluidas las adiciones y ampliaciones) y seis (6) meses más. ***Calidad del servicio:*** Será el equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y una vigencia Igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de2011. ***Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales***. Será por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia Igual a la del contrato (incluidas las adiciones y ampliaciones) y tres (3) años más.

DÉCIMA CUARTA. CESIÓN. Este contrato no podrá ser cedido sin el consentimiento previo y escrito del representante legal del Municipio de San Pedro de los Milagros, Antioquia.

DECIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD. El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta.

DECIMA SEXTA. SUPERVISION. La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la entidad estatal contratante estará a cargo del Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial.

DECIMA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el compromiso presupuestal, la aprobación de la garantía y la acreditación de encontrase el contratista a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

DECIMA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Se establece como domicilio el Municipio de San Pedro de los Milagros Antioquia, para su ejecución y pago.

Para constancia se firma en el Municipio de San Pedro de los Milagros Antioquia, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

GUSTAVO LEON ZAPATA BARRIENTOS
Alcalde Municipal

CLAUDA ELENA YEPES MESA
Representante Contratista

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Esp. Robeiro Antonio Sanchez Nanclares Asesor contractual		28-octubre-2022
Revisó	Esp. Robeiro Antonio Sanchez Nanclares Asesor contractual		28-octubre-2022
Aprobó	Esp. Gustavo León Zapata Barrientos. Alcalde		28-octubre-2022

Nº TRD: 300-10-08

INFORME MENSUAL INTERVENTORIA N° 1

COMPONENTE: TÉCNICO

Proeza
Ingeniería

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA AMPLIACION DEL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

ANEXO N°09

ACTA DE INICIO INTERVENTORIA

CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº: 369-2022

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS.

CONTRATISTA: PROEZA INGENIERIA S.A.S.

VALOR CONTRATO: CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS ($58.262.817).

PLAZO: CIENTO VEINTE (120) DIAS

El día 07 de diciembre del año 2022, nos reunimos el **INGENIERO EDUARDO ARANGO TAMAYO,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.322.659, Secretario de Planeaciòn y Desarrollo Territorial (supervisor), y la señora **CLAUDIA ELENA YEPES MESA** identificada cedula de ciudadnia Nº 21.549.136, en representación legal de la empresa **PROEZA INGENIERIA S.A.S.** identificada con **NIT. Nº 900.779.343-1** (interventor del contrato interadministrativo Nº 05-2022), acordamos suscribir el acta de inicio para dar cumplimiento al objeto inherente al Contrato de interventoria Nº. 369-202, toda vez que la totalidad de los documentos requeridos para la legalización están completos.

Para constancia se firma a los siete (7) días del mes de diciembre del año 2022.

ING. EDUARDO ARANGO TAMAYO
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
Supervisor

CLAUDIA ELENA YEPES MESA
Rep. Leg. –Proeza Ingineria S A.S

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Tecnologa Ana María Pérez Avendaño– Auxiliar Administrativa Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial	Ana María Pérez Avendaño	07-Dic-2022
Revisó y Aprobó	Especialista Eduardo Arango Tamayo Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial		07-Dic-2022

Nº TRD: 300-10-07

INFORME MENSUAL INTERVENTORIA N° 1

COMPONENTE: TÉCNICO

Proeza
Ingeniería

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA AMPLIACION DEL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

ANEXO N°10

POLIZAS INTERVENTORIA

CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860 027 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.12.27 18:31:08 -05:00

Código de Seguridad: uU+OXElCuKfvohZaSGG1kg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELEFONO 2856600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100182603	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	14771639	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/12/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	07/12/2022	24:00 Horas Del	08/04/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PROEZA INGENIERIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.779.343-1
DIRECCIÓN	CRA 84 35 30 OF 202	TELÉFONO	3116286147
ASEGURADO	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	No. DOC. IDENTIDAD	890.983.922-2
DIRECCIÓN	CR 49 30 PARQUE PRICIPAL	TELÉFONO	8687039
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	No. DOC. IDENTIDAD	890.983.922-2
DIRECCIÓN	CR 49 30 PARQUE PRICIPAL	TELÉFONO	8687039

OBJETO DE CONTRATO

SE DEJA CONSTANCIA QUE SEGÚN ACTA DE INICIO, SE TRASLADA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS A PARTIR DEL 07/12/2022
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.369 DE 2022 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA POLIZA EN ASUNTO AMPARA LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO CON VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO A ENTERA SATISFACCION POR EL ASEGURADO

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 07/12/2022	24:00 Horas Del 07/10/2023	23.303.175,00	58.226,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 07/12/2022	24:00 Horas Del 09/04/2026	23.303.175,00	233.479,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 09/04/2023	24:00 Horas Del 08/04/2028	34.954.762,50	524.609,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 81.561.112,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MARIA MAGDALENA ARIAS HIGUITA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	816.314,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	816.314,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	156.050,00
TOTAL A PAGAR	$	977.364,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 27/12/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PROYECTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100182603** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **PROEZA INGENIERIA SAS** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS / MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS** , expedida por la Compañía en **27/12/2022**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los 27 días del mes **DICIEMBRE** del año **2022**.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADO A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

INFORME MENSUAL INTERVENTORIA N° 1

COMPONENTE: TÉCNICO

Proeza
Ingeniería

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA AMPLIACION DEL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

ANEXO N°11

CORRESPONDENCIA ENVIADA

CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

Proeza Ingeniería s.a.s

Medellín, 28 de diciembre 2022 CDA-001-2022

Señores,
ESCUADRA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S
Atte:/ **LINA MARIA ZAPATA RENDON**
Representante Legal
Email: escuadratecnico@gmail.com

Referencia: Contrato N° 152-2022 cuyo objeto es "AMPLIACION DEL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS.

Asunto: Requerimiento de la interventoría para inicio de las obras.

Cordial Saludo

La interventoría del contrato de la referencia se permite realizar los siguientes requerimientos:

- Análisis de precios unitarios de la oferta.
- Contrato de obra
- Propuesta económica y AU
- Hojas de vida del equipo de trabajo de acuerdo con los perfiles y la documentación requerida en el pliego de condiciones al igual que el personal relacionado en el AU.
-
- Listado del personal administrativo y operativo donde se relacione nombre completo, identificación, cargo, sueldo y porcentaje de dedicación.
- Afiliaciones al Sistema de Seguridad Social (ARL, SALUD, PENSIÓN).
- Certificaciones en alturas del personal técnico y operativo.
- Programación de obra con todas las actividades contempladas en el presupuesto oficial en donde se muestre la ruta crítica, hitos principales y flujo de caja.
- El contratista deberá entregar antes de la ejecución de las obras el procedimiento y/o sistema constructivo de las obras, para aprobación de la interventoría.
- Pólizas del contrato actualizadas con fecha de inicio.
- Certificados de calidad de los materiales en el momento que ingresen a la obra.
- Certificados de calidad y permisos correspondientes de canteras para la extracción de materiales requeridos en la obra.
- Sistema de gestión SST.
- Plan de manejo ambiental.
- Arte de la valla
- Actas del estado del entorno y actas de vecindad el cual se realizará en conjunto con la interventoría, con su respectivo registro fotográfico y firmado por las partes.

- En caso de presentarse subcontratos el contratista deberá hacer entrega previa del contrato firmado por las partes para su autorización.
- En caso de presentarse Obras Extras durante la ejecución del contrato, estas deben ser notificadas previamente a la interventoría antes de su ejecución para ser aprobadas por la supervisión de la entidad contratante. Una vez aprobada la actividad de obra extra el Contratista debe presentar su respectivo APU para ser aprobado por la interventoría y revisado por la Supervisión.
- El Contratista y la Interventoría conjuntamente recalcularan las cantidades de obra del presupuesto ofertado.
- En la obra implementará una bitácora en la cual se llevará el informe diario de la obra y estará a cargo de la interventoría, tanto el contratista como la Supervisión pueden hacer sus comentarios y preguntas relacionadas con la obra. De igual manera la comunicación de la obra se hará mediante carta y/o memorandos.
- El personal técnico como operativo debe de contar con todos los elementos de protección personal y deberá llevar un formato de firmado por cada uno de ellos.

Cordialmente,

CLAUDIA ELENA YEPES MESA
Representante Legal
PROEZA INGENIERIA S.A.S

INFORME MENSUAL INTERVENTORIA N° 1

COMPONENTE: TÉCNICO

Proeza
Ingeniería

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA AMPLIACION DEL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

ANEXO N°12

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

ESCUADRA
Ingeniería y Arquitectura S.A.S

Medellín, 29 de diciembre 2022 CDA-002-2022

Señores

PROEZA INGENIERIA S.A.S
CLAUDIA ELENA YEPES MESA
Representante legal

Referencia: Contrato N°152-2022. "AMPLIACIÓN DEL CENTRO DÍA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA.

ASUNTO: Respuesta a requerimiento

Cordial saludo

De acuerdo a la información solicitada por parte de interventoría el día 28 de diciembre de 2022, se hace envío de los siguientes documentos:

- Contrato de la obra
- Acta de inicio
- Pólizas del contrato con fecha de inicio
- Cronograma de actividades por capitulo
- Propuesta económica y AU

Cordialmente,

Lina María Zapata Rendón
Representante legal
ESCRUADRA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S